BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 11.960 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 21 de Abril de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Abril de 1934

Por avisos varios	1.897.—
„ marcas	240.—
„ adicional de marcas . .	27.—
„ subscripciones	48.—
„ venta de Boletines y folletos	15.20
Total	2.227.20

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Dirección de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Dirección de Aduanas y Puertos

Dirección de Contribuciones e Impuestos

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Obras Públicas

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Que la reglamentación de la Jornada Legal de trabajo para el personal ferroviario, se hará por conducto del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Abril 14 de 1934.

40.245

CONSIDERANDO:

Que el reglamento general de la Ley N.º 11.544 de Jornada Legal (Decreto N.º 16.115, de 16 de Enero de 1933), reconoce que su aplicación no puede ser uniforme para todos los establecimientos y que debe realizarse teniendo en cuenta la naturaleza, caracteres y condiciones de las actividades a que se refiera, como asimismo los lugares en que se desarrollan, a cuyo efecto determina que la aplicación de sus preceptos "se efectuará por medio de reglamentaciones especiales para cada industria, rama de industria, comercio u otra actividad que presente características profesionales, tales que requieran la determinación de normas específicas que contemplen sus modalidades técnicas y los preceptos legales aplicables" (Art. 5.º);

Que estos reglamentos deben dictarse a propuesta de la respectiva autoridad de aplicación, previa consulta a las organizaciones patronales y obreras, debiendo informar en todos los casos el Departamento Nacional del Trabajo (Art 5.º), (Ley N.º 11.544 y Art. 17, decreto reglamentario);

Que, particularmente, con respecto a la reglamentación del trabajo ferroviario, es autoridad de aplicación en los ferrocarriles de jurisdicción nacional, la Dirección General de Ferrocarriles (decreto de 15 de Enero de 1932);

Que si bien en principio, la atribución reglamentaria de las leyes de trabajo se ejerce por el P. E., con intervención del Departamento Nacional del Trabajo, en razón de las funciones que le asigna su ley orgánica, y por conducto del Ministerio del Interior, del cual depende, puede naturalmente el P. E establecer la forma o modo de este ejercicio por los órganos de su dependencia con relación a los casos o hechos en que deba aplicarse, cuidando únicamente de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias;

Que la ley general de ferrocarriles nacionales establece una inspección gubernativa a cargo de la Dirección General de Ferrocarriles, dependencia inmediata del Ministerio de Obras Públicas, caracterizada por su amplitud, en razón de ser los ferrocarriles un "servicio público" y por su unidad, con relación a los ferrocarriles nacionales;

Que esta Dirección, por su organización y por las funciones que le corresponden, — entre las que se cuentan expresamente enumeradas, la de proponer al P. E. los reglamentos a que deba ejecutarse la construcción y explotación (Art. 71, inciso 6.º, Ley N.º 2.873) y la de intervenir, mientras no se dicten leyes especiales sobre la materia, en la diferencia entre las empresas y sus empleados, en caso de controversia sobre salarios, horas de trabajo o condiciones del mismo ,— se encuentra especialmente capacitada para dar soluciones a los problemas de orden técnico o particular que se suscitan con motivo de la aplicación de la Ley N.º 11.544 al trabajo ferroviario;

Que reservando el Departamento Nacional del Trabajo la facultad de dictaminar o expedirse en los casos que se planteen cuestiones que puedan afectar el principio de la ley o de su reglamento general, y así lo estimen las organizaciones patronales u obreras o la Dirección General de Ferrocarriles, quedaría a salvo la función fundamental que la ley orgánica le asigna y garantido en la medida de lo necesario por el organismo legal correspondiente, los intereses que representa la legislación del trabajo;

Que con este régimen se evita la doble intervención de la Dirección General de Ferrocarriles y del Departamento Nacional del Trabajo sobre las mismas cuestiones que da lugar a demoras, sin perjuicio de que las organizaciones obreras y patronales, puedan requerir excepcionalmente cuando fuera útil;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Las reglamentaciones especiales de la Ley N.º 11.544 — de Jornada Legal — para trabajo ferroviario, se dictarán por conducto del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 del decreto reglamentario general número 16.115, de 16 de Enero de 1933, y será autoridad de aplicación la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 2.º — Las organizaciones patronales u obreras, o la Dirección General de Ferrocarriles de oficio, podrán requerir la intervención del Departamento Nacional del Trabajo cuando estimen que la reglamentación especial a dictarse, pudiera afectar el principio de la Ley N.º 11.544 o de su reglamento general, formulando concretamente la cuestión.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y Obras Públicas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — **Leopoldo Melo.** — **Manuel R. Alvarado.**

Ministerio del Interior. — Asignación de sueldos y viáticos al personal de la Intervención en San Juan.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934.

40.547. — Siendo necesario determinar las sumas a percibir en concepto de retribución y viáticos por el personal de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Señálase por toda retribución, como sueldos y viáticos al personal de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, que a continuación se determina, las siguientes asignaciones:

Comisionado Nacional, dos mil quinientos pesos . . . . $ 2.500.—

Secretarios, mil ochocientos pesos m|n., cada uno . . " 1.800.—

Subsecretarios, mil pesos moneda nacional cada uno " 1.000.—

Oficiales mayores, ochocientos pesos moneda nacional cada uno . . . . " 800.—

Contador, ochocientos pesos moneda nacional . . . . " 800.—

Secretarios privados, quinientos pesos moneda nacional cada uno . . . . " 500.—

Auxiliares, trescientos pesos moneda nacional cada uno . . . . " 300.—

Art. 2.º — A los efectos de la liquidación y pago mensual de esa retribución y viático, el nombramiento y reemplazo del personal a que se refiere el artículo anterior, se hará por el Poder Ejecutivo a propuesta del Comisionado Nacional.

Art. 3.º — Autorízase al señor Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, para fijar el personal civil de la Intervención, cuya residencia habitual no sea dentro de la jurisdicción de la provincia, además del sueldo provincial, un viático dentro de las sumas de diez a veinte pesos moneda nacional, por día, según la naturaleza de la función que desempeña.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Se autoriza al Comisionado Nacional en San Juan para convocar a elecciones de Gobernador y Vice, legisladores y funcionarios municipales.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934.

40.548. — Vista la nota del señor Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, en la que expresa que habiendo llegado el momento de decidir sobre la elección de Gobernador y Vicegobernador y miembros de la Cámara de Representantes y de las Municipalidades, consulta al Poder Ejecutivo si para estas elecciones se ha de usar el padrón nacional para hombres y el provincial para mujeres y extranjeros, o si sólo han de votar únicamente los hombres en esas elecciones, y

CONSIDERANDO:

1.º — Que la Constitución de la Provincia de San Juan, en los artículos 34 y 140, otorga respectivamente, la función del sufragio en el orden provincial y municipal a los argentinos nativos o por naturalización, de ambos sexos, mayores de 18 años, domiciliados en la provincia o distritos, incluyendo también los extranjeros en las municipales;

2.º — Que dentro de los poderes reconocidos a las provincias en el artículo 105 de la Constitución Nacional, se encuentra el de darse sus instituciones locales y regirse por ellas para elegir gobernadores, legisladores y demás funcionarios, dentro de la pauta establecida en el artículo 5.º, y es en razón de esos poderes no delegados, que cada provincia ha organizado su sistema electoral, difiriendo esos sistemas entre sí y con el de la Constitución Nacional;

3.º — Que corresponde en consecuencia, realizar el acto eleccionario, de acuerdo con la Constitución y leyes que en ejercicio de su autonomía ha dictado la provincia de San Juan, usando el padrón nacional para hombres, y el provincial para mujeres y extranjeros sin exclusiones en el electorado a quien se ha otorgado tal función;

4.º — Que dentro de esta tesis y del propósito de que la provinvia vuelva en el más breve término al ejercicio normal de sus instituciones como según los informes verbales del Comisionado Nacional, el padrón provincial es anticuado y deficiente y los plazos ordinarios de las leyes impondrían una demora que prolongaría excesivamente la intervención, y por otra parte a estar a los mismos informes, es posible formar el padrón provincial, depurarlo y realizar la elección dentro de 90 días, adoptando términos de emergencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Se autoriza al Comisionado Nacional en San Juan para convocar a elecciones de Gobernador y Vicegobernador, de legisladores y de los funcionarios municipales, para el día 22 de Julio del corriente año, por un período legal.

Art. 2.º — Se le faculta, asimismo, para adoptar las disposiciones necesarias a fin de dejar formado antes de esa fecha, dentro de plazos de emergencia, el padrón provincial de mujeres y extranjeros que, conjuntamente con el padrón nacional, regirán en la elección.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina (S. A. I. R. A.)". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.713. — 166. — R. 4. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina (S. A. I. R. A.)", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociadad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Industrial Radiotelefónica Argentina (S. A. I. R. A.)", constituída en esta Capital el 28 de Noviembre de 1933, y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diez y siete y vuelta (17 y vuelta);

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"C. A. S. A. H." Cooperativa Argentina Sastrería Artículos para Hombres, Limitada". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.714. — 167. — A. 13. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "C. A. S. A. H." Cooperativa Argentina Sastrería, Artículos para Hombre Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.º 11.388; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar, previo cumplimeinto del artículo 5.º de la Ley N.º 11.388, a la sociedad "C. A. S. A. H." Cooperativa Argentina Sastrería Artículos para Hombre Limitada", constituída en esta Capital el 30 de Octubre de 1933, y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a trece vuelta (13 vuelta), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y nueve (19) y la supresión del artículo trece (13).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"S. A. I. A. P." Sociedad Anónima Italo Argentina Puricelli (Obras Públicas). — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.715. — 168. — I. 7. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "S. A. I. A. P." Sociedad Anónima Italo Argentina Puricelli (Obras Públicas), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "S. A. I. A. P." Sociedad Anónima Italo Argentina Puricelli (Obras Públicas), constituída en esta Capital el 20 de Febrero de 1934, y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a diez vuelta (10 vuelta), con las modificaciones y explicaciones de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vuelta).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad de Protección a los Inmigrantes Israelitas". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.716. — 169. — P. 7. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Sociedad de Protección a los Inmigrantes Israelitas", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta (40), la reforma del artículo diez y ocho (18) de los estatutos de la asociación "Sociedad de Protección a los Inmigrantes Israelitas", sancionada por la asamblea realizada el 22 de Febrero de 1934.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos N.º 223 de la Capital. — Se acepta la renuncia del Regente Escribano, E. Gaztañaga.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.573. — Expte. P. 333. — 170. — Vistas estas actuaciones, y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano, señor Eustasio Gaztañaga, de la regencia del Registro de Contratos Públicos N.º 223 de la Capital.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N.º 227 Ejercicio 1933.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

9.282. — 169. — Atento a lo preceptuado por el artículo 43 de la Ley número 428, de Contabilidad, y el artículo 2.º del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de Diciembre de 1933 decreto número 33.199, que dice: "En lo que concierne al valor de las ordenes expedidas para ser cumplidas; por las Compañías, de ferrocarriles o de navegación o mensajerías o de acarreos; por remolcadores particulares o baqueanos o pilotos; y cuando esas ordenes hayan sido emitidas antes del día 31 de Diciembre del año correspondiente al ejercicio económico a que deben imputarse sus importes; y a fin de evitar que el cierre del Ejercicio origine por caducidad de los créditos correspondientes, el Ministerio respectivo podrá expedir la orden de pago por el monto de aquellas ordenes que según la Contabilidad de Previsión se encontraran impagas el día 31 de Diciembre del año que se considere", y

CONSIDERANDO:

Que existen impagas según constancias en la Contabilidad de Previsión de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, ordenes por el concepto de referencia, expedidas en el año 1933, cuyo importe total es el monto a que alcanza el presente decreto;

Que sus valores parciales no alcanzan en cada una la suma de $ 5.000 m|n.;

Que haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 4.º del citado Acuerdo General de Ministros del 21 de Diciembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación dispondrá, en oportunidad en que la Dirección Gral. Administrativa, del Departamento de Marina expresa y particularmente lo solicite, se proceda por intermedio de la Tesorería General de la Nación a entregar a la mencionada Dirección General Administrativa la cantidad de ($ 154.325.90 m|n.) ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos con noventa centavos moneda nacional, por el concepto enunciado en el considerando del presente decreto, debiendo imputarse la cantidad indicada con arreglo a los libramientos parciales pertinentes que expida la Contaduría General de la Nación como sigue:

PRESUPUESTO DE MARINA AÑO 1933

	$ m|n.	$ m|n.
Inciso 13 Item 4 Partida 1	97.242.15	
Inciso 13 Item 4 Partida 3.	43.941.99	
Inciso 13 Item 5 Partida 14.	8.645.27	
Inciso 13 Item 6 Partida 8.	845.07	
Inciso 13 Item 6 Partida 10.	1.314.14	151.988.62
Ley N.º 11.378 Crédito Ejercicio 1933.		2.337.28
		154.325.98

Artículo 2.º — La Contaduría General de la Nación en oportunidad de los pertinentes libramientos, recabará de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, los recaudos necesarios con el objeto de coprobar que las ordenes expedidas de que se trate, han sido emitidas en el año 1933, sin cuya probanza, no expedirá el libramiento correspondiente.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 226. — Ejercicio 1933

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

9281. — 170. — Atento a las actuaciones del expediente 3-M-20.652 año 1933, de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, en las cuales se autoriza a la mencionada Dirección General para adquirir, por intermedio de su Consejo Administrativo, tubos galvanizados para calderas "Yarros" destinados a los Exploradores tipo "Cervantes", en un todo de acuerdo con las especificaciones indicadas en la planilla agregada a la orden de compra número 2879 año 1933, y

CONSIDERANDO:

Que para cubrir la inversión autorizada el Departamento de Marina ha extendido la precitada orden de compra número 2879 año 1933, a favor de la razón social A. H. Davis de esta plaza comercial, de cuyo importe total corresponde $ 143.000 m|n. imputarse al Presupuesto de Marina Anexo "G" año 1933; y habiéndose aceptado como condición de pago, el abonar la mercadería adquirida contra entrega de los documento de embarque;

Que en virtud de la condición de pago aceptada, se hace necesario colocar al Departamento de Marina en condiciones de cancelar el importe de la erogación de referencia;

A cuyo efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega de la suma de ($ 143.000 ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional a la Direccin General Administrativa del Ministerio de Marina, en el concepto de referencia en el considerando del presente decreto.

Art. 2.° — El importe total de ($ 143.000 m|n.) ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, cuya entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, se dispone por el artículo anterior, se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1933

Inciso 13-Item 3-Partida 5 $ 143.000 m|n.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Nicolás T. Gómez

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.617. — 171. — Encontrándose el Suboficial Principal Radiotelegrafista Nicalás Tolentino Gómez, comprendido en el artículo 1.° del decreto número 24.770 (O. G. número 164|933), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Suboficial Principal Radiotelegrafista Nicolás Tolentino Gómez, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alacnzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, diez meses y veinticinco días, de conformidad con el artículo 1.° del decreto número 24.770 (O. G. 164|933).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia. — Manuel Rosales

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.618. — 172. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos (2) años y autorización para recidir en la República de España al Cabo Foguista de 1ra. (retirado) Manuel Rosales Orje.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión. — Rosa B. Iturrieta

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.621. — 173. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Rosa Bertoglio de Iturrieta y de la señorita Mercedes Haydée Iturrieta, la parte de pensión acordada por decreto de fecha 16 de Septiembre de 1912 y modificada por decreto del 23 de Enero de 1924 a Lázaro Luis y Juan Jorge Iturrieta, la que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad con fecha 21 de Junio de 1929 y 22 de Octubre de 1933, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión. — Encarnación I. de Paredes

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.622. — 174. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Encarnación Illanes de Paredes y de las señoritas Rosa Encarnación y Olga Angélica Paredes, la parte de pensión acordada por decreto de fecha 26 de Abril de 1919 a Enrique Domingo y Zulema Alcira Paredes, que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad el primero con fecha 27 de Abril de 1932 y contraído matrimonio la segunda con fecha 15 de Septiembre de 1933, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 5.° y 6.° título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Sentencia. — Julián E. Piñero

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.624. — 176. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Confinado Conscripto 1908 R. A. 5656 Julián Eulogio Piñero, inculpado de insubordinación reiterada y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General (Circular Reservada número 185) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Sentencia. — Teófilo Elía

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.625. — 177. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al ex soldado del Ejército Teófilo Elía, que actualmente cumple condena en la Isla Martín García, donde cometiera insubordinación reitereda y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en Orden General (Circular Reservada N.° 185) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Ingeniero Electricista Principal. — Hugo Wilkendorf

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.813. — 178. — Vista el presente expediente y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Electricista Principal, Hugo Wilkendorf, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años, diez meses y siete días, de conformidad con las disposicioes del artículo 2.° de la Ley número 9651 y la escala del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificación retiro. — Bernabé Recalde

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.814. — 179. — Visto el presente expediente y lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y considerando: que en la Ley de Presupuesto vigente en el año 1931, fecha en que el conscripto (clase 1909) Bernabé Recalde fué dado de baja por inútil no existía la categoría de marinero de 2da. asignación con la que fué declarado en situación de retiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto número 07.982, de fecha 19 de Agosto de 1932, por el cual fué declarado en situación de retiro el conscripto (Clase 1909) Bernabé Amador Recalde, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de marinero de 2da., estableciéndose que debe ser sobre base del sueldo de marinero fijado por la Ley de Presupuesto en el año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Construcción cuatro lanchas

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.812. — 180. — Visto lo manifestado por el Ministerio de Marina en el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible y urgente necesidad proceder a la adquisición de cuatro lanchas patrulleras para atender los servicios de vigilancia de la zona del Alto Uruguay en mérito a lo cual hace que la adquisición de referencia se encuentre comprend'da en el inciso 3.° del artículo 33 y 34 de la Ley de Contabilidad y atento al resultado de la licitación privada efectuada por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación practicada y adjudícase la construcción de las cuatro lanchas patrulleras a la firma Fort y Compañía en la suma global de ($ 22.000 m|n.) veintidós mil pesos moneda nacional, trabajos que deberán ejecutarse atendiéndose estrictamente a los planos, pliego de condiciones y demás documentos que sirvieron de base a la licitación privada efectuada por la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Prefectura General Marítima del Ministerio de Marina y autorízase al Director de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios, debiendo dicho contrato formalizarse ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley número 11 672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Acuerdo de Gobierno N.° 33.835 de fecha 2 de Enero ppdo.. se abonen los certificados que se extiendan para el pago de la construcción de las cuatro lanchas citadas.

Art. 4.° — Comuníquese. publíquese y vuelva a los efectos correspondientes a la Prefectura General Marítima.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Radiando guardacostas "Garibaldi"

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.620. — 181. — Vistos los informes producidos en el expediente 1-M-422 R|933, del Departamento de Marina y desprendiéndose de los mismos la conveniencia de radiar del servicio de la Escuadra al Guardacostas "Garibaldi",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Radíese de la lista de buques de la Armada al Guardacostas "Garibaldi".

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Marina para vender, deshacer o utilizar en la forma que más convenga el caso, calderas, máquinas y demás elementos del mencionado buque.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Exoneración

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

38.619. — 182. — Visto el expediente 5-T-70|934, Reservado y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase de su empleo con fecha 31 de Enero del corriente año, al Auxiliar 8.° de la Prefectura General Marítima (Ayudante de 4.ª, Personal Superior de la Policía Marítima) 11-1-13- Julián Marcelino Bosce (Cl. 1890, D. M. 68. M. 1.801.045).

Art. 2.° — Comuníquese, pumlíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 228. — Ejercicio 1933

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

9346. — 183. — Atento a la autorización y aprobación prestada al Departamento de Marina por decreto número 36.485 de fecha 15 de Enero de 1934, referente a la adquisición de la firma "Pichimahuida", situada en San Carlos de Bariloche sobre el Canal Campanario del lago Nahuel Huapí; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Ministerio de Marina cuente con los recursos totales a que asciende la compra aprobada, para que en oportunidad pueda efectuar el depósito en el Juzgado don está radicado el juicio sucesorio de los ex propietarios de la mencionada finca y con el propósito de evitar que los trámites administrativos puedan hacer correr la época legal de prescripción de venta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega de la suma de ($ 40.000 m|n.), a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, suma que se destinará a efectuar en oportunidad el depósito de referencia en el considerando del presente decreto.

Art. 2.° — La cantidad total de ($ 40.000 m|n.) cuarenta mil pesos moneda nacional, que se ordena entregar por el artículo anterior, se imputará en la forma que se indica a continuación, conforme lo dispone el citado decreto número 36.485 de fecha 15 de Enero de 1934.

Presupuesto de Marina año 1933

Inciso 13, ítem 3, partida 2, $ 40.000 moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 230 — Ejercicio 1933

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

9348. — 184. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Tesorería General de la Nación entregue a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de pesos ($ 110.670,68 m|n.) ciento diez mil seiscientos setenta pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto al pago de Gastos Generales de la Armada, complemento, por el mes de Diciembre de 1933; debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1933

	$ m|n.
Inciso 13, ítem 2, partida 1,	65.148.35
Inciso 13, ítem 3, partida 2,	10.000.—
Inciso 13, ítem 3, partida 3,	5.376.—
Inciso 13, ítem 3, partida 4,	27.349.35
Inciso 13, ítem 3, partida 6,	1.522.42
Inciso 13, ítem 4, partida 8,	142.18
Inciso 13, ítem 5, partida 8,	772.87
Inciso 13, ítem 5, partida 17,	359.51
	110.670.68

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 32 — Ejercicio 1934

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.

9374. — 185. — Atento a la necesidad de proveer de fondos al Buque Escuela "Presidente Sarmiento", para que pueda con los mismos atender los gastos que se le produzcan durante su 34° viaje de instrucción que emprenderá el día 10 de Abril próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de $ 136.200 m|n. (ciento treinta y seis mil doscientos pesos moneda nacional), suma que se destinará a cubrir las erogaciones que se enumeran a continuación y de referencia en el presente decreto:

	$ m|n.
Compra de víveres frescos y secos	45.000.—
Reposición de materiales y compra artículos varios	5.000.—
Compra de combustibles	40.000.—
Compra de agua	4.000.—
Pilotajes y Remolques	2.000.—
Gastos de representación (incluso visitas cadetes)	38.000.—
Gastos eventuales	1.000.—
Gastos comunicaciones telefónicas y telegráficas	1.200.—
	136.200.—

Art. 2.° — El importe total de pesos 136.200 m|n. (ciento treinta y seis mil doscientos pesos moneda nacional), cuya entrega se dispone por el artículo anterior, se imputará en la forma siguiente:

	$ m|n.
Inciso 14, ítem 1, partida 1,	45.000.—
Inciso 14, ítem 2, partida 1,	5.000.—
Inciso 14, ítem 2, partida 3,	40.000.—
Inciso 14, ítem 2, partida 4,	4.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 9,	2.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 11,	38.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 13,	1.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 15,	1.200.—
	136.200.—

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Cesantía de Profesores

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

39.081. — 186. — Habiéndose modificado el plan de estudios de la Escuela Naval Militar y siendo necesario ajustar al mismo los nombramientos de los señores Profesores, visto lo informado por la Dirección de dicha Escuela Naval,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cesantes con fecha 15 de Marzo del corriente año en el Inciso 4.°, Dirección General del Personal, Escuela Naval Militar, Item Personal Docente, a los siguientes profesores:

Materias Profesionales — Francisco J. Pastrana (Clase 1893, D. M. 2, M. 220.306) de dos horas clase semanal de dibujo de máquinas;

Materias Complementarias — Luis A. Martín (Clase 1884, D. M. 19, Matríc. 1.085.901) de dos horas clase de Castellano; Francisco J. Pastrana (Clase 1893, D. M. 2, M. 220.306) de dos horas clase de dibujo.

Art. 2.° — Nómbrase con fecha 15 de Marzo del corriente año en el Inciso 4.°, Dirección General del Personal - Escuela Naval Milita - Item Personal Docente;

Materias Profesionales, a Angel Marmonti (Clase 1890, D. M. 19, Matríc. 1.091.827), para dictar una hora clase semanal de dibujo de máquinas;

Materias Matemáticas, a Angel Marmonti (Clase 1890, D. M. 19, Matríc. 1.091.827), para dictar cuatro horas clase semanal de dibujo y descriptiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 231 — Ejercicio 1933

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

9469. — 187. — Exptes. 3-P-4990|934. — 3-P-6579|934. — 2-H-2360|934. — Asiento 1º 50|933. — Atento el contrato concluído con los señores Hume Hermanos, referente a la construcción de un tanque subterráneo de hormigón armado de 8.000 m³ de capacidad, para almacenamiento de petróleo, edificios e instalaciones complementarias en la Primera Región Naval; contrato cuyo texto fué aprobado por decreto N.° 28.384 de fecha Septiembre 28 de 1933;

Vistos los adjuntos certificados extendido de acuerdo con las cláusulas contractuales a favor de los nombrados contratistas señores Hume Hermanos, por valor de $ 26.000 m|n. y $ 52.700 m|n., en concepto a las 1.ª y 2.ª cuotas respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a las actuaciones del expediente 2-H-2360|934, que se acompaña, los referidos contratistas señores Hume Hermanos, han efectuado cesión de crédito a favor del The First National Bank of Boston por el importe total del mencionado contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, en virtud de la cesión de crédito efectuada por la firma Hume Hermanos, se abone al The First National Bank of Boston, la cantidad total de $ 78.700 m|n., setenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, en concepto al pago del importe de los certificados de referencia en el considerando del presente; debiendo imputarse la suma indicada como sigue:

Presupuesto de Marina 1933

	$ m|n.
Anexo "L"	
Parcial N.° 1	
Inciso 8, ítem 1, partida 3,	26.000.—
Parcial N.° 2	
Inciso 8, ítem 1, partida 3,	52.700.—
	78.700.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de $ 7.870 m|n. siete mil ochocientos setenta pesos moneda nacional, en concepto al 10 % de garantía de esas obras, la que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantías de Obras".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento de legítimo abono. — Orden General de Pago N.° 233|933. — Ejercicios vencidos.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

39.311. — 188. — Expte. 3-F-27.603 1933. — Vistas las actuaciones del presente expediente,

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la cantidad de $ 21.692.18 m|n. veintiún mil seiscientos noventa y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, que en Ministerio de Marina adeuda a los ferrocarriles del Estado en concepto de pasajes, fletes y varios, durante los años que se especifican en el citado expediente; y tratándose de ejercicios vencidos, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Con la liquidación de referencia, el Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de los ferrocarriles del Estado la cantidad de $ 21.692,18 m|n., veint ún mil seiscientos noventa y dos pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, por el concepto antes enunciado y como crédito correspondiente a ejercicios vencidos; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Art. 12 de la Ley 11.671
Expte. 3-F-27.603|933. — FF. CC. del Estado, $ 21.692.18 moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Vocales Consejo de Guerra para Clases y Tropa

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocales en el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, por un nuevo período de ley, a los Capitanes de Fragata (retirados), Hugo Da Silva y Francisco J. Ariza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación pensión Tulio Masini

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

38.901. — 190. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por decreto número 08877 y 26.666 de fecha 7 de Septiembre de 1932 y 17 de Agosto de 1933, percibe el Cocinero Principal (retirado) Tulio Masini, asignándosele a contar desde la fecha de efectividad de su retiro, 14 de Octubre de 1932, el ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo de su empleo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y siete años, tres meses y diez y siete días, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 234|933 — Ejercicio vencido

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

9523. — 191. — Atento lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 11.671 (Presupuesto General de Gastos 1933),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Empresa del ferrocarril del Sud, la cantidad de $ 28 m|n., veintiocho pesos moneda nacional de curso legal, en virtud de habérsele deducido erróneamente la misma en su factura número 19.662 del año 1926 y que se abona, de acuerdo a la disposición arriba citada, como crédito correspondiente a un Ejercicio vencido; debiendo por lo tanto imputarse la suma expresada, como sigue:

Artículo 12 — Ley 11.671 — $ 28 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de pago N.° 232, año 1933. — Asiento N.° 1950, año 1933. — Ejercicio 1933.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

9470. — 192. — Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina por la Ley N.° 11.671, Anexo "L" - cuyo Plan de Trabajos Públicos fuera aprobado, por el Acuerdo General de Ministros, del 6 de Marzo de 1933, y que en el inciso 8, ítem 1, partida 3, se determina que el citado Departamento de Marina, cuenta con un crédito de $ 260.000.— para invertir en la "Construcción de un tanque subterráneo para 8000 mts³. de petróleo, instalación de tuberías en Puerto Belgrano", y

CONSIDERANDO:

Que en uso de esa facultad el nombrado Ministerio de Marina, ha contratado con los señores Hume Hermanos, la construcción de un tanque subterráneo de hormigón armado, de 8000 mts³. de capacidad, para el almacenamiento de petróleo, edificios e instalaciones complementarias en la Primera Región Naval; contrato cuyo texto fué aprobado por decreto N.° 28 834, de fecha 28 de Septiembre de 1933, por un valor total de $ 240.000.— moneda nacional, en concepto de obras y de $ 20.000 moneda nacional, para gastos de inspección e imprevistos;

Que por orden general de pago N.° 231, año 1933, se ha dispuesto el abono de la mencionada cantidad de $ 78.700.— moneda nacional, a cuenta del monto total del mencionado contrato de construcción, quedando del mismo, por lo tanto, en la fecha, un remanente a pagar que alcanza a la suma de $ 181.300.— moneda nacional;

Que, estando consignado el crédito necesario para solventar el importe del referido contrato, en el inciso 8, ítem 1, partida 3 del Anexo "L", del Ejercicio 1933, se hace necesario, a los efectos de mantener la universalidad del Presupuesto, reservar durante el Ejercicio 1934, la cantidad de recursos indispensables para efectuar, en oportunidad, el pago del saldo del importe total del aludido contrato, y

En virtud de los antecedentes anteriores, por la automática transferencia de los créditos de un Ejercicio Económico al siguiente que ordena la Ley N.° 10.285

y a los efectos dispuestos por el artículo N.° 43, de la Ley N.° 428, de Contabilidad, aplicando por analogía, el contenido del decreto N.° 33.199, Acuerdo General de Ministros, de fecha Diciembre 21 de 1933, y para efectuar reserva de los recursos pertinentes durante el Ejercicio 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá en oportunidad, en que el Departamento de Marina expresa, y particularmente lo solicite se proceda por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a abonar a los interesados que se indican a continuación, la cantidad de ($ 161.300 m|n.) ciento sesenta y un mil trescientos pesos moneda nacional, y entregar a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad (pesos $ 20.000) veinte mil pesos moneda nacional, en concepto a los pagos de referencia en el considerando del presente decreto, debiendo imputarse la cantidad total de ($ 181.300.—) ciento ochenta y un mil trescientos pesos moneda nacional, con arreglo a los libramientos parciales pertinentes que expida la Contaduría General de la Nación, como sigue:

Presupuesto de Marina, año 1933: Anexo "L", inciso 8, ítem 1, part. 3—

	$ m|n.
A The First National Bank of Boston (cesión de crédito de la firma Hume Hnos., a favor del The First National Bank of Boston - Expte. 2-H-2360-934, agregado a la Orden General de Pago N.° 231, año 1933 -	161.300.—
A la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina	20.000.—
	181.300.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 235|933
Ejercicio 1933

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934.

9524. — 193. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dir. Gral. Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 156.984.37 m|n.) ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, en concepto al pago de los gastos complementarios ocasionados por el cumplimiento de la Ley N.° 11.378, durante el Ejercicio Económico de 1933.

Art. 2.° — Impútese la cantidad de $ 156.984.37 moneda nacional, cuya entrega se dispone por el artículo anterior, a la Ley N.° 11.378 - Crédito Ejercicio 1933 -.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 236
Ejercicio 1933

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

9510. — 194. — Atento a lo preceptuado por el artículo 43 de la Ley N.° 428, de Contabilidad, y al artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros, de fecha 21 de Diciembre de 1933, decreto N.° 33.199, que dice:

"Cuando los efectos comprados, directamente, o en licitaciones públicas y privadas, o en el extranjero; debido a causas ajenas a la voluntad de la repartición adquirente; o por haber así establecido al realizarse la adjudicación; se recibiesen los nombrados efectos posteriormente al día 31 de Diciembre del año correspondiente al ejercicio económico a que debe imputarse sus importes; el Departamento respectivo, mediante información de que las órdenes de compras correspondientes han sido emitidas en el año del ejercicio de que se trate, y a fin de evitar que el cierre del Ejercicio origine la caducidad de los créditos correspondientes, podrá dictar la orden de pago por el importe de los elementos no recibidos en término";

Existiendo en el Departamento de Marina, efectos comprados en las condiciones anteriormente citadas, correspondientes a las órdenes de compras enumeradas en la parte dispositiva del presente, a los fines pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá, en la oportunidad en que el Departamento de Marina expresa, y particularmente lo solicite, se proceda por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a abonar a favor del interesado que se menciona a continuación, la cantidad de ($ 40.744.90 m|n.) cuarenta mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto al suministro de repuestos para motores Lorraine Dietrich, correspondientes al Ejercicio 1932, debiendo imputarse la cantidad indicada, con arreglo a los libramientos parciales pertinentes que expida la Contaduría General de la Nación, como sigue:

Presupuesto transferido de Marina, 1932
Acuerdo, Marzo 25 de 1933
Inciso 12, ítem 2, partida 19—

	$ m|n.
1-O|C-2350. Dirección General de Aerotéc. del Ejército	40.744.90

Art. 2.° — Lo Contaduría General de la Nación en la oportunidad de la extensión de los pertinentes libramientos, recabará del Departamento de Marina, los recaudos necesarios con el objeto de comprobar que las órdenes de compras de que se trate, han sido emitidas en el año 1932, sin cuya probanza, no expedirá el libramiento correspondiente.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda, o sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Disponiendo cancelación de partidas correspondientes al año 1933, por la suma de $ 322.697.08 m|n.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

9715. — 419. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, en la que manifiesta que actualmente existen en la Tesorería General de la Nación a su orden, distintas sumas que corresponden a saldos de las órdenes de pago dictadas oportunamente, para pago de jornales y gastos de las distintas dependencias del Departamento arriba citado, durante el año 1933, y

CONSIDERANDO:

Que como se pone de manifiesto, esas cantidades no serán invertidas, circunstancia por la cual es conveniente adoptar las medidas del caso, a fin de que la Contaduría General de la Nación pueda practicar las operaciones de libros para el ajuste de las cuentas respectivas;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a cancelar del saldo de las Ordenes de Pago números: 1, 2, 3, 4, 118, 191 y 197, dictadas oportunamente a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para atender el pago de jornales y gastos del año 1933, las sumas de:

Orden de Pago N.°	1, $	92.730.43
Orden de Pago N.°	2, ,,	124.270.90
Orden de Pago N.°	3, ,,	67.196.66
Orden de Pago N.°	4 ,,	13.818.12
Orden de Pago N.°	118, ,,	17.436.77
Orden de Pago N.°	191, ,,	89.40
Orden de Pago N.°	197, ,,	7.154.80
Total	,,	322.697.08

Art. 2.° — El importe total de trescientos veintidós mil seiscientos noventa y siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 322.697.08 m|n.), que se ordena cancelar por el artículo anterior, se acreditará en la siguiente forma:

ANEXO H — PRESUPUESTO DE 1933—

Inciso	1,	ítem Personal	transitorio .	$	98.18
,,	2,	,, 1 - Pda.	1 Global .	,,	326.67
,,	3	,, 2 - ,,	1 ,, .	,,	187.80
,,	4,	,, 2 - ,,	1 ,, .	,,	2.447.17
,,	4,	,, 2 - ,,	2 ,, .	,,	237.80
,,	5,	,, 2 - ,,	1 ,, .	,,	1.930.07
,,	8,	,, 2 - ,,	1 ,, .	,,	199.32
,,	9,	,, 2 - ,,	1 ,, .	,,	89.40
,,	10,	,, 1 - ,,	1 ,, .	,,	91.32
,,	10,	,, 2 - ,,	1 ,, .	,,	2.753.01
,,	11,	,, 2 - ,,	1 ,, .	,,	2.176.40
,,	11,	,, 2 - ,,	2 ,, .	,,	3.947.—
,,	13,	,, 2 - ,,	1 ,, .	,,	2.984.47
,,	15,	,, 1 - ,,	1	,,	11.581.69
,,	15,	,, 1 - ,,	2	,,	12.184.51
,,	15,	,, 1 - ,,	3	,,	6.651.24
,,	15,	,, 1 - ,,	4	,,	690.—
,,	15,	,, 1 - ,,	5	,,	1.100.—
,,	15,	,, 1 - ,,	6	,,	1.000.—
,,	15,	,, 2 - ,,	1	,,	83.79
,,	15,	,, 2 - ,,	2	,,	629.47
,,	15,	,, 2 - ,,	3	,,	2.055.28
,,	15,	,, 2 - ,,	4	,,	140.53
,,	15,	,, 2 - ,,	5	,,	1.031.30
,,	15,	,, 2 - ,,	6	,,	2.032.95
,,	15,	,, 2 - ,,	7	,,	1.522.42
,,	15,	,, 2 - ,,	8	,,	2.912.33
,,	15,	,, 2 - ,,	9	,,	594.46
,,	15,	,, 2 - ,,	10	,,	6.903.91
,,	15,	,, 2 - ,,	12	,,	5.510.35
,,	15,	,, 2 - ,,	13	,,	2.848.28
,,	15,	,, 2 - ,,	14	,,	694.55
,,	15,	,, 2 - ,,	15	,,	389.70
,,	15,	,, 2 - ,,	16	,,	127.60
,,	15,	,, 2 - ,,	17	,,	1.441.36
,,	15,	,, 3 - ,,	1	,,	744.60
,,	15,	,, 3 - ,,	2	,,	109.28
,,	15,	,, 3 - ,,	3	,,	3.—
,,	15,	,, 3 - ,,	4	,,	524.59
,,	15,	,, 3 - ,,	5	,,	193.90
,,	15,	,, 3 - ,,	6	,,	1.326.51
,,	15,	,, 3 - ,,	7	,,	7.50
,,	15,	,, 3 - ,,	8	,,	149.22
,,	15,	,, 3 - ,,	9	,,	1.258.05
,,	15,	,, 4 - ,,	1	,,	1.750.—
,,	15,	,, 4 - ,,	2	,,	1.179.98
,,	15,	,, 4 - ,,	3	,,	4.05
,,	15,	,, 4 - ,,	4	,,	2.200.—
,,	15,	,, 4 - ,,	5	,,	868.55
,,	15,	,, 4 - ,,	6	,,	2.452.58
,,	15,	,, 4 - ,,	7	,,	913.61
,,	15,	,, 4 - ,,	9	,,	13.12
,,	15,	,, 4 - ,,	11	,,	15.—
,,	15,	,, 4 - ,,	12	,,	0.04
,,	15,	,, 4 - ,,	13	,,	0.09
,,	15,	,, 4 - ,,	17	,,	1.02
,,	15,	,, 4 - ,,	20	,,	15.—
,,	15,	,, 4 - ,,	21	,,	510.76
,,	15,	,, 4 - ,,	22	,,	6.001.20
,,	15,	,, 5 - ,,	1	,,	1.261.46
,,	15,	,, 5 - ,,	2	,,	8.015.68
,,	15,	,, 5 - ,,	3	,,	4.996.25
,,	15,	,, 5 - ,,	4	,,	5.763.18
,,	15,	,, 5 - ,,	5	,,	2.279.71
,,	15,	,, 5 - ,,	6	,,	1.233.19
,,	15,	,, 5 - ,,	7	,,	2.109.30
,,	15,	,, 5 - ,,	8	,,	4.181.68
,,	15,	,, 5 - ,,	9	,,	3.727.35
,,	15,	,, 5 - ,,	10	,,	1.200.—
,,	15,	,, 5 - ,,	11	,,	595.92
,,	15,	,, 5 - ,,	12	,,	532.36
,,	15,	,, 5 - ,,	13	,,	1.922.49
,,	15,	,, 5 - ,,	14	,,	2.262.40
,,	15,	,, 5 - ,,	15	,,	1.910.—
,,	15,	,, 5 - ,,	17	,,	319.31
,,	15,	,, 5 - ,,	18	,,	5.667.21
,,	15,	,, 5 - ,,	19	,,	5.098.57
,,	15,	,, 5 - ,,	20	,,	810.79
,,	15,	,, 5 - ,,	21	,,	1.504.34
,,	15,	,, 5 - ,,	22	,,	416.50
,,	15,	,, 5 - ,,	23	,,	3.650.77
,,	15,	,, 5 - ,,	24	,,	3.193.15
,,	15,	,, 6 - ,,	1	,,	1.189.80
,,	15,	,, 6 - ,,	2	,,	145.50
,,	15,	,, 6 - ,,	3	,,	5.196.04

”	15,	” 6 - ”	4 .. .. .. ”	166.67
”	15,	” 6 - ”	5 .. .. .. ”	4.265.69
”	15,	” 6 - ”	6 .. .. .. ”	565.35
”	15,	” 6 - ”	7 .. .. .. ”	4.156.93
”	15,	” 6 - ”	8 .. .. .. ”	2.099.06
”	15,	” 6 - ”	9 .. .. .. ”	1.075.12
”	15,	” 6 - ”	10 .. .. .. ”	5.706.95
”	15,	” 6 - ”	11 .. .. .. ”	206.82
”	15,	” 6 - ”	12 .. .. .. ”	1.438.54
”	15,	” 6 - ”	13 .. .. .. ”	975.20
”	15,	” 6 - ”	14 .. .. .. ”	3.568.46
”	15,	” 6 - ”	15 .. .. .. ”	1.552.20
”	15.	” 6 - ”	16 .. .. .. ”	371.—
”	15,	” 6 - ”	17 .. .. .. ”	743.10
”	15,	” 6 - ”	18 .. .. .. ”	959.67
”	15,	” 6 - ”	19 .. .. .. ”	1.462.41
”	15,	” 6 - ”	20 .. .. .. ”	773.—
”	15,	” 6 - ”	21 .. .. .. ”	3.633.95
”	15,	” 6 - ”	22 .. .. .. ”	11.172.42
”	15,	” 7 - ”	1 .. .. .. ”	0.56
”	15,	” 7 - ”	2 .. .. .. ”	130.—
”	15,	” 7 - ”	3 .. .. .. ”	100.93
”	15,	” 7 - ”	4 .. .. .. ”	100.—
”	15,	” 7 - ”	5 .. .. .. ”	1.525.70
”	15,	” 7 - ”	6 .. .. .. ”	210.—
”	15,	” 7 - ”	7 .. .. .. ”	52.80
”	15,	” 7 - ”	8 .. .. .. ”	1.170.97
”	15,	” 7 - ”	9 .. .. .. ”	140.90
”	15,	” 8 - ”	1 .. .. .. ”	21.96
”	15,	” 8 - ”	2 .. .. .. ”	451.65
”	15,	” 8 - ”	3 .. .. .. ”	63.55
”	15,	” 8 - ”	4 .. .. .. ”	3.—
”	15,	” 8 - ”	5 .. .. .. ”	1.194.80
”	15,	” 8 - ”	6 .. .. .. ”	1.108.—
”	15,	” 9 - ”	1 .. .. .. ”	652.56
”	15,	” 9 - ”	2 .. .. .. ”	278.35
”	15,	” 9 - ”	3 .. .. .. ”	113.78
”	15,	” 9 - ”	4 .. .. .. ”	839.61
”	15,	” 9 - ”	5 .. .. .. ”	65.—
”	15,	” 9 - ”	6 .. .. .. ”	1.486.54
”	15,	” 9 - ”	7 .. .. .. ”	40.89
”	15,	” 9 - ”	8 .. .. .. ”	1.763.—
”	15,	” 9 - ”	10 .. .. .. ”	96.01
”	15,	” 9 - ”	11 .. .. .. ”	156.19
”	15,	” 9 - ”	12 .. .. .. ”	811.66
”	15,	” 9 - ”	13 .. .. .. ”	10.692.56
”	15,	” 9 - ”	14 .. .. .. ”	119.45
”	15,	” 9 - ”	15 .. .. .. ”	72.37
”	15,	” 9 - ”	16 .. .. .. ”	64.56
”	15,	” 10 - ”	1 .. .. .. ”	1.391.12
”	15,	” 10 - ”	3 .. .. .. ”	3.68
”	15,	” 10 - ”	4 .. .. .. ”	747.82
”	15,	” 10 - ”	8 .. .. .. ”	3.547.99
”	15,	” 10 - ”	9 .. .. .. ”	150.46
”	15,	” 10 - ”	10 .. .. .. ”	88.27
”	15,	” 10 - ”	11 .. .. .. ”	186.40
”	15,	” 10 - ”	12 .. .. .. ”	1.724.85
”	15,	” 10 - ”	13 .. .. .. ”	1.226.72
”	15,	” 10 - ”	14 .. .. .. ”	2.410.73
”	15,	” 10 - ”	15 .. .. .. ”	4.105.80
”	15,	” 10 - ”	16 .. .. .. ”	57.69
”	15,	” 10 - ”	17 .. .. .. ”	64.96
”	15,	” 10 - ”	18 .. .. .. ”	150.01
”	15,	” 10 - ”	19 .. .. .. ”	418.90
”	15,	” 10 - ”	20 .. .. .. ”	36.—
”	15,	” 11 - ”	1 .. .. .. ”	238.20
”	15,	” 11 - ”	2 .. .. .. ”	190.—
”	15,	” 11 - ”	3 .. .. .. ”	297.65
”	15,	” 11 - ”	4 .. .. .. ”	1.818.50
”	15,	” 11 - ”	5 .. .. .. ”	574.87
”	15,	” 11 - ”	6 .. .. .. ”	690.—
”	15,	” 11 - ”	7 .. .. .. ”	2.500.—
”	15,	” 11 - ”	8 .. .. .. ”	492.35
”	15,	” 11 - ”	9 .. .. .. ”	75.51
”	15,	” 11 - ”	10 .. .. .. ”	12.02
”	15,	” 11 - ”	11 .. .. .. ”	428.69
”	15,	” 11 - ”	12 .. .. .. ”	1.024.13
”	15,	” 11 - ”	13 .. .. .. ”	387.02
”	15,	” 11 - ”	14 .. .. .. ”	7.074.77
”	15,	” 11 - ”	16 .. .. .. ”	136.08
”	15,	” 11 - ”	17 .. .. .. ”	89.99
”	15,	” 11 - ”	18 .. .. .. ”	34.60
”	15,	” 11 - ”	19 .. .. .. ”	1.398.70
”	15,	” 11 - ”	20 .. .. .. ”	2.051.75
”	15,	” 12 - ”	1 .. .. .. ”	927.40
”	15,	” 12 - ”	2 .. .. .. ”	1.423.73
”	15,	” 12 - ”	3 .. .. .. ”	367.66
”	15,	” 12 - ”	4 .. .. .. ”	12.61
”	15,	” 12 - ”	5 .. .. .. ”	155.06
”	15,	” 12 - ”	6 .. .. .. ”	1.617.09
”	15,	” 12 - ”	7 .. .. .. ”	18.47
”	15,	” 12 - ”	8 .. .. .. ”	1.903.02
”	15,	” 12 - ”	9 .. .. .. ”	3.45
”	15,	” 12 - ”	10 .. .. .. ”	87.76
”	15,	” 12 - ”	11 .. .. .. ”	5.58
”	15,	” 12 - ”	12 .. .. .. ”	65.—
”	15,	” 12 - ”	13 .. .. .. ”	601.35
”	15,	” 12 - ”	14 .. .. .. ”	3.524.55
”	15,	” 13 - ”	1 .. .. .. ”	227.25
”	15,	” 13 - ”	2 .. .. .. ”	116.96
”	15,	” 13 - ”	3 .. .. .. ”	23.10
”	15,	” 13 - ”	4 .. .. .. ”	146.—
”	15,	” 13 - ”	5 .. .. .. ”	16.35
”	15,	” 13 - ”	6 .. .. .. ”	247.24
”	15,	” 13 - ”	7 .. .. .. ”	54.56
”	15,	” 13 - ”	8 .. .. .. ”	4.50
”	15,	” 13 - ”	9 .. .. .. ”	217.67
”	15,	” 14 - ”	1 .. .. .. ”	1.860.23
”	15,	” 14 - ”	2 .. .. .. ”	0.08
”	15,	” 14 - ”	3 .. .. .. ”	5.83
”	15,	” 14 - ”	4 .. .. .. ”	0.74
”	15,	” 14 - ”	5 .. .. .. ”	0.12
”	15,	” 14 - ”	7 .. .. .. ”	6.50
”	15,	” 14 - ”	8 .. .. .. ”	0.17
”	15,	” 14 - ”	9 .. .. .. ”	132.22
”	15,	” 14 - ”	10 .. .. .. ”	15.069.35
”	15,	” 14 - ”	11 .. .. .. ”	0.17
”	15,	” 14 - ”	12 .. .. .. ”	0.30
”	15,	” 14 - ”	13 .. .. .. ”	95.11
”	15,	” 14 - ”	14 .. .. .. ”	250.—
”	15,	” 15 - ”	15 .. .. .. ”	1.312.45
”	15,	” 15 - ”	16 .. .. .. ”	475.—
”	15,	” 15 - ”	1 .. .. .. ”	140.—
”	15,	” 15 - ”	2 .. .. .. ”	3.269.63
”	15,	” 15 - ”	3 .. .. .. ”	200.—
”	15,	” 15 - ”	4 .. .. .. ”	59.63
”	15,	” 15 - ”	5 .. .. .. ”	800.50
”	15,	” 15 - ”	6 .. .. .. ”	1.618.05
”	15,	” 15 - ”	7 .. .. .. ”	290.76
”	15,	” 15 - ”	8 .. .. .. ”	520.74
”	15,	” 15 - ”	9 .. .. .. ”	832.58
”	15,	” 15 - ”	10 .. .. .. ”	1.429.01
”	15,	” 15 - ”	11 .. .. .. ”	3.203.36
”	15,	” 15 - ”	12 .. .. .. ”	286.40
”	15,	” 15 - ”	13 .. .. .. ”	464.14
”	15,	” 15 - ”	14 .. .. .. ”	200.—
”	15,	” 15 - ”	15 .. .. .. ”	900.—
”	15,	” 15 - ”	16 .. .. .. ”	432.37
”	15,	” 15 - ”	17 .. .. .. ”	511.61
”	15,	” 15 - ”	18 .. .. .. ”	372.50
”	15,	” 15 - ”	19 .. .. .. ”	1.165.67
”	15,	” 15 - ”	20 .. .. .. ”	1.760.45
			Total .. .. ”	322.697.08 mon. nac.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Miguel Duarte. — Territorio de Misiones

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.224. — 420. — Expte. 103.078 1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Junio de 1902 (fojas 13), se concedió en venta a don Miguel Duarte, el solar h, de la manzana 13, del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 817, de 19 de Octubre de 1876, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Miguel Duarte, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 817, de 19 de Octubre de 1876, en el solar h, de la manzana 13, del pueblo Candelaria, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por los decretos de 18 de Enero de 1911 y 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Andrés Zantei. — Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.225. — 421. — Expte. 97.959 1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha Agosto 1.° de 1928 (fojas 8), se concedió en venta a don Andrés Zantei, la fracción central del solar b, de la manzana 38 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo, atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Andrés Zantei, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción central del solar b, de la manzana 38, del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro,, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Francisco Gustavo Nilsson. — Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.226. — 422. — Expte. 96.948 1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de Enero de 1923 (fojas 9 y 10), se concedió en venta a don Francisco Gustavo Nilsson, el lote agrícola 4, Sección 3.ª, de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprabado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras, y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su

residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario, y otorgar el título de propiedad respectivo, atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Gustavo Nilsson, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 4, Sección 3.ª, de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Pablo Osinski. — Territorio de Misiones

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.227. — 423. — Expte. 89.506-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1927 (fojas 5), se concedió en venta a don Pablo Osinski, la mitad Sud-Este, del solar c, de la manzana 113, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pablo Osinski, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar c, de la manzana 113, del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de Propiedad a favor de José Puppo. — Territorio del Chaco

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.228. — 424. — Expte. 88.602-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1925 (fojas 6), se concedió en venta a don José Puppo, la mitad Oeste del solar D, de la manzana 53, del pueblo "Quitilipi", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las abligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Puppo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar D, de la manzana 53, del pueblo "Quitilipi", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando terminado contrato para exploración forestal acordado a Vicente Morales. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.229. — 425. — Expte. 96.448-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 31 de Marzo de 1926 (fojas 6), se aprobó el contrato entre la Dirección de Tierras y el señor Vicente Morales, para la explotación forestal del lote 34, Zona A, del Territorio del Chaco;

Que según se estipuló en el contrato, la duración del mismo se fijó en 7 años, computados desde la fecha de entrega del lote, la que se efectuó el 28 de Mayo de 1926 (fojas 21), por lo que el término de la concesión expiró el 29 de Marzo de 1933;

Que según las informaciones producidas el concesionario ha cumplido satisfactoriamente las cláusulas contractuales por cuyo motivo corresponde procederse a la devolución de la suma de $ 10.000 nominales, depositados en garantía del cumplimiento de las obligaciones; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Vicente Morales, para la explotación forestal del lote 34, Zona A. del Territorio del Chaco, debiendo la aludida repartición, hacerse cargo de dicho lote, y si no hubiera ninguna observación que formular, procederá a efectuar la devolución al nombrado, de la suma de diez mil pesos nominales, depositada como garantía del cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Benjamín Kreutzer. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.230. — 426. — Expte. 94.175-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que está debidamente comprobado que el señor Benjamín Kreutzer, ha extraído clandestinamente, productos forestales del lote 15, fracción B, Sección GIII, del Territorio del Chubut, cuyos productos, según liquidación de fojas 85, ascienden a la suma de $ 3.791,95 moneda nacional;

Que al señor Kreutzer se le exigió en varias oportunidades el pago de dicha cantidad y como no lo ha efectuado hasta la fecha, corresponde dar intervención al Sr. Procurador Fiscal Fral. en el Territorio aludido, para que deduzca las acciones tendientes a obtener su cobro; atento lo informado por la Dirección de Tierras, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 7 de Diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio del Chubut, para que inicie contra don Benjamín Kreutzer, las acciones que correspondan hasta obtener del nombrado el pago de la suma de tres mil setecientos noventa y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que según la liquidación de fojas 85, adeuda por extracción clandestina de productos forestales, efectuadas en el lote 15, fracción B, Sección GIII, del Territorio referido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando solar con destino a la Subcomisaría de Policía del pueblo Luis Beltrán. — Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.231. — 427. — Expte. 90.044-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, aconseja la reserva, con fines de utilidad pública, del solar B, manzana 77, del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, con destino a la Subcomisaría de Policía de la localidad;

Que de las informaciones agregadas se desprende que la tierra de que se trata, es fiscal y figura libre de adjudicación, por cuyo motivo no existe inconveniente en disponer dicha reserva; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase, con fines de utilidad pública, el solar B, manzana, 77 del pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, con destino a la Subcomisaría de Policía de la localidad, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dejando sin efecto escrituración a favor de Anastasio González, y otorgando título de propiedad a favor de Francisco Pinasco. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.232. — 428. — Expte. 95.067-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de 13 de Septiembre de 1902, se dispuso escriturar a don Anastasio González, la mitad Nord-Oeste del solar b, manzana N.° 97, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y se remitieron las actuaciones al señor Gobernador de aquel territorio, para que, previa reposición de sellos, se extendiera el referido título de propiedad a nombre del señor González, suscribiendo la escritura respectiva dicho funcionario, en representación del Poder Ejecutivo;

Que a fojas 1, se presenta don Francisco Pinasco, solicitando se le extienda a su nombre el respectivo título de propiedad, en virtud de haber adquirido los derechos y acciones a esta tierra de doña Filomena González de Barreiro, con fecha 18 de Febrero de 1926, quien a su vez los hubo de don Anastasio González, el 25 de Abril de 1913, circunstancias que prueba mediante escrituras públicas cuyos testimonios corren agregados de fojas 2 a 4 y 6 a 7; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas a fojas 10, 11 y 16 a 19, se desprende que dicho título no ha sido extendido, ni consta en el Registro de la Propiedad el dominio inscripto a nombre de los vendedores, señor González y señora de Barreiro, corresponde dejar sin efecto el decreto de 13 de Septiembre de 1902, y aceptar las transferencias efectuadas, toda vez que la concesión, origen de la venta, estaba regida por la Ley 817, de fecha 19 de Octubre de 1876, que no se oponía a tales actos y extender a nombre del señor Francisco Pinasco, el respectivo título de propiedad, en la forma dispuesta por el decreto de 18 de Enero de 1911; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 13 de Septiembre de 1902, que dispuso escriturar a nombre de don Anastasio González, por intermedio del señor Gobernador del Territorio de Santa Cruz, la mitad Nord-Oeste del solar b, manzana N.° 97, del pueblo Río Gallegos, en aquel territorio.

Art. 2.° — Acéptanse las sucesivas transferencias efectuadas por don Anastasio González y doña Filomena González de Barreiro, y por ésta a don Francisco Pinasco, de los derechos y acciones correspondientes a la mitad del solar citado en el artículo anterior, y extiéndase a nombre del señor Pinasco el respectivo títtulo de propiedad, de acuerdo a los decretos de 18 de Enero de 1911, y 26 de Julio de 1923.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Contrato de arrendamiento sin efecto, acordado a don Manuel Echeverría. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.233. — 429. — Expte. 96.116-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 4 de Julio de 1928, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Manuel Echeverría (fojas 18), para el arrendamiento de la superficie aproximada de 100 hectáreas, ubicada en la parte centro del costado Oeste de la fracción Este, de la legua a, del lote 20, fracción B, Sección JIII, del Territorio del Chubut;

Que a fojas 42, se presenta el señor Manuel Echeverría, haciendo renuncia a su concesión de arrendamiento habiendo hecho transferencia, según el testimonio de fojas 44, al señor Florentino Beliera, de las mejoras de su propiedad existentes en dicha tierra, y dado que la deuda por concepto de arrendamiento se encuentra regularizada, procede dejarse sin efecto el decreto de fecha 4 de Julio de 1928, que aprobó el respectivo contrato y contemplarse la situación del señor Florentino Beliera, siempre que resulte explotar esta superficie; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de 4 de Julio de 1928, en la parte que aprueba el contrato celebrado, a título precario, con el señor Manuel Echeverría, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cien hectáreas, ubicada en la parte centro del costado Oeste de la fracción Este, de la legua a, del lote 20, fracción B, Sección JIII, del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que contemplará la situación del señor Florentino Beliera, si resultara que realiza la explotación de dicha superficie.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mercado de Cereales a Término
Ventas a "fijar precios"
Decreto derogando las modificaciones introducidas el 12 de Agosto de 1933, al decreto del 17 de Marzo de 1932

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934.

39.242. — 430. — Vistas las reiteradas presentaciones de entidades representativas del comercio de granos, solicitando la derogación de las modificaciones introducidas con fecha Agosto 12 de 1933, al decreto sobre "ventas a fijar precio", dictado en Acuerdo General de Ministros;

Teniendo en cuenta la resolución adoptada por la Junta Reguladora de Granos en su sesión de 1.° del corriente, que ha considerado inconveniente en las condiciones actuales del comercio de granos, la aplicación de lo dispuesto en el referido decreto de Agosto 12 de 1933;

Y considerando que con la aplicación del decreto de 28 de Noviembre ppdo., que crea la Junta Reguladora de Granos, y la aplicación de la ley de crédito agra-

rio N.° 11.684, han desaparecido al presente las causas que indujeron al Poder Ejecutivo, a dictarlo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 12 de Agosto de 1933, dictado en A. Gral. de Ministros por el que se introducían modificaciones al decreto de 17 de Marzo de 1932, que reglamenta la venta de granos "a fijar precio".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Luis Duhau. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.

Decreto modificando varios rubros, de los aranceles que por concepto de inspección y extensión de certificados sanitarios, fueron aprobados por decreto N.° 33.301, de fecha 22 de Diciembre último.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.393. — 431. — Expte. 20.065-932. — Visto este expediente (20.065-932), en el que la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en virtud de los inconvenientes observados en la práctica, solicita la modificación en algunos rubros, de los aranceles que por concepto de inspección y extensión de certificados sanitarios fueran aprobados por decreto N.° 33.301, de fecha 22 de Diciembre último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase únicamente en los rubros que se indican a continuación, los aranceles que por concepto de inspección y extensión de certificados sanitarios, aplica la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, de acuerdo al artículo 1.° del decreto de fecha 22 de Diciembre de 1933, aranceles que para dichos rubros quedarán establecidos en la forma siguiente:

Manzanas en barricas:

Cada barrica, $ 0.10 moneda nacional.

Naranjas a granel:

Cada 25.000 kilos o fracción menor, $ 10.— moneda nacional.

Plantas frutales, forestales y de adorno:

Plantas de más de 2 años: plantas injertadas, o con pan de tierra, etc., por cada 50 ejemplares o fracción menor, $ 1.— moneda nacional.

Plantas hasta 2 años, ya sean de almácigo, porta injertos, estacas, etc., por cada 500 ejemplares o fracción menor, $ 1.— moneda nacional.

Productos de molienda:

Harinas, afrechos, cascarillas, granos aplastados, etc., por cada 1.000 kilos o fracción menor, $ 3.— moneda nacional.

Art. 2.° — Todos los productos vegetales a que se refiere el artículo 1.°, del decreto citado, importados o exportados por encomiendas postales internacionales; así como también los que formaren parte del equipaje de pasajeros, abonarán un arancel único de $ 2.— moneda nacional, por cada solicitud de importación o exportación.

Art. 3.° — Serán eximidos de los aranceles establecidos por el artículo 1.° del mismo decreto, todos los productos vegetales cuyo despacho se tramite por solicitud "Oficial", así como también los que vengan o salgan como "Muestras sin valor".

Art. 4.° — Las modificaciones introducidas por el presente decreto, al de fecha 22 de Diciembre de 1933, empezarán a regir desde el 1.° de Mayo próximo.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
Luis Duhau

Exceptuando a las frutas cítricas del preenfriamiento establecido en el decreto de 21 de Diciembre de 1933

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.477. — 432. — Visto este expediente en el que se solicita la excepción de la prerefrigeración para algunas frutas cítricas, destinadas a exportación;

Atento al informe de la Sección Comercial de la Fruta, del cual se desprende que hay conveniencia en establecer la excepción que se solicita, dada la naturaleza de las frutas cítricas y también por el período estacional en que las mismas se cosechan, durante el cual las temperaturas reinantes son suficientemente bajas, y

CONSIDERANDO:

Que si se establece la excepción que se solicita, debe serlo con carácter general para las frutas cítricas, sin que ello implique vulnerar lo establecido en el decreto N.° 32.962, de fecha 21 de Diciembre de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Exceptúase a las frutas cítricas del requisito de preenfriamiento establecido por el artículo 15 del decreto N.° 32.962, de fecha 21 de Diciembre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando visación de un pasaporte colectivo para 210 inmigrantes rusos blancos que se embarcarán en Francia con destino a nuestro país, en tránsito para el Paraguay, y se exime a los mismos de los derechos consulares.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

39.482. — 433. — Expte. 2722-1934. — Visto este expediente, en el que la Legación de la República Argentina en el Paraguay transmite el pedido formulado por el Gobierno de ese país, para que se acuerde un pasaporte colectivo y liberación de los derechos de visación consular a un grupo de 210 inmigrantes rusos blancos, que se embarcarán en Francia y que vendrán a la República Argentina, en tránsito para el Paraguay; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la visación de un pasaporte colectivo para doscientos diez inmigrantes rusos blancos que se embarcarán en Francia con destino a nuestro país, en tránsito para la República del Paraguay, y declárase eximidos a los mismos del pago de los derechos consulares exigidos por las reglamentaciones en vigor.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Inmigrantes, a sus efectos.

JUSTO. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio de Obras Públicas

Nombrando a diverso personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

39.595. — 1246. — Expte. 5939-A-1934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en al Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto en vigencia, en calidad de Auxiliar 6.°, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), al ex empleado don Raúl C. Curuchet (clase 1900 D. M. 2, Mat. Ind. 209.256); en la categoría de Auxiliar 7.° con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225.— m|n.), mensuales, a don Mario Lucio Bidart Malbrán (clase 1896, D. M. 2, Mat. Ind. 200.106), y en calidad de Ayudantes 1os., con asignación de ciento sesenta pesos moneda nacional, (pesos 160.— m|n.) mensuales, a los ex empleados señores Angel Derosa (clase 1898, D. M. 1, Mat. Ind. 68.638), y Juan N. Piscionere (clase 1906, D. M. 2, Mat. Ind. 232.056).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura, y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición de 10.000 lts. de nafta y 19.000 litros de kerosene, para obras de los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

39.528. — 1247. — Expte. 4705-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la correspondiente autorización para adquirir directamente del Agente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en campo Quijano (Salta), 10.000 litros de nafta y litros 19.000 de kerosene, con destino a las obras de Saneamiento y Riego alrededores de la Ciudad de Salta, y abonar el importe respectivo que ascienden a pesos 4.900 moneda nacional, con los fondos que obran en poder del Director de las obras, Ingeniero Bernardo Niño, y

Teniendo en cuenta, que el presente caso se halla de conformidad con lo establecido en el decreto de fecha 6 de Mayo de 1926, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el combustible de que se trata, con el destino expresado, por la cantidad de cuatro mil novecientos pesos ($ 4.900.— m|n.) moneda nacional, que el director de las obras abonará - una vez efectuada la recepción del combustible - con los fondos que obran en su poder y con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, para su conocimiento.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a las obras que se ejecutan en la Estación Meteorológica de Azul (Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.

39.594. — 1248. — Expte. 5497-A-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación de la licitación privada N.° 3, que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, para la provisión de arena granítica, destinada a la obra Estación Meteorológica de Azul (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta:

Que en dicha licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

Que habiéndose hecha efectiva la provisión en el año 1933, puede imputarse el importe relativo a la misma, al Presupuesto de dicho año, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión del material de que se ha hecho referencia, a la firma Juan B. Ripoli y Cía.

Art. 2.° — Impútese el importe total de doscientos diez y seis pesos moneda nacional ($ 216.— m|n.), al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto del año 1933.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto número 22.698, fecha Junio 5 de 1933.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.654. — 1249. — Expte. 8458-C-1933. — Visto que por decreto número 22.698, de fecha Junio 5 de 1933, se autorizó a la Dirección General de Arquitectura, a invertir la suma de $ 1.925.— moneda nacional, correspondiente al pago de jornales de un oficial electricista durante los últimos 7 meses del año ppdo., encargado de atender en las horas de la noche las instalaciones eléctricas de la Cárcel de Contraventores, y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la repartición técnica, procede dejar sin efecto el mencionado decreto, dado que no se ha registrado gasto alguno en la cuenta abierta con tal motivo;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 22.698, de fecha Junio 5 ppdo., de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el decreto de fecha 24 de Junio de 1931, por el que se aprobó un presupuesto para obras en el Ministerio de Marina (Dirección General de Material).

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.655. — 1250. — Expte. 12.653-M. 1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura solicita se deje sin efecto el decreto de fecha 24 de Junio de 1931, por el que se aprobó el presupuesto de pesos 2.980.22 m|n., relativo a la construcción de cielorrasos y revestimiento de muros en los locales ocupados por la Dirección General de Material del Ministerio de Marina, en razón de que parte de los citados trabajos han sido realizados por el mencionado Departamento y que los restantes no son necesarios al presente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 24 de Junio de 1931, por el que se aprobó el presupuesto de $ 2.980.22 m|n., relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección General de Ferrocarriles (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.656. — 1251. — Expte. 605-F-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 213.19 m|n., relativo a la colocación de celosías a media altura en los locales de la Casa de Gobierno, ocupados por la Sección Control Técnico de Explotación de la Dirección General de Ferrocarriles; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 213,19 m|n.) doscientos trece pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma: pesos 180.— m|n. al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 33,19 al Anexo L., inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de repuestos con destino al camión que presta servio en las obras de la Chacra Experimental de Alto de Sierra (San Juan).

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.623. — 1252. — Expte. 5654-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 3128, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo ppdo., para la provisión de repuestos y arreglo del camión marca "Brockway", que presta servicio en las obras de la Chacra Experimental de Alto de Sierra (San Juan); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar los repuestos y arreglo del camión de que se ha hecho referencia, a la firma Ramón R. Gómez, por la suma total de ciento seis pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 106,70 m|n.)

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 168 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.622. — 1253. — Expte. 5612-P-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 239,45 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la instalación de un lavatorio en el entrepiso sobre el local N.° 10 del primer piso alto del edificio del Departamento Central de Policía de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 239,45 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — No habiendo lugar al pedido de intereses interpuesto por la firma S. A. Ateliers de Construction de Jambes Namur.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.629. — 1254. — Expte. 15.088-V-1933. — Visto este expediente, por el que el señor Pablo Dupont, en representación de la S. A. Ateliers de Construtión de Jambes Namur, contratista por Acuerdo de Ministros de fecha Agosto 4 de 1927, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Canal Oeste en la Calle Ortiz de Rozas, de la Ensenada, se presenta solicitando la liquidación de $ 5.387.03 m|n. y pesos 9.334.11 m|n., en concepto de intereses y diferencia de cambio, respectivamente, originados por la demora incurrida en el pago de los certificados correspondientes;

Teniendo en cuenta:

Que, en lo que respecta al reclamo de intereses que hace el recurrente, no procede su reconocimiento desde que ellos no se han estipulado en el contrato que rigió la provisión de que se trata, y que no se han cumplido los extremos previstos a este efecto por el artículo 509 del Código Civil;

Que en cuanto al segundo punto, o sea la indemnización requerida por la variación del signo monetario, tampoco corresponde, desde que no existe pacto alguno ni disposición legal que así lo determine;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido interpuesto, y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para que dé vista de lo resuelto al recurrente, previa reposición del sellado; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto para las obras de desviación del Arroyo Las Aguilas, San Luis.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.631. — 1255. — Expte. 15.726-I-1932. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con la autorización conferida por el decreto de fecha 10 ....
.......de 1933, ha realizado los estudios para proyectar las obras de desviación del Arroyo Las Aguilas, hacia la cuenca imbrífera del embalse del Potrero de los Funes, en la Provincia de San Luis, elevando de acuerdo con el resultado de los mismos, el correspondiente proyecto y presupuesto de pesos 10.000.— m|n., que comprende la ejecución de trabajos para conservar la eficiencia de la obra.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de San Luis ha prestado su conformidad con las obras proyectadas, autorizando por Ley de la H. Legislatura, cuya copia autenticada corre a fojas 48, la inversión en los referidos trabajos de la cantidad de $ 10.000.— m|n., de los fondos de la Ley 3967, pertenecientes a la expresada Provincia, por lo que y habiéndose llenado los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 10.000.— m|n.) diez mil pesos moneda nacional, preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la construcción de las obras de desviación, a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para ejecutar dichas obras por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la realización de estas obras, se imputará a los fondos de la Ley 3967, perteneciente a la Provincia de San Luis.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Cambiando la imputación dada en Decreto N.° 33.344

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.645. — 1256. — Expte. 19.271-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que la provisión de carpas de lona impermeables, cuya adquisición fué dispuesta por Decreto N.° 33.344, de fecha 26 de Diciembre de 1933, se ha efectuado en el presente año, por lo que estableciéndose en el expresado decreto que el gasto autorizado debía ser atendido con fondos del Presupuesto del año próximo pasado, solicita el respectivo cambio de imputación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la imputación establecida por Decreto número 33.344, de fecha 26 de Diciembre de 1933, para el gasto que el mismo autoriza y que se ha mencionado anteriormente y establécese que el mismo debe ser atendido con la partida 3, del Anexo L., inciso 2.°, ítem 1 (Plantel y Equipos) del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Irrigación y fecho, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Cambiando imputación dada en Decreto N.° 33.349

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.652. — 1257. — Expte. 19.275-I-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que la provisión de carretillas con destino a su "Plantel y Equipos", cuya adquisición fué dispuesta por Decreto N.° 33.349, de fecha 26 de Diciembre de 1933, se ha efectuado en el presente año, por lo que estableciéndose en el expresado decreto que el gasto autorizado debía ser atendido con fondos del Presupuesto del año próximo pasado, solicita el respectivo cambio de imputación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la imputación establecida por Decreto número 33.349, de fecha 26 de Diciembre de 1933, para el gasto que el mismo autoriza y que se ha mencionado anteriormente. y establécese que el mismo debe ser atendido con la partida 3, del Anexo L., inciso 2, ítem 1, "Plantel y Equipo", del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización para proseguir las obras de riego en Río del Valle (Catamarca).

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.653. — 1258. — Expte. 666-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a proseguir las obras de riego del Río del Valle (Catamarca), afectando el crédito de $ 20.000.— m|n., incluído en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por el Decreto N.° 35.005, de fecha 19 de Enero ppdo.; y

Teniendo en cuenta que la terminación del Secundario XII, perteneciente al sistema de riego del Valle expresado, se conceptúa de imprescindible necesidad, a fin de no perjudicar con su paralización, los trabajos ya ejecutados; y

De acuerdo con lo manifestado por la Comisión Reguladora de Gastos, la que presta su conformidad a la inversión propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, conforme lo solicita, proceda a la ejecución de las obras de que se trata, por vía administrativa, hasta la concurrencia de la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000.— m|n.), con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 85, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización trabajos estudios para la provisión agua a Saladillo, San Luis.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.642. — 1259. — Expte. 3934-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación, el presupuesto de $ 2.290.— m|n., relativo a la ejecución de los trabajos de campaña y de gabinete, necesarios para proyectar las obras de provisión de agua al Pueblo de Saladillo (San Luis),

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, ha sido previsto un crédito con el objeto indicado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ($ 2.290.— m|n.) dos mil doscientos noventa pesos moneda nacional, a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo los estudios de que se trata.

Art. 2.° — El gasto que demandará la realización de estos estudios, se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 50 del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación proyecto estudios para la provisión agua a Villa General Roca, San Luis.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.641. — 1260. — Expte. 4104-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, con el fin de preparar el proyecto de las obras de provisión de agua a Villa General Roca (San Luis), solicita autorización para llevar a cabo los trabajos de campaña y gabinete que se indican a fojas 1 y en los cuales propone invertir la suma de pesos 2.735.— m|n., que puede ser atendida con los fondos que al efecto se han previsto en el plan de trabajos públicos para el año en curso; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo los trabajos de campaña y gabinete que indica, con el fin de preparar el proyecto de que se ha hecho

referencia, pudiendo invertir en los mismos, hasta la suma de dos mil setecientos treinta y cinco pesos ($ 2.735.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 53 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Autorización trabajos de estudios para la provisión agua a La Toma - Pringles, San Luis.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.640. — 1261. — Expte. 4105-I-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación solicita la correspondiente autorización para efectuar estudios, por valor de pesos 2.220.— m|n., relativos a los trabajos de gabinete y campaña, necesarios para proyectar las obras de provisión de agua a La Toma - Pringles (San Luis); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo propone, proceda a efectuar los referidos estudios a cuyo efecto podrá invertir hasta la suma de dos mil doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 2.220.— m|n.), que se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 54 del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 20.000 litros de nafta para las obras margen derecha del Río 5.°, San Luis.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.649. — 1262. — Expte. 4206-I-1934. — Visto este expediente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que de conformidad con el decreto de fecha 6 de Mayo de 1926, proceda a adquirir, directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 20.000 litros de nafta, con destino a las Obras de Riego Margen Derecha Río Quinto (San Luis), por la suma de cuatro mil cien pesos moneda nacional ($ 4.100.— m|n.), que se imputará al Anexo, inciso 2.°, ítem 2, partida 46 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 100 toneladas de cemento portland para las obras de riego en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.651. — 1263. — Expte. 4436-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1916, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de 100 toneladas de cemento portland, con destino a las Obras de Riego en Rosario de Lerma (Salta), resulta más conveniente la de la firma Cía. Sud Americana de Cemento Portland, por la suma de $ 3.550 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión del referido material, a la firma Cía Sud Americana de Cemento Portland, por la suma de tres mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 3.550.— m|n.), que se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 40, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 90 toneladas de cemento portland, para las Obras de Embalse del Río Tercero.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.643. — 1264. — Expte. 4881-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación, el resultado del concurso privado de precios, N.° 1913, que ha realizado a fin de proveer de 90 toneladas de cemento portland a las Obras de Embalse Río Tercero;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión del material de que se trata, a la firma "S. A. Corporación Cementera Argentina", por la suma total de ($ 3.285.— m|n.) tres mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 19 del Presupuesto para el año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de hierro en planchuelas para las obras de defensa de la Ciudad del Estero.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.650. — 1265. — Expte. 4959-I-1934. — Visto este expediente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dispuesto por el Decreto de 16 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 1704, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de hierro en planchuelas, con destino a las Obras Defensa Ciudad de Santiago del Estero, y adjudícase la provisión de dicho material, a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 52.49 m|n.

Descours y Cabaud, por $ 77.76 m|n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las facturas acompañadas a favor de las firmas expresadas, incluyendo su importe en orden de pago, imputando la suma de ciento treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 130.25 m|n.), a que ascienden en total dichas adquisiciones, al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 60, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición varios artículos para las obras de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.644. — 1266. — Expte. 5603-I-1934. — Visto este expediente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas Nros. 1905 y 1906, realizadas por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de aceite, aguarrás, plumeros y pilas secas, con destino a la Intendencia de Riego de Chilecito (La Rioja), y adjudícase dicha provisión, a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Licitación privada N.° 1905—

Estrabou y Cía., renglones 1, 3, 4 y 11, $ 91.30 m|n.

Meinke y Cía., renglones 2, 9 y 12, $ 40.50 m|n.

Gat & Chaves Ltda., renglones 5, 6, 7, 8 y 10, $ 25.95 m|n.

Licitación privada N.° 1906—

S. A. General Electric, renglón único, $ 16.44 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma de ciento setenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (pesos 174.19 m|n.), a que asciende el importe de dichas adquisiciones, al Anexo I., inciso 8, ítem 3, partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición madera para las obras en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.646. — 1267. — Expte. 5604-I-1934. — Visto este expediente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 1914, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de madera, con destino a las Obras de Riego en Rosario de Lerma, y adjudícase la provisión de ese material, a la firma Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., por la suma de cuatrocientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 432,50 m|n.), que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 40, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición fulminantes para las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.647. — 1268. — Expte. 5607-I-1934. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación, el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo a fin de adquirir 500 fulminantes eléctricos, tipo Carlos Silvestre y 500 fulminantes N.° 6, comunes, con destino a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto, se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de los fulminantes de que se trata, con destino a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, y adjudícase su provisión a la firma Cooper Brothers, por la suma total de ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 188.— m|n.), que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 77 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 2 cajones de gelignita, para las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.639. — 1269. — Expte. 5606-I-1934. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación, el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo a fin de adquirir dos cajones de gelignita al 62 o|o con destino a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto, se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de dos cajones de gelignita, con destino a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, y adjudícase su provisión a la firma Carrete, Martínez y Cía., por la suma total de ciento catorce pesos moneda nacional ($ 114.— m|n.), que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 77 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición de una máquina rectificadora micrométrica, para las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.648. — 1270. — Expte. 5608-I-1934. — Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación, el resultado obtenido en la licitación privada que ha llevado a cabo a fin de adquirir una máquina rectificadora micrométrica, con destino a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini;

Teniendo en cuenta que en la realización de dicho acto, se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de la máquina rectificadora micrométrica de que se trata, y adjudícase su provisión a la firma Mariano Fernández, por la suma total de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.), que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 77 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconociendo a don Angel Pignataro, el derecho a percibir un mes de sueldo por haber sido declarado cesante.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

39.632. — 1271. — Expte. 1025-P-1934. — Visto este expediente, por el que el ex Empleado don Angel Pignataro, solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.° 2219, se le abone un mes de sueldo, por haber sido declarado cesante, en virtud de lo determinado en el decreto de fecha Diciembre 9 de 1931;

Teniendo en cuenta que el recurrente tenía prestados más de cuatro años de servicios en la Administración Nacional, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha Diciembre 19 de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Angel Pignataro, el derecho a la percepción de un mes de sueldo, importe de de doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 235.— m|n.), que tenía asignado como empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a efectuar la correspondiente liquidación, con arreglo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821 (texto definitivo).

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando trámite de jubilación de don Lázaro Banchero, Oficial Calderero de 1.ª, Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.633. — 1272. — Expte. 5168-B-1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Lázaro Banchero, Oficial Calderero de 1.ª, de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación del Oficial Calderero de 1.ª, don Lázaro Banchero, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Presidente Roque Sáenz Peña. — Ampliación edificio pasajeros. — Liquidación final.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.627. — 1273. — Expte. 8911-F-1922. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación la liquidación final, relativa a la ampliación del edificio de pasajeros de la Estación Presidente Roque Sáenz Peña, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras que fueron llevadas a cabo de acuerdo a la autorización conferida por resolución Ministerial de fecha Julio 6 de 1922;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de cinco mil seiscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 5.687.50 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el mayor gasto de $ 50.62, incurrido en los trabajos de reparación en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.634. — 1279. — Expte. 26.615-P-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, al dar cuenta de la terminación de los trabajos de reparación de 18 cortinas metálicas y 4 portalones en la Sección 3ra. del Dique III del Puerto de Buenos Aires, los que fueron autorizados por Decreto N.° 14.303, de fecha Diciembre 16 de 1932, manifiesta haberse producido un mayor gasto de $ 64.98 m|n., de la suma de $ 992.76 m|n., que se dispone cargar a la partida 1 del Anexo I., inciso 4, ítem 2 del Presupuesto de ese año, y un menor gasto de $ 14.36 m|n., en la suma de $ 221.28 m|n., que se cargó a la partida 15, del Anexo I., inciso 8, ítem 4, del mismo Presupuesto;

Teniendo en cuenta el escaso monto del mayor gasto producido, que en total se eleva a la suma de $ 50.62 m|n., y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto producido en las obras de que se trata, el que en total se eleva a la suma de $ 50.62 m|n.) cincuenta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional y rectifícase el Decreto N.° 14.303, de fecha Diciembre 16 de 1932, aprobatorio de dichos trabajos, en lo referente a la imputación dada al gasto de pesos 1.214.04 m|n., que se autorizaba a invertir en los mismos, la que se fija en definitiva en la siguiente forma:

Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto de 1933, $ 1.057.74 m|n.

Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12, Presupuesto de 1933, $ 206.92 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Apertura paso a nivel. — Liquidación final.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.626. — 1274. — Expte. 12.020-F-1922. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación la liquidación final, relativa a la construcción de una casilla, retrete y paso a nivel en calle Rivadavia Km.501|215 A. 1 y clausura paso a nivel en Km. 500.866 A. 1 de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos que fueron ejecutados de acuerdo con la autorización conferida por decreto de Noviembre 6 de 1923;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de tres mil novecientos diez y ocho pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (pesos 3.918.61 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Fraile Pintado. — Construcción de un calicanto. — Liquidación final.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.624. — 1275. — Expte. 14.826-F-1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración, el plano número 31.754, complementario del anteriormente aprobado y liquidación final, correspondientes a la construcción de un calicanto de 200 m3. en la estación Fraile Pintado, del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra autorizada por decreto de Julio 25 de 1928;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano y liquidación final, importe de diez y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 19.194.57 m|n.), presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. Argentino. — Refuerzo tramo metálico puente Km. 1432|716 C. — Liquidación final.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.628. — 1276. — Expte. 26.630-F-1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación, el plano y liquidación final, documentos de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo el refuerzo del tramo metálico de 20 m. de luz del puente existente en el Km. 1432|716 C., de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra autorizada por decreto de Noviembre 24 de 1930;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de seis mil novecientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional ($ 6.997.06 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Adquisición coches de segunda clase. — Liquidación final.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.625. — 1277. — Expte. 8672-F-1929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, la liquidación final, referente a doce coches de segunda clase, Nros. 410 al 421, adquiridos a la Middletow Car Co., con el fin de reforzar la existencia del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de quinientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 545.978.55 m|n.) moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la adquisición de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C Córdoba. — Estación Frías. — Transferencia galpón particular. — Se autoriza.

Bueons Aires, Abril 7 de 1934.

39.630. — 1278. — Expte. 20.707-F-1929. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 3 de Octubre de 1923, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que llevara a cabo la construcción de un galpón de 60 metros de largo por 15 metros de ancho, en la estación Frías, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Azucarera Tucumana, el cual fué transferido a la S. A. Refinería Argentina, en virtud de lo dispuesto por decreto de 24 de Octubre de 1932;

Que al presente, la referida Empresa solicita la autorización respectiva para transferir nuevamente a la S. A. Azucarera Tucumana, el galpón de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que transfiera a la S. A. Azucarera Tucumana el galpón de que se ha hecho referencia, con carácter precario y demás condiciones establecidas en la mencionada resolución de Octubre 3 de 1929.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de los trabajos de construcción de un tinglado bastidor.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.636. — 1280. — Expte. 4974-F-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 3.870.— m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un tinglado bastidor, destinado al almacenamiento de hierro en barras y perfiles, en el depósito de la División del Paraná Inferior;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base al proyecto y presupuesto de tres mil ochocientos setenta pesos ($ 3.870.— m|n.) moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo administrativamente, los trabajos de que se han hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 1.968.31 m|n.

Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 1.901.69 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Acordando a la Empresa "Grossi", permiso para ocupar un terreno en la zona portuaria del Puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

39.637. — 1281. — Expte. 5458-P-1934. — Visto este expediente, en el que la Empresa "Grossi", que tiene a su cargo la pavimentación del camino Puerto Mar del Plata - Faro Punta Mogotes, solicita se le permita la ocupación de 1.800 mts.2 de terreno, ubicado dentro de la zona portuaria de esa localidad, de conformidad al lugar indicado en el plano acompañado, a fin de instalar un equipo triturador y un silo para dosaje de piedra y arena;

Teniendo en cuenta que la obra de que se trata, es de bien público y que la empresa recurrente la realiza por cuenta del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, nada obsta en que, como lo solicita la misma, se le otorgue el permiso de ocupación del terreno pedido, eximiéndola del pago de arriendo que corresponde y con ajuste a las condiciones que la Dirección General de Navegación y Puertos fija al efecto, a las que por otra parte ha prestado asentimiento;

Por lo que,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase con carácter precario, a la Empresa "Grossi", aludida, la ocupación de la fracción de terreno, ubicada en la zona portuaria de Mar del Plata, que se indica en el plano adjunto, cuya superficie es de 1.800 mts.2, con el destino indicado y de acuerdo a las condiciones que a continuación se expresan:

a) Este permiso podrá ser dejado sin efecto por el P. E., en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo por parte del concesionario.
b) La ocupación del terreno de que se trata, se otorga libre de arrendamiento, dado el objeto para que lo solicita el recurrente y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, siempre que en fecha anterior no se hubieran terminado las obras del camino al Faro de Mogotes, en cuyo caso deberá ser entregado de inmediato.
c) La Empresa recurrente queda obligada a devolver el terreno de que se trata, perfectamente terraplenado y nivelado a la cota (5.00 m.) y libre de toda clase de escombros, a conformidad de la Inspección General de las Obras del Puerto de Mar del Plata.
d) La Concesión que se otorga queda sujeta a todas las disposiciones y reglamentos en vigor y los que en adelante se dictaren y le fueren aplicables y no se opongan a las cláusulas impuestas precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando trámite expediente jubilación de don Eulalio Irrahin Cámpora, Capitán de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.904. — 1282. — Expte. 10.030-C-1932. — Visto este expediente, relacionado con el trámite de la jubilación ordinaria correspondiente a don Eulalio Irrahin Cámpora, Capitán de la Dirección General de Navegación y Puertos; y

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo actuado en el expediente 22.109-N-1932, del Ministerio de Obras Públicas y resolución dictada por el mismo Departamento de fecha 15 de Octubre de 1932, el mencionado empleado se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley número 4349,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 15 de Octubre de 1932, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, en cuanto se refiere a la tramitación del expediente de jubilación de don Eulalio Irrahin Cámpora, empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Construcción coche para turismo. — Se aprueba presupuesto y documentos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.906. — 1283. — Expte. 5697-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un coche para turismo, sobre bastidor reticulado de hierro con viga central, cuyo peso será de 30 toneladas;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de (pesos 62.195.97 m|n.) sesenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Tafí Viejo. — Ampliación Sala para Primeros Auxilios. — Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.907. — 1284. — Expte. 6258-F-1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, el plano, memoria descriptiva y liquidación final relativos a la ampliación de la Sala de Primeros Auxilios de la estación Tafí Viejo, trabajos que fueron realizados en el curso de los años 1924 y 1925;

Y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de siete mil quinientos diez y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 7.517.22 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Ramal a Alta Córdoba. — Km. 581|821. 1. — Reconstrucción alcantarilla. — Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.908. — 12.85. — Expte. 8435-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, los planos, memoria descriptiva y liquidación final relativos a la reconstrucción de la alcantarilla existente en el Km. 581|821.1 del ramal a Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos que se llevaron a cabo en el año 1923;

Y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de doce mil ciento quince pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional (12.115.83 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Catamarca. — Profundización pozo existente. — Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.909. — 1286. — Exp'e. 5701-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el fin de dejar regularizada la situación de los trabajos, que se terminaron en el año 1917, relativos a la profundización del pozo existente en la estación Catamarca, para obtener mayor cantidad de agua, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final correspondiente;

Y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de doce mil trescientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 12.549.62 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. Kms.178|500 a 978|500. — Renovación vía, refuerzos de durmientes y terraplenes. — Se aprueba presupuesto de máxima y documentos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.910. — 1287. — Expte. 5755-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la renovación de vía, refuerzos de durmientes y terraplenes en el Km. 178.500 C. 3 a Km. 978.500 C. 3;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de (pesos 3.008.326.87 m|n.), tres millones ocho mil trescientos veintiséis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras a que se deja hecha referencia, debiendo remitir, al elevar la liquidación final correspondiente, nuevo perfil con las modificaciones efectuadas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Ramal a Resistencia, km. 971|515 C. 3. — Renovación cruce F. C. Rural; Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.911. — 1288. — Exp 5707—F—1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación, el plano, memoria descripta y liquidación final relativos a la renovación del cruce con el Ferrocarril Rural en el kilómetro 971|515 C. 3, ramal a Resistencia; trabajos que se realizaron en el año 1920;

Atento lo informado al respecto, por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de un mil ochocientos treinta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 1.839.74 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Desvío km. 165. — Autorizando transferencia de galpón particular.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.912. — 1289. — Exp. 26.445-F-928. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 31 de enero de 1929, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que llevara a cabo en el desvío km. 165 de Santa Fe a Reconquista, la construcción de un galpón de 30 metros de largo por 10 metros de ancho, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor N. Nitri;

Que al presente se solicita autorización para transferir el galpón de que se trata a favor de los señores Luis Dreyfus y Cía;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que transfiera a favor de los señores Luis Dreyfus y Cía., el galpón de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron oportunamente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Desvío Arijón. — Retiro de instalaciones particulares. — Dejando sin efecto autorización.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.913. — 1290. — Exp. 10.261-F-1932. — Resultando:

Que por decreto de fecha 19 de mayo de 1932 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que, de acuerdo con los documentos aprobados por el mismo, llevara a cabo en el desvío Arijón, la construcción de una vía muerta y un desvío, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Gruen y Bilfinger, concesionaria de la pavimentación de un tramo del camino de Santa Fe a Rosario;

Que, al presente, dicha Empresa solicita la anulación de los documentos aprobados por haber terminado, la mencionada firma, sus operaciones en Desvío Arijón, y manifiesta, además, que en atención a lo resuelto en un caso análogo por decreto del 18 de noviembre de 1932 (Exp. 7229-F-1932) procederá al retiro de las citadas instalaciones por serle de utilidad en otro lugar;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el citado decreto de 19 de mayo de 1932, para la construcción de la vía muerta y desvío de que se trata, quedando anulados los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Est. Escalada. — Transferencia galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.914. — 1291. — Expediente número 8478—F—1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita se le permita transferir a favor del señor Santiago Neme, el galpón particular que en la estación Escalada, de la línea de Santa Fe a Reconquista, fué autorizada a construir por resolución del 31 de octubre de 1923, por cuenta y para uso exclusivo del señor Luis Bruno; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para transferir a favor del señor Santiago Neme el galpón particular a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., establecidas en la mencionada resolución del 31 de octubre de 1923.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Bs. As. al Pacífico. — Tarifa especial para pasas de uva con destino a la exportación. — Se aprueba.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

39.915. — 1292. — Expediente número 1823—F—1934. — Visto el proyecto de tarifa especial para las pasas de uva con destino a la exportación presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la opinión favorable del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de tarifa presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, y por el cual se establece una rebaja del 50 o|o en el flete para el transporte de pasas de uva, que se despache desde las estaciones de la Sección Gran Oeste Argentino al Puerto de Buenos Aires, con destino a la exportación;

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Exoneración

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

817. — Expediente N.° 32.171-D-934. —R. N.° 938. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Exonérase al Auxiliar 8.° (Capataz), de la Dirección General de Aduanas, don Marcelino Calvo, por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Margarita S. Huss. — Negando jubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

818. — Expediente N.° 31.305—H—934. — R. N.° 939. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Margarita S. de Huss, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

Considerando:

Que para gozar del beneficio que establece dicha ley, es menester, entre otros requisitos, que las interesadas justifiquen por lo menos la prestación de 25 años de servicios;

Que según resulta de autos, no se ha probado que la recurrente haya prestado el mínimum de tiempo aludido;

Que en consecuencia, no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Agustina Arrieta de Patau. — No haciendo lugar al pedido de jubilación (Ley 11.471.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

819. — Expediente N.° 31.193-P-934. — R. N.° 940. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Agustina Arrieta de Patau, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado, y

Considerando:

Que para gozar del beneficio que establece dicha ley, es menester, entre otros requisitos, que las interesadas justifiquen por lo menos la prestació de 25 años de servicios;

Que según resulta de autos, los denunciados por la propia interesada no alcanzan al término legal, por cuyo motivo este reclamo no puede prosperar;

Que, en consecuencia, no es posible acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese al Ministerio de Marina, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conolimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

820. — Expediente N.° 32.101-D-934. — R. N.° 941. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Nómbrase Ayudante 1.° (Guardacostas, Item 2) de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Carlos Montenovi, que fué ascendido, al Ayudante 7.° (Marinero) don Olegario Osuna, (Clase 1883, D. M. 33, M. 2.132.582).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por la Anglo Mexican Petróleum Co. Ltda., que ordena agregar al manifiesto un exceso de nafta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

821. — Expediente N.° 6251-R-1926. — R. F. 40. — Vista la apelación deducida por la Anglo Mexican Petróleum C.° Ltd., del fallo de la Aduana de Rosario, que al sobreseer en la denuncia formulada por exceso en una partida de nafta a granel documentada en copia de factura N.° 1.170, y descargada del vapor inglés "San Rosendo" al tanque N.° 3 de dicho Compañía, dispone que ésta otorgue planilla de entrada por la diferencia constatada en la medición y efectúe el aumento pertinente en el documento respectivo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de conformidad con las constancias de autos, queda plenamente comprobada la existencia de un exceso de 33.731 litros de nafta sobre el total documentado;

Que la apelante ha prestado su conformidad a las mediciones practicadas por los empleados fiscales, pero dejando expresamente establecido su disentimiento en cuanto a la capacidad en litros que ellas importan, entendiendo que debe practicarse la correspondiente corrección a 60° Fahrenheit, diligencia que a su juicio eliminará el exceso denunciado, el cual debe atribuirse a la expansión momentánea de volumen experimentada a causa de la mayor temperatura existente en el momento de efectuarse la descarga;

Que no obstante reconocerse que las naftas aumentan o disminuyen de volumen en razón de la temperatura ambiente, no es posible juzgar el caso presente de acuerdo con dichas variaciones, desde que, según lo ha señalado ya este Departamento con fecha 1.° de diciembre de 1926 (R. F. N.° 334), ni existe ninguna disposición legal o reglamentaria que lo autorice;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Confírmase el fallo recurrido.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Estelrich Gabriel. — Renovación letra, efectos teatrales y animales amaestrados.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

822. — Expediente N.° 15.837-E-1934. R. V. 308. — Vista la presentación del señor Gabriel Estelrich, en la que solicita se le acuerde una nueva renovación de la letra que subscribió en garantía de los derechos de importación correspondientes a 35 animales amaestrados y diversos efectos teatrales de la Compañía Alona Spinelli; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio en fecha 3 de octubre de 1933 (R. V. 1309), autorizó a renovar por vez primera le letra de referencia, en razón de que si bien las que se otorgan en caución deben hacerse efectivas a su vencimiento, lo aducido en esa oportunidad por el recurrente—no haber terminado la citada compañía su jira artística por el interior del país—justificaba un pronunciamiento de equidad;

Que, subsistiendo las mismas razones que abonaron esa decisión, corresponde acceder a lo solicitado;

Por tanto, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese renovación de la letra de que se trata, por el término de 180 días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

"Helios" S. A. — Libre despacho de benzol

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

823. — Expediente N.° 15.413-H-1934. — R. V. N.° 309. — Vista la presentación de la firma "Helios" S. A., en la que solicita liberación de derechos y servicios para una partida de treinta y ocho mil litros de benzol, destinado a la desnatulización y carburación de alcoholes para iluminación; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia que se solicita está autorizada por el artículo 3.° de la Ley N.° 4298, entendiéndose que el producto que se introduzca amparado por ese privilegio, deberá ser contraloreado en su empleo por la Administración General de Impuestos Internos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la liberación solicitada.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

The Catalinas Warehouses and Mole Co. Ltda. — Negando rehabilitación de depósito No. 8, de Catalinas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

824. — Expediente N.° 15.348-E-1934. — R. V. N.° 310. — Vista la presentación de The Catalinas Warehouses and Mole Company Ltd., en la que solicita se excluya de la disposición del artículo 1.° del decreto de diciembre 26 ppdo., (N.° 33 413), el depósito N.° 8 de su propiedad, situado en la Dársena Norte del puerto de la Capital por estimar que se halla en condiciones para su buen funcionamiento; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.° del decreto citado dispuso la cancelación de las habilitaciones fiscales de que gozaban los depósitos de propiedad de la recurrente, en la Dársena Norte del puerto de la Capital;

Que esa medida se ha dictado con carácter general y no sólo porque la concesionaria hubiera omitido ejecutar las obras requeridas por las más elementales exigencias de conservación e higiene sino también porque tal decisión la auspiciaban razones de orden fiscal, como claramente se desprende de las consideraciones que fundan el decreto de referencia;

Que, en consecuencia, aunque se aceptara la inaplicabilidad de la primera causal al depósito N.° 8, no habría igualmente mérito para acceder a lo solicitado, ya que subsistiría la segunda;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Córdoba, Gobierno. — Libre despacho materiales obras públicas provinciales hechas por Administración.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

825. — Expediente N.° 15.922-C-1934. — R. V. N.° 311. — Visto que el Exmo Gobierno de la Provincia de Córdoba solicita liberación de derechos para los materiales destinados a la obra "mejoramiento Dique San Roque", a realizarse por administración, y que consisten en un aparato de hierro emisor del nivel del agua y otro para registrar los niveles por marcación; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión interpuesta se halla amparada por las prescripciones de los decretos de 14 de febrero y 6 de octubre de 1931 (prorrogados por la Ley N.° 11.588), que consagran franquicia absoluta de derechos para "los materiales para obras públicas provinciales hechas por administración";

Que en consecuencia, no existe inconveniente en acceder a lo pedido, previa transferencia de los artículos de que se trata a nombre del Gobierno Provincial;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acuérdase la liberación solicitada.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Palma Ernesto. — Devolución de 35 o|o no practicado oportunamente sobre "porotos chilenos".

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

826. — Expediente N.° 5376-P-1933. — R. V. N.° 312. — Vista la presentación del señor Ernesto Palma, en la que solicita devolución de la suma que considera haber abonado de más en concepto de derechos de importación correspondientes a "2.100 kilos bruto, porotos" de origen chileno, documentados por copia de depósito N.° 13.687 del año 1933 e introducidos a plaza por manifiesto N.° 118.616, sin que se liquidara la rebaja de 35 o|o en los derechos que a dicha mercadería acuerda el artículo 1.° del Tratado de Comercio con Chile, de fecha junio 3 de 1933, aprobado por la Ley N.° 11.753; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las constancias de autos ponen de manifiesto que al tiempo de cancelar el presentante el respectivo documento de despacho, se hallaba en vigencia la Ley N.° 11.753, que acordó a la mercadería sobre la que versa el reclamo, una rebaja de 35 o|o en los derechos, circunstancia que haría procedente el pedido, desde que el decreto de diciembre 6 de 1923 ha dejado establecido que los gravámenes imponibles son los en vigor en el momento en que el contribuyente paga y el Estado percibe la cuota correspondiente;

Que si bien es cierto que la protesta hecha al pagar el impuesto o la reserva formulada en el mismo acto (exigencia que no se ha cumplido), constituyen un requisito indispensable para que pueda prosperar la demanda por restitución de las sumas entregadas por dicho concepto, no lo es menos que el escaso tiempo transcurrido entre la fecha en que empezó a regir la Ley N.° 11.753 y la en que se canceló el documento autorizan a presumir que el pago se efectuó en más, por un error de derecho que puede admitir repetición;

Por tanto, tratándose de mercadería documentada a depósito a la que no le alcanza la prescripción del artículo 148.° de las Ordenanzas de Aduana, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita, por el concepto expresado en el preámbulo.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los fines ulteriores.

E. Ocantos Acosta

Cantini, Lucio Juan. — Negando devolución 7 o|o de adicional, "tejido de algodón".

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

827. — Expte. 5444-C-1933. — R. V. N.° 313. — Vista la presentación del señor Lucio Juan Cantini, en la que solicita devolución de lo abonado en concepto del adicional de 7 o|o (Art. 8.° de la Ley N.° 11.231), aplicado a una partida de "tejido de algodón de color, de más de 80 y hasta 130 gramos el metro cuadrado", documentada por despacho de directo N.° 121.036 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente funda su pedido, aduciendo que en la fecha en que se canceló el respectivo manifiesto (noviembre 6 de 1933), regía la Ley N.° 11.823 que aprobó el Convenio Suplementario, Protocolo y Anexos, suscriptos el 26 de septiembre de 1933, entre el Gobierno Argentino y el Gobierno de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, complementarios de la Conveción Comercial concluída en Londres el 1.° de mayo del mismo año; en cuya virtud, estima ilegítimo el pago del adicional del 7 o|o, ya que de él ha quedado eximida la mercadería de que se trata, por imperio de la mencionada ley;

Que este Ministerio ha hecho saber a la Dirección General de Aduanas con fecha octubre 17 ppdo., que el de Relaciones Exteriores y Culto le había comunicado que los plazos de 45 y 30 días fijados a las concesiones tarifarias del Convenio Suplementario con Gran Bretaña, aludido, comenzarán a regir aquí, desde el día 10 de octubre de 1933, por lo que, si se tiene en cuenta que la modificación de los derechos que afectaban a la mercadería en cuestión, se ha producido, por razón de la partida en que encuadra (2015), una vez expirado el más breve plazo de los acordados, forzoso es sostener que, contrariamente a lo que afirma el interesado, el documento de despacho se conceló cuando aún no había comenzado a regir la Ley N.° 11.823;

Por tanto, habiéndose aplicado los derechos legalmente exigibles y tratándose, por otra parte de mercadería documentada de directo, que no admite reclamo una vez salida de la jurisdicción aduanera (Art. 148 de las Ordenanzas),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ambrosio Silvestre. — Denegando reclamo de patente

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

828. — Expte. 2685-S-1933. — 290-V. — Visto que don Ambrosio Silvestre, en su carácter de apoderado del Síndico de la quiebra de los comerciantes de Lonquimay, Pedro Bordarampe y Cía., solicita se liquide las patentes N.° 290 y 291 del año 1933 de aquella firma, hasta el día de la falencia; y pide al mismo tiempo se le exima de las multas incurridas, por no haberse dictado la sentencia de quiebra hasta después del vencimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Ley 11.288, sólo autoriza a pagar la patente por los meses de funcionamiento; a los negocios que se clausurasen antes del día de vencimiento para el pago del impuesto sin multa. — En consecuencia, si el comercio a que se refieren estas actuaciones, cesó de funcionar después de esa fecha, corresponde exigir el pago de la patente por todo el año;

Que en cuanto al pedido de exención de multa, cabe manifestar que el artículo 28 de la ley de la materia, establece que las patentes cuyo pago no se efectuare en el término fijado por el P. E. sufrirán un recargo del 50 o|o de su valor. — Este término no está limitado por ninguna excepción.

Que siendo los impuestos ingresos de derechos públicos, no son aplicables a ellos las reglas de derecho privado, sino en forma subsidiaria, cuando los principios establecidos en éstas son compatibles con la naturaleza de aquél; y es una regla de derecho administrativo que el cobro de las rentas fiscales no puede ser obstaculizado por los particulares con excepciones o defensas, a no ser que estén acordadas por las leyes especiales de la materia;

Que, de acuerdo con estos principios, la situación especial creada al deudor de las patentes de referencia, por el procedimiento de quiebra, puede tener algún efecto con relación a sus obligaciones de derecho privado, pero no modificará los derechos del fisco, emanados de leyes de caráter impositivo. — La aplicación de la sanción administrativa establece en el artículo 28 de la Ley 11.288, debe juzgarse con criterio objetivo, ya que ella resulta del sólo hecho del incumplimiento del pago de la patente.

No obstante el carácter de pena pecunaria, la multa no supone necesariamente la voluntad de infrigir la ley, y es una regla generalmente admitida que las sanciones de esta naturaleza se aplican al moroso aun cuando éste adolezca de incapacidad absoluta (menores impúberes, demente, personas por nacer, etc.) Si todas estas circunstancias que el derecho privado contempla, debieran analizarse en la percepción de los impuestos, se introduciría la incertidumbre en la recaudación de las rentas fiscales, con evidente peligro para la realización de los fines del Estado.

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la exención de multa solicitada.

Declarar que sólo procede la liquidación por meses de las patentes de referencia, si los comercios fueron clausurados antes de la fecha de vencimiento para el pago del gravamen. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Papini y Abad. — Rectificación de patentes

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

829. — Expte. 1440-P-1933. — 291-V. — Visto lo solicitado por los señores Papini y Abad, resultando de lo informado por la Administración del ramo y la Municipalidad de la Capital, que el negocio de los causantes ha estado clausurado desde agosto de 1931 hasta noviembre de 1933, y no siendo procedente la liquidación del impuesto por el primero de dichos años en virtud de no encuadrar en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N.° 11.288,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que disponga la anulación de las patentes aplicadas a los interesados por los años 1932, 1933, debiendo practicar una nueva por dos meses de 1933, manteniendo la del año 1931.

E. Ocantos Acosta

José Banchero. — Modificando valuación de una propiedad

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

830. — Expte. 1939-B-1933. — 292-V. — Visto que don José Banchero, reclama de la valuación practicada al inmueble de su propiedad situado en el Territorio de La Pampa (Bernasconi), Sección 20, fracción A, lote 5, con una superficie de 2.500 hectáreas, y

CONSIDERANDO:

Que la información producida por las autoridades de dicho territorio demuestra que el valor asignado a dicho campo en el año 1934 es muy superior al que le correspondía;

Que no obstante la circunstancia de no haber interpuesto oportunamente el reclamo ante el jurado instituído por la Ley N.° 11.285, la existencia del error de hecho que se pone de manifiesto en estas actuaciones justifica la rectificación de la valuación a fin de reducirla en la proporción correspondiente al valor real de la propiedad;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que modifique la valuación de que se trata, reduciendo el valor de la hectárea a la cifra determinada en el informe de 28 de febrero próximo pasado.

E. Ocantos Acosta

Asilo Naval. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

831. — Expte. 19-A-1934. — 293-V. — Visto que el Presidente de la Comisión Directiva del "Asilo Naval", se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año 1932, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en las calles Pergamino 233|83 y J. B. Arberdi 3350 y Azul 328 y José Bonifacio 3351; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año 1932, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 166 alumnos;

Que el costo medio de enseñanza por alumno en las escuelas oficiales, fué en dicho año de $ 157,90 m|n, y atento el número de alumnos gratis la enseñanza mencionada importaría $ 26.211,40 m|n.;

Que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto territorial una cuota de $ 3.480 m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo de los alumnos que recibieron instrucción gratuita;

Que por esta circunstancia se halla comprendida entre las excepciones que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

Por lo tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Lottero, Papini y Cía. y "El Cóndor". — Denegando modificaciones reglamentarias sobre impuesto a la nafta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

832. — Expte. 7-D-1934. — 294-V. — Visto lo solicitado por los destiladores de petróleo señores Lottero, Papini y Cía. y "El Cóndor", y

CONSIDERANDO:

Que la intervención permanente es indispensable para el control fiscal y se ha adoptado a raíz de la franquicia acordada a los productores de nafta para que ésta pueda circular sin estampillado. Por otra parte, el gasto que ella demanda no importa, como se dice, un recargo excesivo si se tiene en cuenta la producción de los interesados;

Que con respecto a la presunción de fraude resultante de la discordancia analítica entre la nafta en circulación y la registrada como tipo, no sólo proviene de la disposición reglamentaria impugnada sino de preceptos legales que se aplican en el régimen general de los impuestos internos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Gino Pizzoni, Luis Minuzzi y Angel Bielli. — Denegando reclamo de patente.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

833. — Expte. 2910-P-1933. — 295-V. — Visto que los señores Gino Pizzoni, Luis Minuzzi y Angel Bielli, reclaman de la patente que, por el año 1933, le ha sido aplicada al negocio de "Venta de Accesorios para automóviles, nuevos y usados" que explotan en la calle Warnes N.° 1237|39, y

CONSIDERANDO:

Que dicha clasificación fué recurrida en su oportunidad ante el jurado de reclamo instituído por el artículo 26 de la Ley N.° 11.288, quien la confirmó;

Que siendo inapelable las decisiones de este organismo, es improcedente la intervención que se solicita a este Departamento;

Que es necesario investigar la situación que denuncian los presentantes respecto a la desigualdad de tratamiento impositivo a los negocios análogos al mencionado que funcionan en el mismo barrio, para en caso de comprobarse, adoptar medidas con el fin de subsanarla,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar al reclamo formulado. Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos y para que proceda de acuerdo a lo expresado en el último considerando.

E. Ocantos Acosta

Arzobispado de Buenos Aires. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

834. — Expte. 3864-A-1932. — 298-V. — Visto que el Arzobispado de Buenos Aires, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1932, a las propiedades situadas en la calle Potosí 4033|51; atento a lo informado por la Administración del ramo y la Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles de referencia están comprendidos en la excepción establecida por el inciso c) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285, por cuanto son de propiedad del Arzobispado de Buenos Aires, que es una dependencia del Gobierno Nacional,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Colegio Estanislao S. Zeballos. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

835. — Expte. 1769-C-1933. — 299-V. — Visto que el Director del Colegio Estanislao S. Zeballos, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial, a la propiedad situada en la calle Loria 2220; atento a lo informado por la Administración del ramo, y la Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona una escuela en la que se imparte instrucción gratuita a varios alumnos, pero no encuadra en las excepciones determinadas por el artículo 11 de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial, por cuanto el locador no mantiene vinculación con dicho instituto de enseñanza,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

FF. CC. del Estado. — Autorizando devolución de sellado

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

836. — Expte. 424-F-1934. — 300-V. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita la devolución de la mitad de la suma de $ 15 m|n., abonada en concepto de impuesto de sellos sobre pólizas de seguros contratados con la Compañía de Seguros "La Mercurio", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuetso por los artículos 42, inciso 1.° de la Ley de Sellos y 72 de su Decreto Reglamentario, corresponde ceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que previas las comprobaciones del caso, liquide a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado la suma de referencia; y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Muro Bustelo y Cía. — Denegando reconsideración

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

837. — Expte. 697-M-1934. — 301-V. — Visto lo solicitado por los señores Muro Bustelo y Cía, teniendo carácter definitivo la resolución de fojas 51 a 53, y no desmotrándose la existencia de errores de hecho que invaliden su aplicación, únicas causas que autorizarían la reconsideración pedida,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto. Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

E. Ocantoc Acosta

Gerardo Aloiso. — Denegando reclamo de patente

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

838. — Expte. 388-A-1933. — 302-V. —Visto lo solicitado por don Gerardo Aloiso, y

CONSIDERANDO:

Que las informaciones producidas por la Administración del ramo y la Municipalidad de la Capital, comprueban la improcedencia de la patente exigida al causante, en razón de que el negocio a que la misma se refiere no ha funcionado durante el año 1931,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que anule la clasificación recurrida y demás efectos.

E. Ocantos Acosta

Fortunato A. Neme. — Denegando reclamo por valuación de una propiedad.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

839. — Expte. 64-N-1934. — 303-V. — Visto que don Fortunato A. Neme reclama de la valuación asignada a su propiedad sita en la calle 12 de Octubre N.° 1638|42, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado debió recurrir en su oportunidad ante el jurado instituído por el artículo 6.° de la Ley N.° 11.285, como Juez único para entender en esos reclamos;

Que por otra parte, no existe error de hecho en la valuación recurrida,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Administración General d Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Alvarez y Barredo. — Denegando reclamo de patente

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

840. — Expte. 307-A-1933. — 304-V. — Visto que los señores Alvarez y Barredo, reclaman de la clasificación que, a los efectos del pago de la patente del año 1933, le ha sido aplicada como "fábrica de soda", y

CONSIDERANDO:

Que la ley de la materia grava expresamente la actividad mencionada, a la que le ha sido aplicada la cuota mínima fijada al efecto;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

E. Ocantos Acosta.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 23

2.030.—Anuario estadístico de la ciudad del Rosario de Santa Fe. (República Argentina). Año 1930. Publicación de la oficina de Estadística y Archivo. Colaboración anónima y subscripta. Oficina de estadística y archivo. Rosario, 1932.

2.031.—Energía. Boletín mensual. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. Cooperativa de "Agua, Luz y Fuerza de Neuquén Ltda". Neuquén, 1934.

2.033.—Sueño de Hawaii. Canción hawaiana. Música y letra. Nilda Zirilli (Seud. Connie Zirilli.) Nilda Zirilli. Buenos Aires, 1934.

2.034.—¿Me quires o nó? Mi Vuoi bene o no? Valzer. Letra y música. Connie Zirilli. Nilda Zirilli. Buenos Aires, 1934.

2.035.—La sombra del muerto. Pieza cómica dramática en un acto. Víctor Lorenzo. Mecanografiado.

2.036.—Ciclo de asignaturas. Enseñanza primaria de 3.° y 4.° grados. Federico Ineva, provincial de las E. Pías Argentinas. Federico Ineva. Buenos Aires, 1934.

2.037.—Astrolandia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934

2.038.—Quejas Santiagueñas. Vidalita. Música. Rebe Finkelstein de Grun. Manuscrita.

2.039.—Páginas castellanas. Revista ilustrada Hispano-americana. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.

2.040.—Rechiflado. Tango. Música y letra. Pedro B. Laurenz y Mario C. Gomila. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

2.041.—La borracha. Chacarera. Música y letra. José S. Padula. Manuscrita.

2.042.—Mi ñaña. Zamba. Música y letra. José S. Padula. Manuscrita.

2.042.—Láinez. Organo del magisterio riojano. Año II. N.° 28. Colaboración anónima y subscripta. Carlos Navarro. La Rioja, 1934.

2.043.—Mío . . ! Tango. Música. Amalia Messuti. Manuscrita.

2.044.—Mañana me caso. Tango para piano. Letra y música. Atilio Capri y David Barberis. Manuscrita y mecanografiada.

2.045.—Riendo. Letra para tango. Carlos Houbet. (Seudónimo de Juan A. Méndez). Manuscrita.

2.046.—Métodos para encontrar exactamente la superficie y circunferencia del círculo. Silvio Tentolini. Mecanografiado.

2.047.—Temas de investigación. Serie A. Sara M. Crespo. Editorial A. Kapelusz & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.048.—Temas de investigación. Serie B. Sara M. Crespo. Editorial A. Kapelusz & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.049.—Disco Aritmético. Dispositivo práctico. Isabel Altube de Bianco. Editorial A. Kapelusz & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.050.—Cuaderno. Temas Ilustrados. A. A. Kapelusz y Cía., Editorial A. Kapelusz & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.051.—Cuaderno B. Temas Ilustrados. A. A. Kapelusz & Cía. Editorial A. Kapelusz & Cía., Editorial A. Kapelusz & Cía., Buenos Aires, Buenos Aires, 1934.

2.052.—Cuaderno C. Temas ilustrados. A. Kapelusz y Cía., Editorial Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 1934.

2.053.—Cuaderno D. Temas ilustrados. A. Kapelusz y Cía., Edit. Kapelusz y Cía., Buenos Aires, 1934.

MARZO 24

2.054.—La voz del la verdad. Organo independiente. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Eusebio Rodolfo Freyre. Buenos Aires, 1934.

2.055.—Desde la selva. Compuesto paraguayo. (Sobre motivo popular del Paraguay). Música. Samuel Aguayo. Manuscrita.

2.056.—Los ojos de mi cuyana. Zamba. Música. Antonio Bonavena. Manuscrita.

2.057.—Gladis. Composición poética, para vals americano. Julio Esteban Garino. Mecanografiado.

2.058.—Ante proyecto de casa de renta. Juan Benito de Luca. Ferroprusiato.

2.059.—Emblema para uso de aplicación. Roberto Gutiérrez. Ferroprusiato.

MARZO 26

2.060.—Noches de carnaval. Tango. Letra. Música. Armando Federico. Manuscrito.

2.061.—Entrá que te estás mojando. Ranchera. Para piano. Luis Credidio. Manuscrito.

2.062.—Melodía de Hawai. Fox-trot. José J. Timpone. Manuscrito.

2.063.—El alma de los fuelles. Música. Tango. Jacinto José Mayor. Manuscrito.

2.064.—Recuerdos de una noche. Música. Vals. Jacinto José Mayor Manuscrito.

2.065.—Piantá charleta, ... piantá. Música. Tango. Jacinto José Mayor. Manuscrito.

2.066.—Pibe bravo. Música. Tango. Jacinto José Mayor. Manuscrito.

2.067.—Papel artístico. "Tapica". Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.068.—Papel artístico "Ideal". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.069.—Papel artístico "Marrolado". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.070.—Papel artístico "Dayton". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.071.—Papel artístico. "Tevere". Modelo Industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.072.—Papel artístico "Lidro". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.073.—Papel artístico. "Franzul". Modelo Industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.074.—Papel artístico "Jorge". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.075.—Papel artístico "Exposición". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.076.—Papel artístico "Leira". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.077.—Papel artístico "Bomni". Modelo industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.078.—Papel artístico. "Marverde". Modelo Industrial. Tomás Alvarez e Hijo. Tomás Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1934.

2.079.—No es así la vida. Historieta en episodios de dibujos y textos. Química Bayer-Meister Lucius, S. A. Química Bayer-Meister Lucius, S. A. Buenos Aires, 1934.

2.080.—De prisión a prisión. Letra para tango. Vicente de la Vega. Mecanografía.

2.080 bis.—Recordar. Vals. Canción. Letra y música. A. Zubiría y Anselmo Aieta. Manuscrita.

2.081.—El jubilado. Periódico mensual. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Rufino y Pedro Auli. Buenos Aires, 1934.

2.082.—Mi cosecha. Versos. Alfredo Bigeschi. Mecanografiado.

2.083.—Gotas de lluvia. Poesía. Ricardo E. Leeras. Mecanografiado.

2.084.—"Buenos Aires". Organo independiente. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subsbr. L. V. Viola. L. S. Viola, Buenos Aires 1934.

2.085.—Cristal con cruz tallada bicelada. Emilio E. Brunetti. Manuscrita.

2.086.—Te doy el olivo. Tango. Música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

2.087.—Negra. Fox-trot. Música. Roberto y Miguel A Puccio. Manuscrita.

2.088.—Balbuceos. Obra en verso. Francisco P. Núñez. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.

2.089.—Shirac. Semanario armenio. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Bedo Adjeman. Buenos Aires, 1934.

2.090.—Nadie. Obra en tres actos. Miguel Angel Caseti. Mecanografiado.

2.091.—Por vos me muero. Vals. Música. Francisco Plano. Manuscrito.

2.092.—Canción del desierto. Fox-trot. Música. Francisco Plano. Manuscrito

2.093.—Lágrimas de varón. Drama. Sinforosa Andrés Mecanografiado.

2.094.—El liberal. Diario de la tarde. Año XXV. N.° 8.102.—Juan Ramón Vidal. Colaboración anónima y subscripta. Corrientes 1934.

2.095.—El pueblo. Periódico. Año I. N.° 1 Fortunato L Badaracco Colaboración anónima y subscripta. Patagones, 1934.

MARZO 27

2.096.—Modelo de programas para deportes "Konias". Stelio Konias. Mecanografía.

2.097.—Geografía de américa. Tierras árticas y antártida. E. Acevedo Díaz. Pedro García. Buenos Aires, 1934.

2.098.—Compendio de geografía astronómica, general y de Asia, Africa y Oceanía. Eduardo Acevedo Díaz. Pedro García. Buenos Aires, 1934.

2.099.—Sistema para orientar a los lectores. Eladio Lamas. Tinta china y Mecanografía.

2.100.—Suite criolla. Chacarera. Música. Angel Di Girolamo. Manuscrito.

2.101.—5 piezas. Música. Angel Di Girolamo. Manuscrito.

2.102.—Amor de Madrileña. Paso doble. Música. Pascual Clausi y Antonio Carena. Manuscrito.

2.103.—Conversión del célibe. Alfonso Lázaro Gordillo. Mecanografía.

2.104.—La revista adventista. N.° 5-6. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.) 1934.

2.105.—Bollettino Ufficiale Della Camera Di Commercio Italiana Di Bs. As. N.° 2. Colaboración anónima y subscripta. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires 1934.

2.106.—Luz y vida. N.° 145-147. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Luz y Vida. Buenos Aires, 1934.

2.107.—El Atalaya. Publicación periódica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Casa Editora Sudamericana. Florida (F. C. C. A.) 1934.

2.108.—Guía del hogar. Publicación Periódica. N.° 10. Colaboración anónima y subscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.

2.109.—Di Idische Welt. Publicación periódica. N.° 21. Colaboración anónima y subscripta. La Federación Sionista Argentina. Buenos Aires, 1934.

2.110.—El Testigo. Publicación periódica. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. W. E. E. Nillhan. General Belgrano, 1934.

2.111.—Revista Médica Latino-Americana. N.° 22. Colaboración anónima y subscripta. Los Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.

2.112.—Revista Militar. N.° 396. Colaboración anónima y subscripta. El círculo militar. Buenos Aires, 1934.

2.113.—Criterio. Publicación periódica. 169-171. Colaboración anónima y subscripta. Silvio Braschi. Buenos Aires, 1934.

2.114.—El ciudadano. Publicación periódica. N.° 164 al 167. Colaboración anónima y subscripta. Angel Ramos. Carlos Casares, 1934.

2.115.—Pays libre. Publicación periódica. N.° 699 al 702. Colaboración anónima y subscripta. Pays libre. Buenos Aires, 1934.

2.116.—Arroyito. Boletín parroquial de N. Sra. del Perp. Socorro. Nos. 14 al 25. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht Rosario 1934.

2.117.—Aduna. Publicación periódica. Nos. 13 a 14. Colaboración anónima y subscripta. Acción nacionalista argentina. Buenos Aires, 1934.

2.118.—Boletín Parroquial. Publicación periódica. Nos. 112 a 115. Colaboración anónima y subscripta. Fray Luis Casado. Laboulaye, F. C. P. 1934.

2.119.—The Brigde World. Publicación periódica. N.° 9. Colaboración anónima y subscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.

2.120.—Revista Socialista N.° 44. Colaboración anónima y subscripta. Rómulo Bogliolo. Buenos Aires, 1934.

2.121.—Ressorgiment. Publicación periódica N.° 212. Colaboración anónima y subscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.

2.122.—Shirac. Publicación periódica. N.° 2 al 9. Colaboración anónima y subscripta Bedo Adjemian. Buenos Aires, 1934.

2.123.—Revista geográfica americana. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.

2.124.—Buenos Aires. Publicación periódica. Nos. 17-18. Colaboración anónima y subscripta. Horacio A. Calvo y I. Solari Parravicini. Buenos Aires, 1934.

2.125.—Revista de apicultura. N.° 120. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Molina y C. Mateo Mastronardi. Buenos Aires, 1934.

2.126.—El Mercurio. Publicación periódica. N.° 814. Colaboración anónima y subscripta. Francisco J. Greco y Ramón Gorraiz Beloqui. Tres Arroyos 1934.

MARZO 28

2.127.—El canillita. Letra, para tango. José Palmieri. Mecanografiado.

2.128.—Obra sociedad filantrópica Suiza. Walter Moll. Ferroprusiato.

2.129.—Trenzando recuerdos. Letra para canción gaucha. Guillermo J. García. Rocandio. Manuscrita.

2.130.—Trenzando recuerdos. Música. Juan Luis Pisani. Manuscrita.

2.131.—Compendio de Gramática Italiana. Segunda edición. Rafael Spinelli. Rafael Spinelli. Buenos Aires, 1934.

2.132.—Nuevo tipo de cintura con elásticos laterales para calzoncillos. Gabriel Vidal Aiscar. Ferroprusiato.

2.133.—El censor. Periódico quincenal social e informativo. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Cándido U. García. R. de Escalada, 1934.

2.135.—Angélica. Vals. Versos y música. Alfredo N. Valle Delfino. Manuscrita.

2.136.—Planos de rutas y planos clave del país. Automóvil C. Argentino. Automóvil Club Argentino. Buenos Aires, 1934.

2.137.—Saneamientos Urbanos y Rurales, en la República Argentina. 3.ª Parte. Parte. Obra domiciliarias. Evaristo Artaza. Evaristo Artasa. La Plata, 1934.

2.138.—La canción de los años. Estilo canción. Letra y música. Andrés Caballero. Manuscrita.

2.139.—Ultima Hora. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Julio Escobar. Buenos Aires, 1934.

2.139 bis.—La hora. Diario de la Tarde. Año I. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. Juan B. Aranguren. Tres Arroyos, 1934.

2.140.—Revista crítica de la jurisprudencia. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

2.140 bis.—El social. Semanario independiente. Año XII. N.° 523. Colaboración anónima y subscripta. Cyro B. Gómez. Alvear, 1934.

2.141.—Vida femenina. Revista. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.

2.141 bis.—La palabra. Periódico regional. Año XII. N.° 600. Colaboración anónima y subscripta. Eduardo García Corti. San Pedro, 1934.

2.142.—El fígaro. Revista. N.° 351. Colaboración anónima y subscripta. Casatelli y Fiol. Buenos Aires, 1934.

2.143.—El Obrero Municipal. Publicación periódica. N.° 249 y 250. Colaboración anónima y subscripta. F. Pérez Leirós. Buenos Aires, 1934.

2.144.—Nación vasca. Publicación titulada. Colaboración anónima y subscripta. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires, 1934.

2.145.—Banca y comercio. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.

2.146.—La Intermediaria Panaderil. Publicación periódica. N.° 19-20. Colaboración anónima y subscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

2.147.—Tiro Nacional Argentino. Revista N.° 283. Colaboración anónima y subscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.

2.148.—Aura de Lourdes. Publicación periódica. N.° 244. Colaboración anónima y subscripta. Godofredo Pierson. Buenos Aires, 1934.

2.149.—Opinión nacional. Publicación periódica. N.° 3.210. Colaboración anónima y subscripta. J. Francisco Pabrino. Buenos Aires, 1934.

2.150.—Labor Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Corporación Mitre. Buenos Aires, 1934

2.151.—Le correspondant Scolaire. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.

2.152.—Revista de arquitectura. N.° 159. Colaboración anónima y subscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.

2.153.—Revista de patentes y marcas. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía., Ltda. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 2

2.154.—El caso de la casta Josefina contado por un descastado. Carlos Alberto Bernacchi Jáuregui. Mecanografiada.

2.155.—Guy de Charalberjau. C. Alberto Bernacchi Jáuregui. Seudónimo.

2.156.—El cirujano. Tango. Música. Nicolás Giordano. Manuscrita.

2.157.—Pena cruel. Vals. Letra y música. Antonio R. Anania y Matías Zamora. Manuscrita.

2.158.—La chica del jazmín. Fox-trot. Letra y música. Isaac Kurkis. Manuscrita.

2.159.—La semana. Revista social. Año IV. N.° 203. Colaboración anónima y subscripta. Mario Gimeno. Gral. La Madrid 1934.

2.160.—Equilogismo Argumento de concepto filosóficos. Teófilo Benjamín Herrera. Mecanografiada.

2.161.—Cain. Vals. Música y letra. Carmen Piragine y Pascual Vivona. Manuscrita.

2.162.—Decime . . . ¿Qué más querés?. Ranchera. Emilio J. Piñeyro. Manuscrita.

2.163.—Yo tengo una novia. Vals. Letra Héctor D. Mariolongo. Manuscrita.

2.164.—La Razón. Diario de la tarde. Año XXXVI. N.° 8998. Colaboración anónima y subscripta. La Sociedad Anónima "La Razón". San Fernando 1934.

2.165.—Mitre. Diario independiente de la mañana. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. S. A. "La Razón" Vicente López, 1934.

2.166.—Sarmiento Diario matutino. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. S. A. "La Razón". Las Conchas (Tigre)

2.167.—Labrador. Diario matutino. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. S. A. "La Razón". San Isidro, 1934.

2.168.—Tupa. Poema dramático en tres cuadros. En verso. Antonio Di Pinto. Mecanografiada.

2.169.—Bonos o estampillas deportivas, Globo. José Bengoechea. Mecanog. y dibujo.

2.170.—Los hijos de don Nicola. Comedia en tres actos. Vicente Rovito. Mecanografía.

2.171.—Escenificación de la Guarania "India". Roque Centurión Miranda. Mecanografía.

2.172.—El trabajo. Diario de la tarde. Nos. 4297-4319. La Comisión de Prensa del Centro Socialista. Colaboración anónima y subscripta. Mar del Plata, 1934.

2.173.—La Nota. Semanario Informativo N.° 768 al 772. Colaboración anónima y subscripta. Nemesio Valbuena y Cía., Cañada de Gomez

2.174.—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 11 y 11 bis. Colaboración anónima y subscripta. Revista de Jurisprudencia Arg. S. A. Buenos Aires, 1934.

2.175.—Unión cooperadores. Publicación periódica. Nos. 2. Colaboración anónima y subscripta. La Pia, Soc. S. Pablo. Florida, F C. C. A. 1934.

2.176.—El Domingo. Publicación periódica. Nos. 65 al 68. Colaboración anónima y subscripta. La Pia Soc. S. Pablo. Florida, F. C. C. A. 1934.

2.177.—Heroica. Publicación periódica. N.° 66. Colaboración anónima y subscripta. Compañía de San Pablo de la Obra Cardenal Ferrari. Buenos Aires, 1934.

2.178.—El amigo. Periódico. N.° 189. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Antonio Carocci. Buenos Aires, 1934.

2.179.—El auto argentino. Publicación periódica. N.° 267. Colaboración anónima y subscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.

ABRIL 3

2.180.—El Heraldo. Publicación periódica. Nos. 3193 a 3201. Colaboración anónima y subscripta. Sebastián Tersol e Hijo. 25 de Mayo 1934.

2.181.—El electrotécnico. Publicación periódica. N.° 233. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

2.182.—El día. Publicación periódica. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.

2.183.—El diario israelita (Di yidische zaitung). Nos. 5858 a 5883. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.

2.184.—El Pueblo. Publicación periódica. 1 al 30 de Marzo. Colaboración anónima y subscripta. Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1934.

2.185.—Me tené metida, Ramoncito. (Ilusiones de una criolla. Ranchera para piano. Letra y música. Ataliva Montenegro. Manuscrito).

2.186.—Carubi Caruba. Eliseo Montaine. Manuel Gleitzer. Buenos Aires, 1934.

2.187.—El viaje inverosímil. G. González Dunet. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.

2.188.—Nichia Djidji. Diario japonés. N.° 1. Año 1. Colaboración anónima y subscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires 1934.

2.189.—Revista de la Liga Nacional de empleados. Año III. N.° 15. Colaboración anónima y subscripta. Luis Rici. Buenos Aires, 1934.

2.190.—Separación. Tango. Letra y música. Rodolfo Sciammarella. Héctor Bates. Manuscrito.

2.191.—La Pachamama. Novela autoctona argentina. Pedro Heredia. Pedro Heredia. Buenos Aires, 1934.
2.192.—Ocho conferencias. Swami Vivekanada y Swami Vijoyananda. Swami Vijoyananda. Buenos Aires, 1934.
2.193.—El barquero del Volga. Héctor Vozza. Mecanografiado.
2.193 bis.—Programas analíticos. Para las escuelas primarias de la Provincia de Buenos Aires. Maestros Unidos. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.
2.194.—Programas Analíticos. Para las escuelas primarias de 5.° y 6.° grados de la Provincia de Buenos Aires. Maestros Unidos. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.
2.195.—Marcia. Feda Fascista. Música. Víctor Rana. Manuscrita.
2.196.—Mañanita campera. Tango canción. Música y letra. Vicente San Lorenzo. Juan José Fernández Curra. Manuscrito.
2.197.—Crítica. Diario de la tarde. Nos. 7.138 a 7.168. Colaboración anónima y subscripta. La "Buenos Aires Poligráfica", S. A. Buenos Aires, 1934.
2.198.—El Mundo. Diario de la mañana. Nos. 2105 a 2135. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
2.199.—La Semana. Periódico. Nos. 1102 a 1105. Colaboración anónima y subscripta. J. Carlos Dellatorre. Saladillo, 1934.
2.200.—Revista argentina de colorantes y auxiliares en la industria. N.° 21. Año 2. Colaboración anónima y subscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934
2.201.—Delta. Periódico de los isleños. Nos. 15 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Sandor Nikler. Islas del Ibicuy 1934.
2.202.—Caras y caretas. Revista semanal. Nos. 1848 a 1852. Colaboración anónima y subscripta. S. A. Caras y Caretas Buenos Aires, 1934.
2.203.—Svenskt Kyrkoblad. Publicación periódica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires 1934.
2.204.—La Tribuna Odontológica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
2.205.—Adelante. Boletín mensual. N.° 61. Colaboración mensual y subscripta. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1934.
2.206.—Industria Panaderil. Periódico. Nos. 1283 a 1287. Colaboración anónima y subscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
2.207.—Imparcial Film. Revista. N.° 977 a 981. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires 1934.
2.208.—Corriente continua. Publicación Periódica. Nos. 197-198. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
2.209.—Argentina. Revista N.° 32. Colaboración anónima y subscripta. Meléndez. Carlos Alfredo. Buenos Aires, 1934.
2.210.—El Plata Seráfico. Publicación periódica. N.° III. Colaboración anónima y subscripta. El convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
2.211.—La Diosa Cazadora. Revista. N.° 30. Colaboración anónima y subscripta. D. Cerzosimo. Buenos Aires, 1934.
2.212.—El cronista comercial. Publicación periódica. Nos. 8172 a 8202. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrotta y Cía., Buenos Aires, 1934.
2.213.—Serie argentina. Para violín y piano. Manuscrito. Adolfo V. Lima.
2.214.—El recuerdo. Estilo. Para piano. Adolfo V. Lima. Manuscrito.
2.215.—¿Hay del amor !Zamba Riojana. Adolfo V. Lima. Manuscrito.

ABRIL 4

2.216.—La voz menonita. Publicación periódica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. T. K. Hershey. Buenos Aires, 1934.
2.217.—La industria azucarera. Publicación periódica. N.° 485. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero Nacional. Buenos Aires, 1934.
2.218.—La Nación. Diario de la mañana. 1.° al 31 del mes de Marzo. Colaboración anónima y subscripta. La Nación. Buenos Aires 1934.
2.219.—Tribuna. Publicación periódica. 808 a 811. Colaboración anónima y subscripta. N. Valbuena y Cía., Cañada de Gómez 1934.
2.220.—Mar del Plata. Publicación periódica. N.° 12 a 15. Colaboración anónima y subscripta. Enrique Orlandini. Mar del Plata 1934.
2.221.—Aduna. Publicación periódica. N.° 15 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Acción nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
2.222.—Mundo Argentino. Revista. N.° 1207 a 1210. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
2.223.—El Hogar. Revista. N.° 1272 a 1276. Colaboración anónima y subscripta. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
2.224.—Sintonía. Revista. N.° 45 a 49. Colaboración anónima y subscripta. Haynes Ltda. S. A., Buenos Aires, 1934.
2.225.—Antena. Revista. N.° 158 a 162. Colaboración anónima y subscripta. Raú Bordenave y Fernando Campan. Buenos Aires 1934.
2.226.—Boletín de la Asociación Cultural Ameghino. N.° 13. Colaboración anónima y subscripta. Francisco A. Colombo. Luján, 1934.
2.227.—Vértigo. La revista de la velocidad. N.° 1 a 2. Colaboración anónima y subscripta. Luis Miguel Sánchez. Buenos Aires 1934.
2.228.—Apuntes de la historia de la música. Segundo año. Bruno de Campo. Bruno De Campo. Buenos Aires, 1934.
2.229.—Camagüey. Rumba. Música. Mario D'Aló. Manuscrito.
2.230.—República Argentina. Adición del año 1934. Eduardo Acevedo Díaz. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
2.231.—Europa y oceanía. Adición del año 1934. Eduardo Acevedo Díaz. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
2.232.—Embrujo. Zamba canción. Clementino S. García. Manuscrito.
2.233.—Programa de estudios para la guitarra. Saverio Cucci. Manuscrito.
2.234.—La Región de los Parias. Historia y economía. Materia y espíritu. Benjamín Villafañe. Edit. Cabaut y Cía., Buenos Aires 1934.
2.235.—Calendario de las distintas épocas de siembra. Carlos Gobetti. Carlos Gobetti. Buenos Aires 1934.
2.236.—Mis motivos. Recopilación musical. Música. José Servidio, Luis Servidio Manuscrito.
2.237.—Quejas. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrito.
2.238.—Agricultura y ganadería e industrias agrícolas. Antonio García Romero Ricardo Sopena. Buenos Aires 1934.
2.239.—Geografía Universal. Agustín Blanquez Fraile. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1934.
2.240.—La canción del telégrafo. Manuel Santiago. Mecanografiado. Buenos Aires 1934.
2.241.—Revista de ferretería y ramos generales. Año IX. N.° 103. Colaboración anónima y subscripta. J. Golova Nevsky. Buenos Aires 1934.
2.241.—Mi Lucero (Milonga) Letra-música. Mario Duva. Manuscrita.
2.242.—Equis, Equis, Equis, Tango para piano. Música. Rolando Cruz Martínez. Manuscrita.
2.243.—Mi primer amor. Letra para tango. Luis Della Paolera. Mecanografía.

ABRIL 5

2.244.—Modelo de "Lavatorio de Pedestal". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
2.245.—Modelo de "Estufa para leña". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
2.246.—Modelo de "Bañadera de embutir con un frente esmaltado". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Fotografía impresa.
2.247.—Mi pensamiento. Tango. Enrique Ballerio. Manuscrito.
2.248.—La saltarina. Ranchera. Enrique R. Ballerio. Manuscrito.
2.249.—Juventud argentina Canción. Letra y música. Antonio Bonavena y Salvador Ibáñez. Manuscrito.
2.250.—Sueño gentil. Tango. José B. Sampietro. Manuscrito.
2.251.—Reloj y brújula solar de bolsillo. Santiago Sall. Dibujo a tinta china.
2.252.—Presagio. Tango para piano y canto. Letra y música. Francisco F. Gorrindo y Guillermo D. Barbieri. Manuscrito.
2.253.—Delirando por tí. Tango canción. Santiago Bini. Manuscrito.
2.254.—No todos son pardos, "Gato". Música Rafael De Caro. Manuscrito.
2.255.—Ché Filomena. Tango. Letra-música. Rafael De Caro. Manuscrito.
2.256.—Juventud del olimpo. Paso doble. Letra y música. Rómulo Aranguren y Adolfo M. Flores. Manuscrito.
2.257.—El quemao. Tango. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.258.—Seamos amigos. Tango. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.258 bis.—Sin alma. Tango canción. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.259.—Todos saben quien es. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.260.—El cuento. Polka chacarera. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.261.—Deseo. Tango canción. Angel Sánchez Carreño. Manuscrito.
2.262.—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 106. Colaboración anónima y subscripta. Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1934.
2.263.—Nativa. Publicación periódica. N.° 123. Año X. Colaboración anónima y subscripta. J. Díaz Usandivaras. Buenos Aires 1934.
2.264.—Boletín Oficial. (Paraná) Nos. 47 a 69. Colaboración anónima y subscripta. R. H. Avigós de Elía. Paraná, 1934.
2.265.—El odontólogo. Publicación periódica. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. José Dueñas. Buenos Aires 1934.
2.266.—Revista parlamentaria. N.° 22. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires 1934.
2.267.—La fraternidad. Revista N.° 546-547. Colaboración anónima y subscripta. La Fraternidad Soc. de Personal Ferroviario de locomotoras. Buenos Aires 1934.
2.268.—Revista de Instrucción Primaria. Nos. 689 a 690. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Brunet. La Plata 1934.
2.269.—Revista odontólogica. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Sebastián de Amorrortu. Buenos Aires 1934.
2.270.—Revista Socialista. N.° 46. Colaboración anónima y subscripta. Rómulo Bogliolo. Buenos Aires 1934.
2.271.—El apóstol del santisimo sacramento. Nos. 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Caporaletti Hnos. Buenos Aires 1934.
2.272.—Príncipe cubano. (Seudónimo). Angel Sánchez Carreño.
2.273.—Contrato.
2.273 bis.—El Chubut. Publicación periódica. Año XIV. N.° 2.796. Colaboración anónima y subscripta. Establecimiento gráfico El Chubut S. A. Comodoro Rivadavia.
2.274.—La Brecha. Publicación periódica. Año I. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. Héctor F. Dalurzó. Corrientes 1934.
2.275.—Idealismo. Periódico mensual. Nos. 62, 63, y 64. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Soc. Espiritista "Espiritismo verdadero", Rafaela 1934.
2.276.—Boletín de Aduanas e impuestos. Nos. 22 a 36. Colaboración anónima y subscripta. Rafael Becerra. Buenos Aires 1934.
2.277.—La Idea. Publicación periódica. 953 a 956. Colaboración anónima y subscripta. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco.
2.278.—El argentino Publicación periódica. Nos. 10.707 a 10.736. Colaboración anónima y subscripta Tomás R García La Plata 1934.
2.279.—El asegurador N.° 58. Colaboración anónima y subscripta Asociación corredores de seguros. Buenos Aires 1934.
2.280.—La vanguardia. Diario N.° 671-9701. Colaboración anónima y subscripta. Rómulo Bogliolo. Buenos Aires 1934.

e-12 abril-v-23 abril.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. Sud. — Circulación locomotoras en vías F. C. O.

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 014.743-S-933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para hacer circular en las vías del F. C. O., y por un período no mayor de quince días, dos de sus locomotoras pertenecientes a las serie 12 A. y 12 B. — La transferencia responde al propósito de realizar observaciones de orden técnico entre las locomotoras de ambos ferrocarriles; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Colocación hilos telegráficos

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 013.893-S-933. — Visto que la Dirección de Telégrafos de la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para cruzar las vías del F. C. del Sud, con hilos telegráficos aéreos, los que irán colocados sobre los postes de la Cía., Unión Telefónica, a la altura del kilómetro 336|221, próximo a la estación Urdapilleta; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar con carácter precario el cruce de cables de que se trata, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Sud. — Retiro del servicio público de vagón

Buenos Aires, Julio 21 de 1933.

Exp. 019.859-S-932. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidacin final presentada por la Empresa del F. C. del Sud, referente al retiro del servicio público del vagón G. 2741 y su traslado al servicio interno, reclasificándolo D. 61, autorizado por resolución de 19 de septiembre ppdo., y cuyos importes imputará en la siguiente forma:

	m$n
Capital Crédito	624.96
Renovación Débito	624.96

Comuníquese, tómese razón en Comercial y archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre **inclusive** hasta nueva orden, regirá el tipo **de Ley N.° 3871**, de 4 de Noviembre de **1899, o** sea de un peso curso legal por **cuarenta** y cuatro centavos oro, para **cobrar el curso legal los derechos a oro.**

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 20 de Abril de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,13
Francia	19,31	22,03
Bélgica	68,33	77,98
España	39,95	45,62
Italia	24,84	28,33
Suiza	94,73	108,05
Estados Unidos .	290,—	332,98
Alemania	114,90	131,36
Holanda	197,97	225,92

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 26 del corriente, para proveer a este establecimiento durante el mes de mayo próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Verduras y frutas:

100 cabezas de ajos, grandes y sanos.
4 docenas de ajíes morrones.
20 apios cultivados.
10 kgs. de arvejas.
30 kgs. de batatas.
2 docenas de berenjenas.
4 docenas de bróeoles.
15 kgs. de chauchas.
60 kilos de cebollas.
20 atados de espárragos.
28 docenas de atados de espinacas.
30 docenas de naranjas, de 1.ª.
30 docenas de lechugas.
86 docenas de bananas, de 1.ª.
42 docenas de nabos.
42 docenas de puerros.
15 atados de perejil.
16 atados de albahaca.
250 kgs. de repollos crespos.
15 atados de radichas.
4 docenas de tomates, grandes y sanos.
42 docenas de zanahorias.
20 kgs. de zapallo de angola, bien sazonado.
2 docenas de zapallitos.
10 docenas de manzanas de cocinar.
16 docenas de duraznos, de 1.ª.
20 docenas de mandarinas, de 1.ª.
50 kgs. de uvas de moscatel, de 1.ª.

Lavado y planchado de ropa:

450 blusas de brin.
40 blusas de cocinero.
300 bolsitas para ropa.
160 camisas de plancha.
250 camisas de diario.
250 camisetas.
250 calzoncillos.
140 colchas.
50 cuellos.
45 delantales de cocina.
60 delantales azules.
550 fundas.
160 guardapolvos.
10 manteles.
500 pañuelos.
400 pantalones de brin
400 pares de medias.
380 repasadores.
700 servilletas.
250 sábanas.
300 toallas de baño.
700 toallas de mano.
4 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 26 del corriente, a las 14 horas, y deberán estar de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director.
v-26 abril.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Pasco 2113

Licitación privada a realizarse el día 30 de abril, a las 15 horas, para la provisión al Establecimiento de:

Una cocina económica, central, de 3.00 metros de largo por 1.20 metros de ancho, de dos hogares, en condiciones de quemar petróleo, con cuatro hornos, tres hornallas con sus anillos y tapas correspondientes, conducto de humo central, plancha de hierro fundido de 0.032 de espesor, que permita su libre dilatación, con baranda de hierro o caño pulido, instalación de agua caliente a un intermediario que está funcionando con la cocina actual.

Los hornos serán de chapa negra de 0.003 m|m. de espesor y con refuerzos escuadras de 0.005 m|m., sus dimensiones de 0.35 de alto por 0.50 de ancho, y que pasen de frente a frente, o sea sin fondo.

Los hogares deberán ser todo de ladrillos y tierra refractaria; los pisos de chapa de 0.012 m|m., y las puertas de 0.003 m|m., tendrán para fuego apropiado con una contra puerta en la parte interna, relleno de amianto y los dos frentes de la cocina, que no tendrán calienta platos, serán revestidos con magnesia plástica de amianto, para evitar la irradiación de calor; instalada con su correspondiente tanque de petróleo y lista para funcionar, debiendo ser entregada para su uso en el término de 60 días de aceptada la propuesta.

El que resulte adjudicatario deberán depositar, como garantía, el 10 o|o del importe de la propuesta aceptada.

Por más datos dirigirse a la Oficina Técnica del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Ramón E. Nieto Moreno, secretario.
v30 abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la demolición de las construcciones existentes en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio de esta Capital, en la que será emplazado el nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados por el señor Escribano General de Gobierno en el despacho del Señor Director General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso).

e-21 abril-v-22 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 465|34. — Llámase a licitación pública para la adquisición de equipo para la fabricación de bulones, remaches, tuercas, etc., de acuerdo con las características y demás condiciones del pliego N.° 465|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Lictiaciones, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El referido pliego puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.00 m|n., cada uno. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

O. C. 238|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para instalaciones sanitarias, (caños, codos, etc., de hierro fundido; caños, codos, tees, etc., de material vítreo; inodoros, piletas, depósitos automáticos, etc.)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 23 de Mayo de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, N.° 238|34, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 18 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-23 mayo.

O. C. 290|34. —

Llámase a licitación pública para la provisión de varillas y postes con fecha de apertura al 22 de Mayo de 1934 expediente O. C. 290|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e-21 abril-v-22 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Rosario y Córdoba, tramo Capitán Sarmiento, Arrecifes y puentes sobre los arroyos La Horqueta, Helves, Luna, Gómez y sobre el río Arrecifes. — Ley 11.658, pesos 2.235,628.

Hasta el día 7 de Mayo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 14 de Mayo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-21 abril-v-27 abril.
e-7 mayo-v-14 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Teresa Di Mauro de Di Gifico**, en su carácter de viuda del ex sereno de Muelles (M. de Obras Públicas), don Natalio Di Gifico.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934 — El Prosecretario.
v-24 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Angélica Podestá**, en su carácter de hija de la ex jubilada, doña Sofía Lagomarsino de Podestá.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934 — El Prosecretario.
v-24 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Jaimes de Maglione**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Valentín Maglione.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, de la Ley 4349, doña **Inés Rocca de López**, por sí y sus hijos menores, María Teresa, José Camilo e Inés López, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don José Camilo López.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a lo sbeneficios de la pensión, doña **Ricarda Eulogia Arrieta de Tadey**, por sí y sus hijos menores, Américo, Roque Hipólito, Antonio Bernardo, Mercedes Eugenia y Carmen Clara, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Antonio Alberto Tadey.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha le la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Herminia S. de Barnes**, por sí y sus hijos menores, Elena Dominga, Aquiles, Julio, Ofelia y Emma Barnes, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don Ernesto Barnes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
El Prosecretario
v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Eufrasia Rousset de Tuso, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Agustín Zacarías Tusso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934. — El prosecretario.

v24 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Lúquez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley número 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hilarión Giménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — El secretario.

v29 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Edith O'Connor de Castro Escalada** y doña Martha Castro O'Connor, en su carácter de viuda e hija del ex Emp. del Ministerio de Obras Públicas y de la Universidad de Bs. As., don Martín Castro Escalada.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Corina Buenaventura** y doña Elisa Petrona Zeballos, en su carácter de hijas de la ex jubilada, doña Elisa Bergara Berro de Zeballos.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Vicente Zicavo** y doña Vicenta Poggi de Zicavo, en su carácter de padres del ex peón de la Aduana de la Capital, don Juan Zicavo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ramona Rivas de Bulzoni** y don Ricardo Vedoya en representación de su pupilo **Guillermo Leopoldo Bulzoni**, en su carácter de viuda e hijo del ex peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Leopoldo Bulzoni.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Filomena Lila Gaeta de Antuñez**, por sí y su hijo menor, Norberto Amadeo Antúñez, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado de la Policía de la Capital, don Antonio Antuñez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Pereyro de Fernández**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Félix Fernández.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia González de Castellazzi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Castellazzi.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Palombo**, en su carácter de hija del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Nicolás Palombo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María López de Pérez**, en su carácter de madre de la ex Maestra de la Escuela Normal de Esperanza, doña Sotilia Nieves Pérez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v-24 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Nélida María Saborido de Pichetto**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Carlos Pichetto.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

El Prosecretario

v-24 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita por tres días a **Mario Guedes**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue sobre cobro de una multa, que se le imputa por infracción a las Ordenanzas de Aduana, en la causa seguida contra él y otros, por contrabando; bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que lo represente. Se le hace saber que los martes y viernes, son días de notificaciones en Secretaría.

La Plata, Abril 18 de 1934. — F. L. Menegazzi, secretario.

e21 abril N.° 6032 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.
e-24 agosto N.° 2045 s.|p.p. v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. E. Williams, se hace saber por el término de cinco días, que ha quedado constituída la Sociedad Comercial denominada "Suizo-Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con el contrato siguiente:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se ha convenido lo que sigue entre los señores Arturo Bosshard, suizo, domiciliado en Bernal, 9 de Julio 190, José Kopinsky, brasileño, domiciliado en Buenos Aires, Superí 1459 y Luis Schönfeld, argentino, domiciliado en Buenos Aires, Estomba 2906, todos mayores de edad y casados, el último actuando en su calidad de apoderado especial de "Safico, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", con domicilio en Buenos Aires, Corrientes 222, para la misma, conforme al poder especial extendido el día 24 de Marzo de 1934, ante el escribano Luis S. Sanguinetti, al folio 93 del Registro 86 de su adscripción: Primero: Queda constituída una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Suizo-Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada". "Segundo: La sociedad establece su domicilio en esta Capital, actualmente calle Victoria 1380 y podrá establecer sucursales o agencias con o sin capital determinado en cualquier punto de la República o del extranjero. Tercero: El plazo de duración de la sociedad, será por tiempo indeterminado. Cuarto: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, fabricación y venta de géneros y tejidos de seda, sea pura o artificial, lana, algodón y otras materias del ramo, por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio de poder también comerciar en otros renglones, afines. Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y será aportado por los socios como sigue: el Sr. Bosshard, 513 cuotas en bienes que no son dinero, en la siguiente forma: 300 cuotas por las existencias actuales de su fábrica instalada en Quilmes, calle Olavarría 21 y por todos los derechos y acciones que como locatario y acreedor hipotecario le corresponden según escritura pública número 58, otorgada en La Plata el 6 de Octubre de 1933 con Don Arnoldo Broeders ante el Escribano Rodolfo Porro, a cargo del Registro 283, transferencia que el señor Bosshard hace por la presente conforme al artículo undécimo de la escritura de contrato de locación otorgada por las mismas partes ante el mismo escribano en el mismo lugar y fecha y transcripta en la escritura arriba citada, - y 213 cuotas por otras maquinarias y accesorios a entregar con destino a la ampliación de dicha fábrica; la sociedad Safico, 483 cuotas en dinero, y el Señor Kopinsky, 4 cuotas también en dinero. De los aportes integrados 300 cuotas por el Sr. Bosshard, 280 cuotas por Safico y 4 cuotas por el Sr. Kopinsky. El saldo hasta la integración total de las cuotas será entregado por los socios respectivos a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad, a más tardar hasta el 31 de diciembre de 1934. El valor de trescientos mil pesos asignados a los bienes entregados por el S. Bosshard y el de doscientos trece mil pesos que debe entregar el mismo, también en bienes que no son dinero, se justifica por el valor de los derechos y acciones arriba mencionados y de las maquinarias, accesorios, herramientas, instalaciones, mercaderías, marcas, muebles y útiles, según detalle que constan en el inventario firmado y aceptado por las partes, todo ello por ser su valor venal en plaza el justipreciado en este contrato de sociedad y atento a las útilidades que comercialmente con su explotación puedan obtenerse y por haberse estimado dicho valor en relación a su costo. Sexto: La Gerencia de la sociedad, será desempeñada por el socio Bosshard y el Sr. Pedro Weil, argentino, soltero, domiciliado en esta Capital, Corrientes 222, mayor de edad, quienes tendrán los más amplios poderes de administración con mandato general aún aquéllos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil, requiere poder especial, no pudiendo, sin embargo, comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la sociedad: Los gerentes podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluídos los bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrán constituir prendas comerciales y agrarias (Ley 9644), otorgar poderes especiales y generales y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. En caso de divergencia suscitadas entre los gerentes respecto a la administración de la sociedad, éstas serán resueltas por la mayoría de las cuotas sociales. Séptimo: Los gerentes actuarán válidamente firmando los actos y obligaciones emanadas de la sociedad separada e indistintamente y gozarán de un sueldo mensual de tres mil pesos, el Sr. Bosshard y quinientos el Sr. Weil, el que se cargará a "Gastos Generales". Octavo: El ejercicio social, correrá del 1.° de Septiembre al 31 de Agosto. La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios, quienes podrán desempeñar, individualmente, funciones fiscalizadoras, en la medida que crean conveniente. Noveno: Para los actos enumerados en el art. 17 de la Ley 11.645 y en el art. 354 del Código de Comercio, se requerirá una mayoría de votos de tres cuartas partes de las cuotas sociales, en cuanto no sea de aplicación el apartado 1.° del art. 18 de la Ley 11.645. Décimo: En el caso de que se resuelva el aumento de capital, los socios actuales tendrán la preferencia para suscribir el nuevo capital proporcionalmente a las cuotas que posean. Décimoprimero: La sociedad podrá transformarse en otra de cualquier tipo, sin que ello implique la constitución de una nueva entidad mercantil. Décimo segundo: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance comercial sean beneficios o pérdidas, se distribuirán o soportarán en la proporción que resulte del capital suscripto, pero Safico, re-

cibirá anualmente, en retribución de sus trabajos de fundación, organización y vigilancia financiera de la sociedad, una comisión de m$n. 24.000.— en cuotas semestrales, la que se cargará a "Gastos Generales". En caso de que del balance anual resulten beneficios, al distribuirse los mismos a los socios, la parte de utilidad que corresponda a Safico, será disminuída por el importe de la comisión cobrada en el año. Décimo tercero: Una vez formado el fondo de reserva legal conforme al art. 20 de la Ley 11.645, se deducirá el diez por ciento de dichos beneficios hasta constituir una reserva libre del diez por ciento del capital. Las máquinas se amortizarán por lo menos a razón de 10 o|o anuales. Décimo cuarto: Cualquier socio tendrá a partir del 1.° de Septiembre de 1936, derecho para requerir la disolución, liquidación y partición dela sociedad, en caso de que un balance anual acusara una pérdida del treinta por ciento o más del capital social, pero este derecho deberá ejercitarse indefectiblemente dentro de los seis meses subsiguientes, del que se da a conocer el referido balance. Décimo quinto: en el caso de que la sociedad deba liquidarse por cualquier causa, ésta deberá efectuarse por los gerentes, enajenándose, globalmente y en un sólo block el fondo de comercio, y estableciéndose opción en favor de los socios, respecto a extraños para la adquisición a igual precio de dicho fondo, debiendo abonarse el precio de adquisición en el plazo de un año, con un interés del siete por ciento anual, que se pagará a los socios que no desearen continuar con los negocios de la sociedad. Décimo sexto: Para el caso de fallecimiento, quiebra o adjudicación de bienes del socio y gerente Bosshard, se estipula lo siguiente: 1) Safico, tendrá la opción de comprar de los sucesores o representantes legales del causante 30 cuotas al valor que resulte del último balance aprobado, y desde entonces bastará para la designación de gerentes la simple mayoría de votos. Dicha opción será ejercitada por Safico, depositando a la orden de la sucesión, quiebra o adjudicación del causante la suma correspondiente, y al efectuarse este depósito, automáticamente, sin otro requisito, Safico quedará como dueña de las cuotas, pudiendo ejercitar todos los derechos que a ellas correspondan. 2) Los sucesores o representantes legales del socio Bosshard, tendrán opción a proseguir como socios o exigir de Safico que les compre sus cuotas al valor del último balance aprobado, debiendo ejercerse dicha opción dentro de 180 días de producido el caso. En el primer caso deben unificar su representación en una persona que sea comerciante versado en esta índole de negocios, y sea aceptada por Safico, y si Safico no acepta la persona designada, los interesados podrán recurrir al árbitro (art. 17) quien laudará definitivamente. En el segundo caso, Safico podrá denegar la compra, pero entonces se procederá a la liquidación de la Sociedad. Lo estipulado bajo 2), rige también viceversa, para el caso de quiebra o adjudicación de bienes del socio Safico. Décimo séptimo: Toda duda o divergencia de cualquier clase que sea que surja entre las partes sobre las cláusulas de este contrato o su cumplimiento será dirimida por el señor Leopoldo Lewin, chileno, domiciliado en esta Capital, Zabala 2161, como árbitro único arbitrador amigable componedor, y éste será reemplazado, en caso que no quisiera o no pudiera laudar, por el señor Félix Haase, alemán, domiciliado en esta Capital, Gorostiaga 2115. Las partes se comprometen a acatar el laudo del árbitro renunciando a todo recurso contra el mismo incluída la acción de nulidad. Si no obstante lo expuesto alguna de las partes pretendiera alzarse contra el laudo, deberá depositar previamente a la orden judicial la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de que las partes invoquen ante la justicia el carácter irrecurrible del laudo y la renuncia a la acción de nulidad para que tan pronto como la justicia reconozca tal carácter y renuncia, dicha suma pertenezca a título de pena a las otras partes que no se alzaron del laudo. Décimooctavo: A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio especial, incluyendo notificaciones y emplazamientos judiciales, en esta Capital, los señores Bosshard y Kopinsky en la calle Victoria 1380 y Safico en la calle Corrientes 222. Las partes convienen en autorizar al Procurador Enrique D. Sanguinetti para que tramite la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, publicación y demás formalidades exigidas por la ley. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. — A. Bosshard. — L. Schönfeld. — José Kopinsky.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Roberto Dávison Vivanco, secretario.

c-21 abril N.° 5.980-v-26 abril.

AVISOS DIVERSOS

Acta del trigésimo tercer sorteo practicado por la Sociedad Anónima La Equitativa Colonización

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas, del día diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubró, me constituí en las Oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número 570, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 931 — 932 — 933 — 934 y 930, de la primera serie; 13.430 — 13.431 — 1432 — 13.433 y 13.434, de la segunda serie; 25.930 — 25.931 — 25.932 — 25.933 — 25.934, de la tercer serie y 38.430 — 38.431 — 38.432 — 38.433 — 38.434, de la cuarta serie. Con lo que terminó el acto. — Firmado: Genaro Fernández. — E. García Merou. — M. Jelinski. — Alberto Hoeffner. — Ilegible.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 00.934, suscripto por el señor Cayetano Héctor Cafaro, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 459, Capital Federal, emisión del mes de Agosto de 1931, valor nominal, $ 2.500 c|l; número 13.430, suscripto por la Sta. Herminia Margarita Echeverría domiciliada en Rivadavia 532, Capital Federal, emisión de Noviembre de 1932, valor nominal pesos 2.500 c|l; Nros. 13.431 y 13.432, suscriptos por el señor Angel Bengoa, domiciliado en Corrientes 1790, Capital Federal, emisión de Noviembre de 1932, valor nominal, $ 2.500 c|l. cada título; Nros. 25.931 y 25.932, suscriptos por el señor Luis C. Lanfranco, domiciliado en la Estación del F. C. S. de Balcarce, emisión de Julio de 1933, valor nominal, $ 2.500 c|l. cada título; N.° 25.933, suscripto por el señor Narciso O. Tirri, domiciliado en la Estación del F. C. S. de Ayacucho, emisión de Julio de 1933, valor nominal, $ 2.500 c|l; serie de cinco títulos, N.° 38.430 al 38.434, suscripta por el señor Marcel Francisco Blondel, domiciliado en Avenida de Mayo 916, Capital Federal, emisión de Marzo 1934, valor nominal, $ 12.500 c|l.

e21 abril N.° 6028 v21 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

AVISO

Se hace saber a los señores Tenedores de Debentures de esta Compañía, que por resolución del Directorio y de acuerdo con la facultad conferida por el tercer punto de las condiciones de Emisión, el día 18 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Canning N.° 3711, serán sorteados títulos de Debentures por valor nominal de pesos oro sellado 50.000,—, que se retirarán en las condiciones establecidas en el mismo párrafo.

Buenos Aires, Abril 18 de 1934.

El Directorio

e19 abril N.° 5966 v30 abril

Nuevas Convocatorias

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE YTD. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 14 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida R. Sáenz Peña número 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por tres años, en reemplazo de los Directores salientes por expiración de mandato.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone & Preve, en Génova.

Buenos Aires, Abril 21 de 1934.

El Directorio

e21 abril N.° 5978 v9 mayo.

PIEDRANERA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 Mayo próximo a las 16.30 horas, en el local social, 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1932|33.

2.° — Elección de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e21 abril N.° 5981 v14 mayo.

PIEDRANERA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social emitido.

El Directorio

e21 abril N.° 5982 v14 mayo.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

El Consejo Directivo convoca a todos los Clubs afiliados con derecho a voto, para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente a las 21 horas, en la Secretaría de la entidad, calle Solís 160 -B-, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar la inversión de los fondos obtenidos por la solución favorable del pleito entablado a la Municipalidad de la Capital, por la devolución de impuestos cobrados indebidamente, en la adquisición o construcción de un local propio.

2.° — Designación de una Comisión compuesta por los señores César Viale, Pedro Nazar Anchorena, doctor Juan C. Palacios, Luis Lerena, Juan C. Gallegos y Gonzalo Sáenz, e integrada por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Federación para que, con amplios poderes, lleve a la práctica su realización dentro del término de seis meses, autorizando al C. D. para ampliar este plazo si fuera necesario.

3.° — Designación de dos Delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea.

e21 abril N.° 6027 v30 abril.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA — HOSPITAL ESPAÑOL

Belgrano 2975

CONVOCATORIA

Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 15 horas, en este Hospital Español, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1933-34.

2.° Interpretación dada por el Directorio al artículo 9.° del Estatuto.

3.° Elección por dos años, de seis vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato; de seis suplentes por igual tiempo, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez que renunció y Pablo Guinea que pasó a titular.

Elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto.

Elección por un año, de doce socios para componer el Jurado.

Elección por un año, de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

El Secretario

Art. 21. — Para todas las Asambleas ordinarias y extraordinarias se citará a los socios con 15 días de anticipación, por aviso en dos diarios, con inserción de la Orden del Día.

Art. 22. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio, con el número de socios que concurra.

Nota: Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en la Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 13.30 horas del día a celebrarse.

Juntamente con la candidatura deberá ir la boleta del voto correspondiente.

e21 abril N.° 6030 v28 abril

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

2093

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado	10.000.000.—	pesetas
,, suscripto	5.400.000.—	,,
,, realizado	5.400.000.—	,,

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(Tercer trimestre del Ejercicio Social)

D E B E	c$l.	c$l.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	360272 73	
Casa Matriz	141047 81	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	22788 09	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	524108 63	
H A B E R		
Casa Matriz		106735 90
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360272 73
Reservas		
Siniestros pendientes		57100 —
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		524108 63

Buenos Aires, Octubre 20 de 1933.
Jaime & Hug, Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Julio de 1933 hasta el 30 de Septiembre de 1933

D E B E	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	9263 60	
Siniestros	20078 08	
Gastos generales	3956 18	
Reaseguros locales pasivos	783 52	
	34081 38	
H A B E R		
Primas		23819 37
Patentes y sellos		429 09
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		156 71
Saldo		9676 21
		34081 38

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1933.
Jaime & Hug, Agentes Generales.

Inspector que visó el balance: **Dr. Guerizoli.**

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 abril N.° 5954 v23 abril.

2149.

COMPAÑIA DE SEGUROS "NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE COMPANY LIMITED"

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio Casa Matriz: 61, Threadnedle Street, Londres

Domicilio Sucursal: B. Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado	£ 6.000.000.—
,, suscripto	,, 4.600.000.—
,, realizado	,, 2.437.500.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE

Del 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1933 — 36.° Ejercicio de esta Sucursal

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		89.622.03
Propiedades inmuebles		650.000.—
Letras de tesorería		150.000.—
Diversos deudores	7.914.09	64.496.17
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		30.941.35
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		187.500.—
	7.914.09	1.652.559.55
HABER		
Casa Matriz	6.000.03	145.092.98
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (propiedades inmuebles)		650.000.—
Documentos a pagar		150.000.—
Diversos acreedores	1.914.06	9.025.22
Reservas		
Siniestros pendientes		30.941.35
Cuentas de orden		187.500.—
	7.914.09	1.652.559.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEDE		
Corretajes y comisiones	2.567.45	10.245.95
Gastos generales		35.538.68
Siniestros	1.32	19.486.11
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	7.643.51	
	10.212.28	65.270.74
HABER		
Premios	10.092.95	58.100.34
Impuestos s| pólizas	119.33	3.963.11
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		3.207.29
Saldo		
	10.212.28	65.270.74

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a las operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1933.

p.p. North British & Mercantile Insurance Company Limited

T. St. J. Gebbie, gerente local.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 abril N.° 5882 v23 abril.

2081

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: **VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
" subscripto	„ 1.000.000.—
" realizado	„ 903.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(1er. TRIMESTRE DEL 25.º EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	97.000.—	
Caja y Bancos	56.141.65	
Propiedades inmuebles	.009.458.66	
Títulos de renta y valores diversos	190.000.—	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	239.055.62	
Obligaciones a cobrar	256.053.55	
Mobiliario y material	1.—	
Sucursales y Agencias	391.462.58	
Diversos deudores	623.360.31	
Comisiones descontadas Sección Vida	77.686.50	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	182.084.53	
Siniestros	38.413.04	
Sub-Agencias Granizo	434.942.64	
Cuentas de orden	70.000.—	
Ganancias y pérdidas: Ejercicio anterior	254.389.41	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos de renta	46.650.—	
Cuenta explotación	74.672.40	
Siniestros	172.539.07	
Diversos deudores	429.374.44	
	4.643.285.40	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		1.475.008.62
Reservas Siniestros pendientes Incendio		15.000.—
Reservas Siniestros pendientes Automóviles		5.000.—
Reservas Siniestros pendientes Vida		10.000.—
Reservas gastos explotación Incendio		20.000.—
Reservas gastos explotación Automóviles		20.000.—
Reservas recargos Vida		8.560.22
Beneficios de asegurados Vida		128.105.08
Fondo de acumulación Vida		39.552.46
Diversos acreedores		668.692.13
Redescuentos		227.084.10
Compañías reaseguradoras		49.420.42
Cuentas explotación		231.855.09
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		147.000.—
Cuentas de orden		70.000.—
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Reservas		210.000.—
Reservas Siniestros pendientes		75.000.—
Reservas gastos explotación		75.000.—
Cuenta explotación		168.007.28
		4.643.285.40

José G. Bertelli, presidente. — Juan Checchi, director general. — A. Cazzaniga, tesorero. — Enrique Antonini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 abril N.º 5885 v23 abril.

2059

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Calle Bmé. Mitre 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. N.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Junio 28 de 1888

Capital autorizado	$ 500.000.—
» suscripto	» 240.700.—
» realizado	» 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

3er. Trimestre — 45 Ejercicio

ACTIVO	Curso legal	
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	157622 94	157623 94
II. Activo circulante:		
Títulos y acciones		100167 88
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		17593 03
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Corriente	1589 26	
Depósito por garantía	300 —	
Cuentas a cobrar	2309 49	4198 75
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	11201 22	
Réditos y transacciones, y Ley 11.682	593 16	
Sueldos, gastos generales y uniformes	78434 75	90229 13
Suma		369812 73
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35500 —
		405312 73
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
Fondo especial de previsión	15000 —	
Fondo contra accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Corriente	1635 28	
Compañía Tramways Anglo Argentino	188 58	1823 86
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		
Saldos Ejercicio 1928-1930		1245 51
Ganancias:		
Propaganda y mensajes	70561 58	
Intereses	7178 69	
Avisos, encargos y comisiones	7819 22	85559 49
Suma		369812 73
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		35500 —
		405312 73

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — E. Domecq, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 abril N.º 5939 v23 abril.

2101

"LA COLONIA"

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por el S. G., según Decreto del 8 de Agosto de 1910

Inscripta en el R. G. P. de Comercio en fechas 6 Octubre 1910, 12 Diciembre 1913, 26 Agosto 1916, 25 Octubre 1928 y 7 Diciembre 1931

Capital autorizado . . .	$ 1.000.000.—
" suscripto	„ 208.200.—
" realizado	„ 208.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

24º Ejercicio — 1er. Trimestre

ACTIVO		m$n.
Caja y Bancos		69205 72
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		39292 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		1719 54
Diversos deudores		62469 55
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		16091 17
Siniestros		
Saldo pérdidas ejercicio 1929 - 1930		52084 77
Cuentas de orden:		$ m|n.
Títulos en depósito	25250 —	
Pólizas - Acciones (Valor nominal)	407263 48	432513 48
		673376 73
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		208200 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		20334 89
Cuenta explotación		12328 36
Cuentas de Orden:		
Valores en garantía	25250 —	
Socios asegurados (Valor nominal)	407263 48	432513 48
		673376 73

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — Augusto De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 abril N.º 5800 v23 abril.

2132

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709|11 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas: 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 600.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE
(1.° de Julio - 30 de Septiembre de 1933)

ACTIVO	Parciales o$s.	Parciales c$l.	Totales o$s.	Totales c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1226673 40		
Maquinarias . . $ 605175 15				
Amortizado . . . „ 346615 28		258559 87		
Muebles y útiles		266 —		1485499 27
Activo circulante:				
Materiales y materias primas .		83503 10		
Trabajos en curso		29320 39		
Acciones y títulos		7157 85		119981 34
Activo disponible:				
Caja		1232 70		
Bancos		15422 61		
Cheques, giros, vales, etc. . . .		849 15		17504 46
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		371505 69		
Documentos a cobrar		27365 15		398870 84
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		65747 19		
Servicio de obligaciones . . .	11046 01		11046 01	65747 19
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	846946 50		846946 50	
			857992 51	2087603 10
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Depositarios de títulos en garantía		3000 —		
Fianzas		700 —		
Consignaciones		8393 06		
Deudores en cuenta consignación		3352 87	30000 —	15445 93
			887992 51	2103049 03
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal	38822 34		638822 34	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes	6136 67	29187 22		
Obligaciones emitidas	210400 —		216536 67	29187 2
Pasivo transitorio:				
Cuentas en suspenso		11793 54		
Cuentas a liquidar		442 72		12236 26
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	2633 50			
Varios		121301 21	2633 50	121301 2
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1924878 41		1924878 41
			857992 51	2087603 10
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Depósitos de títulos en garantía		3000 —		
Fiadores		700 —		
Comitentes de efectos en consignación		8393 06		
Consignaciones a clientes . . .		3352 87	30000 —	15445 93
			887992 51	2103049 03

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 abril N.° 6017 v23 abril.

2138

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 680

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado .... o$s. 1.500.000.—
” suscripto .... ” 1.500.000.—
” realizado .... ” 1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

A C T I V O		o$s.	m$n.
Inmuebles	o$s. 607225 45		
Maquinarias	” 1398245 10		
Redes	” 3692932 48		
Muebles y enseres	” 66404 61		
Utiles y herramientas	” 14899 48		
Adquisiciones, trabajos terminados y en curso de ejecución	” 21009 10	5800716 ?2	
Activo circulante:			
Almacén	m$n. 241986 50		
Títulos y acciones	” 109635 33		351621 83
Activo disponible:			
Caja	m$n. 6707 24		
Bancos	” 222947 51		229654 75
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	m$n. 20833 61		
Consumidores	” 511655 35		
Letras a cobrar	” 8380 89		540869 85
Activo transitorio:			
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos	m$n. 4211 14		
Partidas en suspenso	” 72881 77		77092 91
Activo nominal:			
Concesiones	o$s. 96751 80		
Adquisición clientela	” 265533 49	362285 29	
Debentures			281906 28
Pérdidas:			
Déficit del ejercicio anterior	m$n. 773189 81		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios	” 1705966 94		2479156 75
Conversión			10597730 72
		6163001 51	14558033 09
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Debentures	m$n. 267300 —		
Deuda municipal por intereses	” 32383 37		
Ley 11.110	” 86195 15		
Valores recibidos en garantía	” 12964 09		
Depositarios de títulos en custodia	” 42350 —		441192 61
		6178001 51	14999225 70
P A S I V O			
Capital suscripto y realizado		1500000 —	
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	m$n. 3712?9 82		
Reservas varias	” 178820 10		550099 92
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	m$n. 9747272 31		
Debentures 8 o|o	” 1875000 —		11622272 31
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y otros pasivos no vencidos	m$n. 960201 75		
Partidas en suspenso	” 11951 49		972153 24
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			1413507 62
Conversión		4663001 51	
		6163001 51	14558033 09
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —	
Debentures	m$n. 267300 —		
Intereses sobre deuda municipal	” 32383 37		
Ley 11.110	” 86195 15		
Terceros por valores recibidos en garantía	” 12964 09		
Títulos entregados en custodia	” 42350 —		441192 61
		6178001 51	14999225 70

M. Herlitzka, presidente. — F. Bielaski, director. — H. N. Stark, síndico.
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 abril N.° 6015 v23 abril.

2347

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" subscripto	„ 500.000.—
" realizado	„ 450.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	50.000.—
Caja:	
En efectivo	393.53
Depositado en otros Bancos	167.737.50
Clearing	
Descuentos	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	111.190.97
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	1.750.285.81
Títulos y acciones	1.526.510.50
Valores diversos	
Muebles y útiles	131.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación (cancelado)	
Ganancias y pérdidas: saldo	
Gastos generales, (sueldos, alquileres, patentes, propaganda, etc.)	10.715.69
Gastos debentures	
Valores mobiliarios	
Intereses debentures	
Intereses y comisiones	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas:	
Deudores varios	50.940.17
Establecimientos rurales	323.618.87
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito acciones (garantía Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depositarios de acciones en custodia	
	4.001.524.04

PASIVO	
Capital suscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutaria	16.780.23
Fondo de reserva facultativa	33.560.41
Fondo de jubil. y auxil. para empleados	
Depósitos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Emisión de debentures	2.400.000.—
Hipotecas	806.524.29
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas:	
Saldo del ejercicio 30 de Junio	32.140.84
Intereses debentures	
Intereses	6.771.62
Comisiones, financiaciones, etc.	1.310.26
Dividendos cobrados	
Arrendamientos	7.000.—
Dividendos a pagar	
Otras Cuentas:	
Acreedores varios	
Metalización	187.747.45
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones (garantía Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depósito de acciones en custodia	
	4.001.524.04

B. Robirosa, presidente. — O. Omaramunal, contador. — C. Aquiló, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 5928 v21 abril.

53.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA

Domicilio: calle Bartolomé Mitre Nro. 519 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Ramo que explota: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado,	10.000.000.— Pesetas
" suscripto	5.400.000.— "
" realizado	5.400.000.— "

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión, (Títulos en depósito)	360272 73	
Casa Matriz	138786 19	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	18811 14	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	517870 06	
HABER		
Casa Matriz		147097 33
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360272 73
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		10500 —
Cuentas de orden		
		517870 06

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Jaime & Hug
Agentes Generales

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1933 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	15824 24	
Siniestros	23125 94	
Gastos generales	5790 47	
Reaseguros locales pasivos	47 73	
	44788 38	
HABER		
Primas		38716 27
Patentes y sellos		455 34
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		9 55
Saldo		5609 22
		44788 38

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Jaime & Hug
Agentes Generales

DATOS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1933 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

		o$s.	m$n.
Capitales asegurados		206940 32	4626169 —
Capitales reasegurados			6363 64
		206940 32	4619805 36
Siniestros ocurridos	2		
Siniestros pagados	5		
Siniestros en liquidación	3		

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.
Jaime & Hug
Agentes Generales

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios Aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 abril N.° 6011 v21 abril.

188/12.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Rivadavia 2240—42

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 9 de septiembre de 1918, 3 de octubre de 1927, 15 de mayo de 1928 y 15 de febrero de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación bajo el N° 4[illegible] con fecha 15 de mayo de 1928.

Capital autorizado .... $ m/n Ilimitado
» suscripto .... » » 211 500
» realizado .... » » 139.270

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
EJERCICIO 29.°

APROBADO SIN MODIFICACION EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE FECHA 26 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo			
Inmueble garage Jonte 1866—70....	121599 85		
» » Herrera 211	73000	194599 85	
Construcción garage Hornos 36 - 46.		8000	
Muebles e instalaciones..............		83500 —	286099 85
II Activo circulante			
Acciones de otra cooperativa......		136 0	
Impreso y útiles de escritorio.......		[illegible] 3 45	
Mercaderías		118086 94	121856 44
III Activo disponible			
Banco «El Hogar Argentino»	4282 35		
» «Popular «Argentino»......	7 92	4290 27	
Caja..............................		1063 99	5354 26
IV Activo exigible			
Asociados..........................		72230 —	
Deudores varios.....................		1[illegible]7 60	
» por alquileres..............		184[illegible] 85	
Documentos a cobrar		2275 12	
Deudores por garantía de alquileres		32270 40	1[illegible]0 513 97
V Activo transitorio			
Acciones a devolver.		11930 —	
Seguros............................ ..		37[illegible] 68	12308 68
			5361[illegible]3 20
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía..............			200
			536333 20
Pasivo			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto:			
Realizado	139270 —		
A realizar	722[illegible]0 —	2115[illegible]0 —	
Fondo de reserva legal.............		2318 28	
» de previsión.................		21[illegible]9 5[illegible]	
» amortización y conservación inmuebles.		15[illegible]0 —	217487 85
II Pasivo exigible			
Acreedores varios:			
Cuentas corrientes de socios........	69 70		
Línea 18 de autos colectivos....	529 40	599 1[illegible]	
Acreedores por alquileres		2800 —	
» Hipotecarios:			
Banco Popular Argentino...........	38213 54		
» Hipotecario Nacional........	54103 —	92316 5[illegible]	
Depositantes en Caja de Ahorros		9825 76	
Fondo de garantía de empleados.....		2 024 23	
Depositantes de garantía de alquileres.............................		675 —	
Proveedores varios..............		16[illegible]729 8[illegible]	286969 96
III. Pasivo transitorio			
Dividendo ejercicio 28		2028 1[illegible]	
Impuesto sobre los réditos..........		1[illegible]1 39	
Inauguración garage Herrera........		1[illegible]4 —	
Reintegros		10[illegible] —	
Retiro de socios		11930 —	15228 49
			519686 3[illegible]
Utilidad del ejercicio 29			16446 90
			536133 20
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			200 —
			536[illegible]33 20

Manuel J Albarracín — presidente Arturo L. Ravina — gerente contador Serapio Giménez secretario. Justino Della Nina — tesorero. Juvenal Gonzalez síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1933
EJERCICIO 29.°

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Asociados de fecha 26 de Enero de 1934.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Construcción garage Hor[illegible] 36—46..................	4600 —	
Fondo amortización y con[illegible]ación..................		
Inmuebles	1500 —	
Muebles e instalaciones	10080 02	16180 02
Intereses y descuentos		
s/ Depósitos en Caja de Ahorros.	503 18	
s/Fondo de garanatía de empleados	994 05	
Otros intereses pagados.........................	220 56	1717 79
Gastos generales		
Alquileres pagados.............................	1[illegible]8095 —	
Agua..	53[illegible]2 80	
Acarreo	722 02	
Coche «Chevrolet»..............................	1240 04	
Correo..	827 53	
Camión «Ford»..................................	4[illegible]6 99	
Honorarios.......................................	1076 —	
Impresos y útiles de escritorio	3153 33	
Impuestos varios.................................	8916 23	
Luz..	7[illegible]98 21	
Refecciones y gastos varios.....................	7750 39	
Sueldos..	82[illegible]31 01	
Serenos y limpieza.............................	[illegible]604 05	
Seguros..	1[illegible]79 97	
Servicio hipotecario garage Jonte	3111 38	
» » » Herrera	1[illegible]18	
Teléfono...	2524 51	270747 46
Otros quebrantos		
Gastos de traslado................................	922 45	
Impresión memoria Ej. 29.	580 —	
Impuesto s/ las transacciones......................	1[illegible]90 97	
Patentes e impuestos indebidamente pagados......	3505 55	61[illegible]8 97
		[illegible]94[illegible]44 [illegible]4
Utilidad del ejercicio 29.........................		164[illegible]6 90
		311291 14

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Alquileres:		
Cobrados	78694 75	
Pendientes	1840 85	8[illegible] 535 60
Intereses y descuentos		
Intereses varios cobrados		[illegible]591 [illegible]3
Mercadería		
Utilidad bruta.....................................		207139 39
Otras utilidades		
Avisos en memoria Ej 28............................	915 —	
Acarreo	770 23	
Alquileres garage Jonte 1866.......................	120[illegible]0 —	
» » Herrera 211..................	500 —	
Inauguración garage Cabildo	75 5	
Propaganda..	735 —	
Reintegros..	5938 59	
Talonarios de tráfico	90 60	21024 92
		311291 14

Manuel J. Albarracín - presidente. Arturo L. Ravina - gerente contador. Justino Della Nina — tesorero. Serapio Giménez —secretario. Juvenal González —síndico

Publíquese por una vez haciéndose constar que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — O. Schopetto, Sub-Director.

e21 abril N.° 6024 v21 abril.

..2191 .

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

SOCIEDAD ANONIMA

2194 Warnes 2218 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del P. E. el 23 de Abril de 1928
Inscripta en el R. P. de C. el 31 de Agosto de 1928

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
„ suscripto	„ 1.125.400.—
„ realizado	„ 1.125.157.76

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24 de Noviembre de 1933,

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n
1. — Activo fijo:			
Bodega La Paternal	505571 48		
Amort. del ejercicio	5208 25	5 0363 23	
Bodega La Banderita	479335 09		
Amortización del ejercicio	1879 69	467455 40	
Bodega Godoy Cruz	55869 75		
Amortización del ejercicio	569 16	55300 59	
Desvio La Paternal	2143 —		
Amortización del ejercicio	293 96	1849 04	
Wagones Toneles	30130 50		
Amortización del ejercicio	1744 42	28386 08	
Carpas para wagones	1 17 —		
Amortización del ejercicio	705 60	311 40	
Maquinarias	28 62 05		
Amortización del ejercicio	1648 20	26 13 85	
Muebles y útiles	1164. 50		
Amortización del ejercicio	1545 67	10095 83	
Vasijas	25819 80		
Amortización del ejercicio	570 13	25279 67	
Utiles de laboratorio	2285 90		
Amortización del ejercicio	289 61	1996 29	
Utiles de Bodega	8712 25		
Amortización del ejercicio	1204 20	7508 05	1125459 43
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones	2500 —		
Almacèn	10367 11		
Cascos vacíos	10397 10		
Vinos	69984 53		93248 74
III. Activo disponible:			
Caja			1045 30
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		151045 23	
Obligaciones a cobrar		6721 20	
Accionistas		242 24	158008 67
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			12450 38
VI. Activo nominal:			
Gastos organización		5912 39	
Amortización del ejercicio		2454 47	3457 92
Cuentas de orden:			
Acciones en caución		33300 —	
Depósito de acciones		70000 —	
Pagarés descontados		354324 49	457624 49
Pérdida:			
Pérdida neta del Ejercicio			25074 06
			1876368 99
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	1125400 —		
Fondo de previsión	20000 —		
Fondo de reserva	8866 91	1154266 91	
II. Pasivo exigible:			
Banco Anglo Sud Americano	96350 02		
Flichman y Cía.	818 2 16		
Obligaciones a pagar	4 095 02		
Acreedores varios	345 9 49		
Impuestos varios	2690 90	264477 59	
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Caución de acciones	33300 —		
Depósito de acciones	70000 —		
Bancos, pagarés descontados	354324 49	457624 49	
			1873368 99

Sami Flichman, presidente. — Juan Kohan, director. — Guillermo Cracovski, síndico. —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones sobre Activo fijo y nominal:			
Bodega La Paternal	1 o/o	5208 25	
Desvia La Paternal	10 o/o	293 96	
Vagones-toneles	5 o/o	1744 42	
Carpas para vagones	20 o/o	705 60	
Maquinarias	5 o/o	1648 22	
Muebles y utiles	10 o/o	1545 67	
Vasijas	2 o/o	570 13	
Utiles de laboratorio	10 o/o	289 61	
Utiles de bodega	10 o/o	1204 20	
Gastos de organización	20 o/o	2454 47	
Bodega Godoy Cruz	1 o/o	569 16	
Bodega La Banderita	1 o/o	2761 86	
Vasijas	2 o/o	1842 67	
Maquinarias	5 o/o	1187 34	
Instalaciones	10 o/o	989 50	
Camiones	10 o/o	3876 —	
Parrales	10 o/o	470 41	
Utiles de bodega	10 %	471 11	
Herramientas	10 o/o	80 45	
Utiles de laboratorio	10 o/o	69 81	
Muebles y útiles	10 o/o	131 04	28113 36
A gastos de administración Paternal			63944 33
A gastos administración Banderita			24334 64
A intereses y descuentos			39071 67
A jornales Paternal			15947 55
A comisiones			8698 30
A camiones			1195 81
			181305 66
HABER			
Por saldo utilidad IV Ejercicio		1828 12	
" cosecha Banderita 1933		6527 92	
" vinificación Paternal		12590 99	
" vinificación Banderita		18096 30	
" vinos		117188 27	
" pérdida	$ 26.902.18		
Menos utilidad del IV Ejercicio	„ 1.828.12	25074 06	
			181305 66

Sami Flichman, presidente. — Juan Kohan, director. — Guillermo Cracovski, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 abril N.° 5894 v21 abril.

2374

THE ROYAL BANK OF CANADA

SAN MARTIN 85 — BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Montreal, Canadá

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado	o$c. 50.000.000.—
" suscripto	" 35.000.000.—
" realizado	" 35.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Republica Argentina: c$|. 2.355.454.55

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS, AL 31 DE OCTUBRE DE 1933

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	5.718.407.04
Depósitos en otros Bancos	3.532.898.86
Clearing	10.331.643.22
Descuentos y efectos a cobrar	3.574.068.65
Adelantos	14.224.176.55
Deudores en gestión	613.573.83
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.678.122.58
Corresponsales en el extranjero	17.486.69
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	14.000.000.—
Títulos en cartera	2.353.424.72

ACTIVO	Moneda legal
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1.439.901.17
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	
Otras cuentas	121.738.32
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	32.393.525.60
Depósito de valores recibidos en caución	2.409.866.64
Emisión de cartas de crédito	459.667.48
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16.626.744 29
Documentos en garantía	7.527.145.35
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	18.006.168.78
	135.228.559.77

PASIVO	
Capital asignado a la sucursal	2.355.454.55
Fondos de reservas facultativas	443.838.03
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	37.810.214.72
Depósitos a plazo	2.620.961.21
Depósitos en Caja de Ahorros	6.788.291.75
Depósitos diversos	3.063.570.05
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	20.055.33
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.556.432.83
Corresponsales en el extranjero	2.259.089.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	108.624.84
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo	238.699.10
Otras cuentas	540.209.76
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	32.393.525.60
Depositantes de títulos en garantía	2.409.866.64
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito	459.667.48
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16.626.744.29
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	7.527.145.35
Otras cuentas de orden	18.006.168.78
	135.228.559.77

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1933.
R. G. Muirhead, gerente. — J. Lipp, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1933 DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

DEBE	Moneda legal
Saldo anterior	
Amortizaciones:	
Sobre deudores en gestión y morosos	179.000.—
Sobre acciones adquiridas por el Banco	18.351.—
Reserva para juicio pendiente	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	201.650.11
Intereses, comisiones y cambios	230.323.86
Patentes	11.750.—
Intereses sobre capital	39.204.54
	680.279.51

HABER	
Saldo anterior	775.857.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	238.699.10
Neto	537.158.36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Dividendos e intereses sobre títulos	
Reserva para juicio pendiente	
Pérdidas del ejercicio	143.121.15
	680.279.51

El Banco practica los Balances Generales en fecha 31 de Enero, 30 de Abril, 31 de Julio y 31 de Octubre de cada año

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1933.

R. G. Muirhead, gerente. — J. Lipp, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 abril N.° 5972 v21 abril.

Convocatorias Anteriores

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo quinto Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

El Directorio.
e9 abril N.° 5769 v25 abril.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO - AMERICANA

Sociedad Anónima
Calle Nazca 2920

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 15 horas, en su oficina Nazca 2920

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General.

2.° — Elección del Síndico titular y suplente.

3.° — Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.
El Directorio
e14 abril N.° 5890 v30 abril.

COMPAÑIA DR. SCHOLL S. A. Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934 a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar al Directorio, con un día de anticipación, sus acciones a efectos de recabar el boleto de entrada respectivo.

El Directorio
e14 abril N.° 5926 v28 abril.

MASCOTFOX SUDAMERICANA S. A. de Comercio

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Director Gerente
e10 abril N.° 5804 v2 6abril

E. V. E. S.

Entidad Viajes Educativos Sociales
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de tres miembros titulares y un suplente del Directorio.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e10 abril N.° 5802 v26 abril

TEXTILIA

Sociedad Anónima
Para la fabricación de sederías
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e10 abril N.° 5808 v26 abril.

THE REVIEW OF THE VIVER PLATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1934, a las 14 y 30, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1934 — El Directorio.
e10 abril N.° 5810 v26 abril.

BUHLER HNOS. SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, ING. E IMPORTACIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea o bien un recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e10 abril N.° 5.748 v24 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por año, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

5.° — Resolver la ampliación del Directorio y en caso de conformidad, designar un Director titular por dos años, para ocupar este cargo, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

6.° — Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por los Ejercicios 1934, 1935 y 1936, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los Estatutos.

7.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5745 v-25 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que se realizará el día 22 de Abril de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° — Elección de Síndicos titular y suplente, quienes terminan su mandato.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el Accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5758 v-19 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril corriente, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares, un suplente 3.°, un Síndico y un suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, a las 16 y 30, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de Mayo de 1966, mediante la modificación del artículo 4.° de los Estatutos en la siguiente forma: "La duración de la sociedad será hasta el 31 de Mayo del año 1966".

2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e-9 abril N.° 5759 v-27 abril

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del mes en curso a las 18 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.

2.° — Elección de dos Directores Titulares.

3.° — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 25 del corriente (Art. 21).

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Secretario.

e-9 abril N.° 5733 v-25 abril.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 463-57

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, y repartición de utilidades.

2.° — Remuneración a la Gerencia, según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por toda la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

NOTA: Para tener entrada a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del día de su realización.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — El Secretario.

e-9 abril N.° 5734 v-26 abril,

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A.

S E M A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 5.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, para el día 27 de abril, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cinco Directores y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3002, con anticipación no menos de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e-9 abril N.° 5735 v-25 abril.

NEW YORK FILM EXCANGE (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General correspondiente al 11° Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año y un Director suplente por dos años

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934.

El Directorio

Artículo 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad o en el lugar que se designe en la Convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los Accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo certificado que lo acredite.

e-11 abril N.° 5856 v-27 abril

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña, 615, 8.° piso, el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5652 v21 abril.

FOX FILM DE LA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1934 a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 1759, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de diciembre de 1933.

2.°) Elección de 6 Directores de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad o certificados bancarios de depósito de las mismas tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 5728 v23 abril

MEDIULANUM SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril corriente a las 17 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director y Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Director

e11 abril N.° 5835 v28 abril

LEVER HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e9 abril N.° 5729 v23 abril

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud Americana de Minas)
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día treinta de Abril de 1934 a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Consideración de la reserva especial creada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General con recursos provenientes de las ganancias de ejercicios anteriores.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

6.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones requerido por el artículo 34 de los Estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5737 v28 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN & ZIMMERMANN LTDA SOCIEDAD COMERCIAL FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5738 v25 abril.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el artículo 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril a las 19 horas, en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del Acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1933.

3.° Elección de un Director General Titular por el período de 3 años, un Director General Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el período de 1 año.

4.° Determinación, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos de la remuneración anual del Director General Titular y Síndico Titular.

Nota: Para participar en la Asamblea los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus Acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el artículo 355 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Director General

e9 abril N.° 5771 v19 abril
e20 abril N.° 5.786 v25 abril

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el domicilio social, Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, uno por un año, suplente y Síndicos.

El Directorio.

e7 abril N.° 5693 v24 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 25 de Abril, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso segundo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 21 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5741 v19 abril
e20 abril N.° 5.807 v25 abril

ASOCIACION DE DAMAS SUIZAS PRO ASILO DE ANCIANOS

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

Estimada consocia:

En nombre de la Comisión Directiva, y de acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos, cumplimos citando a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 23 de abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar el informe anual y balance correspondiente al ejercicio del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombrar dos caballeros como revisadores de cuentas y balance.

3.° Nombrar dos socias presentes que firmarán el acta de la Asamblea en representación de todas las asistentes.

4.° Elección de la Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos.

5.° Dificultades suscitadas para la escrituración de la finca Pavón número 2937|43 y ratificación de la compra.

6.° Eventuales.

Esperando poder contar con su presencia, saludamos a Vd. muy atentamente.

María Teresa C. de Grüneisen, presidenta. — Martha G. de Schcurer, secretaria.

Nota: Se previene a las socias que de acuerdo con el artículo 14 de nuestros Estatutos. "toda Asamblea podrá sesionar estando presentes veinticinco Socias. Si este quórum no se consigue hasta la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente una hora más tarde con el número de Socias entonces presentes".

e5 abril N.° 5629 v21 abril

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 23.° de los Estatutos y del Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintisiete de Abril de 1934, a las 14.30 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1934, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1934.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, el Art. 26.° de los Estatutos dispone el depósito de sus acciones o certificado de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5770 v25 abril.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Campichuelo 250, el día 28 de abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio Social.

3.° — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

Arturo Ballester, Presidente.

e-9 abril N.° 5764 v-25 abril.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Social, Campichuelo N.° 250, el 28 del corriente a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la reunión.

2.° — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio Social e Informe del Síndico.

3.° — Elección de Síndico y su Suplente.

Los señores Accionistas, para concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril de 1934. — El Directorio.

e-9 abril N.° 5765 v-25 abril.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima
Brasil 31

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 10 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e6 abril N.° 5.672 v26 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores socios para la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día Lunes 23 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria anual con balance de caja, para su discusión y aprobación.

2.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea...

El Secretario

e-9 abril N.° 5730 v-23 abril

S. A. "PEGASANO LDA. CIA. DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo 1133, el día 7 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.

El Secretario

e-19 abril N.° 5967 v-7 mayo

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

De acuerdo con sus estatutos, la C. D. del C. O. A. y C. E. O., convoca a sus asociados al acto electoral y asamblea que se efectuará el sábado 21 del corriente, de 9 a 18 horas, siendo requisito indispensable la presentación de la libreta de la Escuela y documentos de identidad.

Mario L. Alvarez Ugarte, presidente. — A. Ignacio Raffo, secretario.

e19 abril N.° 5970 v21 abril.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1934, a las 18 y 30 horas, en su edificio, calle Tucumán 359/61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e informe del Síndico.

2.° Elección por término de mandato, de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos, a efectos del depósito anticipado de títulos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

El Directorio

e13 abril N.° 5879 v30 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local Belgrano N.° 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes a los ejercicios año 1932 y año 1933.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934.

El Directorio

e13 abril N.° 5880 v30 abril

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local social Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Distribución de Utilidades y determinación de los emolumentos del Síndico.

3.°) Elección de dos Directores titulares y un suplente, por el período de dos años, y de Síndico titular y suplente, por el período de un año.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5736 v25 abril.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días, antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

6 abril N.° 5.704 v21 abril

e-23 abril N.° 5 722-v-23 abril.

"THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY" Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934 en su local, calle 25 de Mayo, 515, 2.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1933.

2.° — Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso.

El Directorio.

e9 abril N.° 5740 v 25 abril.

THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 10,20 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e-6 abril N.° 5643 v-23 abril

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1933

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas en el local social calle Belgrano 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

3.° Elección por un año de dos síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

El Directorio

e9 abril N.° 5742 v25 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA, SUD AMERICANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1934, a las 14 y 14 1/2, respectivamente, en el local Lavalle 1681, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico ad - hoc, en reemplazo del señor Aldo Sella, que no se hizo cargo de su puesto, a fin de que éste produzca el dictamen legal.

2.° Aprobación de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Saibene Etchegaray y Alfredo Numeriani, que renunciaron, Síndico y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

El Directorio

e11 abril N.° 5830 v27 abril

CLUB FRANCES

Asamblea General Ordinaria Convocación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 de Abril, a las 18 horas en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2.° — Elección de 5 Consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.

3.° — Designación de dos socios presentes en la Asamblea, para ratificar el acta.

N. B.: Los Consejeros que salen y son ineligibles durante un año, son los señores: Ernesto Herbin, Juan de Beauchamp, Alberto Guerin, Mauricio Bruel, Dr. Mauricio Loubière.

Artículo 25 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido este término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires,.....Abril de 1934. — El Presidente

e-14 abril N.° 5936 v-25 abril

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el cuarto ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días, antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5.705 v23 abril

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, en virtud del artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Florida 229, 5.° piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la C. D. actual, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de dos miembros para reemplazar por un año, a otros tantos renunciantes de la C. D. actual.

4.° Elección de tres miembros para reemplazar por dos años a igual número renunciante de la C. D. actual.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril ... de 1934.

e16 abril N.° 5943 v29 abril

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

Sarmiento 319/329 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de abril de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 319/329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año 1933.

2.° Elección del Síndico.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e12 abril N.° 5866 v28 abril

"NACIONAL DE EMPRESAS MARITIMAS Soc. Anón." Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680.
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 de Marzo de 1934 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 28 de abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 680, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre del año 1933.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Determinación del número y elección de Directores por un año, en reemplazo de los cinco salientes.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° — Fijación de la remuneración del Síndico por el 1.° Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A.", Zurich, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Directorio.

e9 abril N.° 5.739 v25 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Abril, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 13.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 28 de los Estatutos).

El Vicepresidente

e11 abril N.° 5799 v27 abril.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.
Cangallo 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1934, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Directorio

e24 marzo N.° 5472 v28 abril

"COARICO"

Compañía Argentina de Comercio Internacional
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Socieales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el Salón de Actos de la "Germano-Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimo ejercicio.

2.°) Elección del Directorio y del Síndico.

3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.

e11 abril N.° 5838 v27 abril.

Sociedad Anónima FRANCO - ARGENTINA

Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 25 de Abril de 1934 a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1933 y dictamen del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades y remuneración de los Directores.

3.° — Elección del Directorio por terminación de mandato.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5665 v21 abril.

PERFUMERIAS TOSCA, S. A.
Blanco Encalada 3145

Buenos Aires Abril 4 de 1934.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Perfumerías Tosca, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de Abril, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un Director y un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos acciones para firmar el acta.

El Directorio.

e5 abril N.° 5669 v21 abril.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración de los salientes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio

e9 abril N.° 5726 v23 abril

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, y de acuerdo con el artículo 23 de los mismos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril corriente, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.° — Autorizar al Directorio para emitir cuarto millones de pesos moneda legal, valor nominal, en debentures con garantía flotante y especial, acordándole facultad para designar Fideicomisario, celebrar el contrato que establece el artículo 3 de la Ley 8875, en las condiciones que juzgue convenientes, y constituir las garantías que, a su juicio sean necesarias.

2.° — Designar dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

El Secretario Tesorero

e11 abril N.° 5852 v21 abril.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoprimer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del nuevo Directorio.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, Secretario-Tesorero.

e10 abril N.° 5819 v27 abril

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 27.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, elección de los Directores titulares que correspondan y fijación del término de madato de los Directores en ejercicio teniendo presente la situación creada por la reforma del artículo 17 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5.746 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social suscripto y realizado y determinación de la forma en que debe efectuarse.

2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5773 v26 abril

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES

Sociedad Anónima
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Modificación del artículo 24, título 5.°, de los Estatutos de la Empresa, en la siguiente forma: "Artículo 24. — El ejercicio social empezará el 1.° de julio y terminará el 30 de junio del año siguiente.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor C. H. Stephenson, que termina su madato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores C. H. Williams y J. D. Burns, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

El Directorio

e16 abril N.° 5891 v30 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, de la Compañía de Construcciones Modernas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e6 abril N.° 5636 v23 abril.

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 8 de Mayo de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las operaciones del ejercicio en curso.

2.° Modificación del capital, fusión o liquidación de la Sociedad y en este caso, designación de una comisión liquidadora, con atribuciones determinadas.

3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía y recabar la boleta de entrada, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — El Directorio.

e20 abril N.° 5974 v8 mayo.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Abril próximo a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5663 v21 abril.

Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 24° ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Aumento del número de Directores titulares de once a doce, y, en caso de aprobación, elección de un nuevo Director titular por el término de dos años.

4.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

5.° Nombramiento de Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Director Secretario

e5 abril N.° 5656 v21 abril

Cía. MINERA & METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 abril N.° 5643 v23 abril

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5645 v26 abril

COMPAÑIA NAVIERA PAMPACRUZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca, quien falleció, hasta el término de su mandato y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5646 v23 abril

FRIGORIFICO ANGLO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1934, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 abril N.° 5648 v23 abril

CASA RETTES LIMITDA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 14 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Remoción del Síndico titular.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5679 v23 abril.

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo con el artículo número 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio terminado el 31 de Enero próximo pasado.

2.° — Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril de 1934.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio

e6 abril N.° 5679 v23 abril.

"LA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 20.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1934. — El Directorio

e6 abril N.° 5680 v23 abril.

JOHN LAYTON & CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 10.10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 abril N.° 5681 v23 abril.

LA PLATA CEREAL Co., S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local, calle Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco (5) Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5678 v23 abril

S. A. EXPOSICIONES INTERNACIONALES EN LIQUIDACION

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril etc., a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y situación de la liquidación a la fecha de la Asamblea.

2.° Elección de Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el depósito de las acciones debe hacerse hasta tres días antes del de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, primer entre-piso, escritorio 20 B, de las 15 a las 18 horas.

La Comisión Directiva

e6 abril N.° 5633 v26 abril

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina número 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de diciembre de 1933 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 abril N.° 5628 v21 abril

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petroleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

Segundo: Nombramiento de tres Directores.

Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio

e5 abril N.° 5653 v21 abril.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 8 de mayo de 1934, a las 17.30 horas, en el local Cangallo N.° 328 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y determinación del honorario del Síndico.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e20 abril N.° 5976 v8 mayo

CENTRO NAVAL

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los Estatutos, la C. D. convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria para el día 22 de mayo, a 21 horas, en su local social, a objeto de considerar lo siguiente:

1.° Modificación de varios artículos de los Estatutos y de los Reglamentos, de conformidad con la circular que se remite a los asociados.

2.° Designación de dos socios para que firmen el Acta respectiva.

En caso de no obtener quórum en esta primera citación, se cita nuevamente para el día 2 de junio a 21 horas, en su local social, fecha en que se celebrará la Asamblea con el número de socios presentes.

e20 abril N.° 6020 v23 abril

EXPOSICION DE ARTES E INDUSTRIAS BRITANICAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase, de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Designación de dos socios para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota. — **La Asamblea se considerará constituída y hábil para resolver con la presencia de los Asociados que concurran hasta media hora después de la señalada (artículo 17).**

El Secretario

e20 abril N.° 6026 v20 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle San Juan 3427, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General.

3.° Designar dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en algún Banco y se les otorgará un recibo de ellas y una boleta de entrada a la Asamblea, expresado el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. — , El Director

e6 abril N.° 5683 v23 abril

S. A. "LA FORMOSA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de abril, a las 16 y 30 horas, en su local social calle Cangallo 466, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una proposición recibida de la S. A. Estancias y Tierras del Pilagá, tendiente a la suscripción de pesos 50.000 m|n. v|n., acciones nuevas de la sociedad mencionada.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e6 abril N.° 5680 v23 abril

CIA. ARGENTINA DE BROADCASTING

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1934, a las 19 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.

e5 abril N.° 5613 v21 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de nuevo Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Abril.

El Presidente.

e7 abril N.° 5698 v26 abril.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934 a las 10 horas en la Sede Social, calle Osvaldo Cruz, esquina Limay, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1933 e informe del Directorio y dictamen del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° — Elección de 7 miembros del Directorio y nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e10 abril N.° 5783 v26 abril.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934 a las 10 horas, en el local 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de un Director por el término de dos años.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Director

e10 abril N.° 5787 v26 abril.

"HIERROMAT S. A."

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril del año 1934, a las 18 horas en el local Social, calle Moreno 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933, aplicación de utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 566, o entregarán un certificado en el que conste que se encuentran en un Establecimiento Bancario de reconocida reputación.

El Directorio.

e11 abril N.° 5839 v27 abril.

ROGER & GALLET LDA.

S. A. Comercial e Industrial París - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1934 a las 17 horas, en el local social, calle Venezuela 874, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e5 abril N.° 5658 v21 abril.

FORTUNATO ANZOATEGUI Ltda.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el domicilio de su Administración Central, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 4 directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Reducción del Capital Social.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. —

El Presidente.

Nota. De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos del depósito de ellas, en los Bancos.

e13 abril N.° 5923 v30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril, a las 17 horas en el local, Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e13 abril N.° 5922 v30 abril

ÑU - PORA

Sociedad Anónima de Yerbales Campos y Bosques

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, llámase a Asamblea General de accionistas de "Ñu-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques), la que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 900, 4.° piso, Dep. B., el día 30 de abril de 1934, a la hora 17.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1933, e Informe del Síndico.

2.° Fijación del honorario del Síndico por el ejercicio entrante.

3.° Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años y de un síndico y un síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente

e13 abril N.° 5921 v30 abril

BERG Y Cía. Ltda. (ASESORAMIENTO COMERCIAL)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, piso 5.º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.º 5612 v21 abril

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1934, a las 14, horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de Síndico para que, con prelación a todo otro asunto, dictamine sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del último ejercicio, de acuerdo con la autorización acordada por la Inspección General de Justicia.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1933.

3.º Elección de dos Directores por dos años.

4.º Elección de Síndico por un año.

5.º Fijación de la retribución del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.

6.º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.º 5611 v21 abril

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorios 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2.º Elección de Síndico.

3.º Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por décimoprimero ejercicio social.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Artículo 23).

El Directorio
e6 abril N.º 5673 v23 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 1178
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la **Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 26 de Abril corriente**, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de Diciembre de 1933.

2.º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Se ruega encarecidamente a los señores Accionistas, la asistencia a esta primera convocatoria, a fin de evitar los gastos y demoras de la segunda.

Por la Compañía de Tierras del Sud (en liquidación), El Gerente Secretario.
e6 abril N.º 5684 v26 abril.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores, por tres años, y de un Director, por dos años.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo séptimo ejercicio.

6.º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.
e6 abril N.º 5685 v23 abril.

"RIBEREÑA DEL PLATA"
Cía. Sudamericana de Comercio, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869 — 7.º piso, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.º Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.º Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

4.º Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e5 abril N.º 5621 v23 abril

CREODEMA S. A. Ind. Arg.
Creosotación de Maderas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 158, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.

2.º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1933.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.
El Director.
e5 abril N.º 5617 v21 abril

"A S T R A"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 26 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 y aplicación de utilidades.

2.º Remuneración al Comité de Dirección.

3.º Elección de dos directores titulares, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas par firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 145, 5.º piso, de catorce a quince horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.º 5624 v23 abril

SPRINGER & MOLLER, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en día 25 de abril de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de diciembre de 1933.

2.º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e5 abril N.º 5625 v21 abril

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril corriente en las Oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes 651, a las 18 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance, destino de las utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 6.º Ejercicio.

2.º — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º — **Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.**

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.º 5628 v21 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en el artículo número 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo venidero a las 14 1|2 horas, en el local social, calle Canning 3709|11, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.º — Elección de un Director titular por el término de tres años y un Director suplente por un año; del Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta da la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934.
El Directorio
e5 abril N.º 5627 v21 abril.

COMPAÑIA NAVIERA PLATACRUZ
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.
e5 abril N.º 5614 v21 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, S. Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.º Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — El Directorio.
e5 abril N.º 5615 v25 abril

ELIAS MOOS LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social calle 25 de Mayo número 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Ratificación o rectificación de la resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, el 6 de Febrero de 1933, sobre aumento de capital.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, todos por dos años.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, el Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio

e13 abril N.° 5919 v30 abril.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5751 v24 abril.

THOMPSON MUEBLES, Ltda.

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio y del 26 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio de 1933, incluso el primer período de liquidación comprendido entre el 2 de mayo y 31 de diciembre ppdo.

2.° Fijar la remuneración de los síndicos por el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

e12 abril N.° 5865 v28 abril

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 18 horas, en el local Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1933 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — El Director Secretario E. García Mérou

e7 abril N.° 5752 v24 abril

S. A. LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril 1934, a las 14 horas, en el local social calle Sarmiento 329, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de dos Directores titulares y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Presidente

e10 abril N.° 5803 v26 abril

COMPAÑIA "LA CAMONA"

Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de abril de 1934, a las 14 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunió

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

El Secretario

e13 abril N.° 5909 v24 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1933.

2.° — Elección de tres Directores, y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente

e13 abril N.° 5918 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el local de la Galería Güemes, escritorio 344:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un suplente por el término que determinan los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente aprueben el acta de la Asamblea y la firmen de conformidad.

e13 abril N.° 5878 v30 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933. Informe de los Síndicos.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y de cuatro Directores suplentes. Elección de tres Síndicos titulares.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (calle San Martín 195) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Ernesto Aguirre, presidente.

e-5 abril N.° 5668 v-21 abril

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1933 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

El Presidente

e11 abril N.° 5829 v27 abril

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e-6 abril N.° 5650 v-23 abril

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el local social, calle Reconquista número 144, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. — Las autoridades a elegir son las siguientes: Cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas, Julio E. Dindart, Miguel A. Silva y Carlos Patrón Costas. — Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Luis Claussen y Otto Duckwitz.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e12 abril N.° 5845 v28 abril.

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SALVADOR LOPEZ P. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 10 horas, en el local Bolívar 1578, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Determinar la forma de llevar a cabo la reducción del capital, resuelta anteriormente.

El Directorio.

e11 abril N.° 5797 v27 abril.

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril de 1934, a las 16,30 horas, en el local 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. El Director.
e5 abril N.° 5616 v21 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO, S. A.
(Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA

Primera resolución General Ordinaria.
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones 2554, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.
3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Laurencio Adot Burgui.
Tres directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel Rodríguez Andia y Nicolás Adot Gracia, por pasar a titulares en reemplazo de los titulares, señores Jacobo Piehl por renuncia; del señor Nicolás Adot Burgui, por renuncia y del señor Alberto Sáenz, por cesación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local, calle Patagones 2554, en día antes mencionado.

B. Jaumandreu.
El Secretario.
e7 abril N.° 5756 v24 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO (S. A.)
(Industrial y Comercial)
CONVOCATORIA
Primera Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del corriente mes, la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones 2554, a las 15,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar sobre la exclusividad de venta de zapatillas que ha solicitado la firma Adot Hermanos.
2.° — Considerar el pedido de destitución del Director señor Pablo Monier, que ha presentado al Directorio el señor Director Manuel Rodríguez Andia.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local social, calle Patagones N.° 2554, el día y hora mencionados.
B. Jaumandreu, secretario.
e-7 abril N.° 5756 v-24 abril

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1934, en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), Buenos Aires, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1933.
2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° — Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.
e-7 abril N.° 5757 v-24 abril

INSTITUTO BIOQUIMICO "ARGOS" S. A.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos Sociales, y a lo dispuesto por el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril, a las 19 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.
El Directorio
e-7 abril N.° 5708 v-24 abril

HENRY GRENIER & CIA.
S. A. Importadora e Exportadora
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933, y dictamen del Síndico.
2.° — Remuneración de los Directores.
3.° — Elección del Directorio, por terminación de mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio
e-7 abril N.° 5709 v-24 abril

T R I L - L I A
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente interino
e7 abril N.° 5.724 v24 abril

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 144, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1933.
2.° Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: Tres directores titulares en reemplazo de los señores Alberto Sola, Carlos Patrón Costas y Julio E. Dindart. Dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas y Juan P. Bosch.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia de la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.
e12 abril N.° 5869 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al segundo Ejercicio.
2.° — Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
3.° — Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo en forma.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Directorio
e7 abril N.° 5723 v24 abril.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 25 y al transitorio de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril a las 9 1|2 horas, para tratar la siguiente, orden del día, en su local, L. N. Alem N.° 1450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe de la Presidencia.
2.° Elección de nuevas autoridades: diez y seis Directores Titulares; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-7 abril N.° 5.725-v-24 abril.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 14 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, Presidente. — Aldo S. Pini, Tesorero-Secretario.
e-7 abril N.° 5.686-v-27 abril.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local social, Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — J. W. Foard, Presidente.
e-7 abril N.° 5.687-v-26 abril.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, en el local social, calle San Martín N.° 121, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre de 1933 y distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1934. — Miles C. Mattinson, Presidente.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín N.° 121, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e-7 abril N.° 5.689-v-24 abril.

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se realizará el 28 de Abril de 1934, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1861

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de un Director titular por tres años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e7 abril N.° 5695 v27 abril.

Dr. L. ZAMBELETTI, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA PARA LAS INDUSTRIAS Y COMERCIOS DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril, a las 18 horas, en el local Pasteur 128, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e7 abril N.° 5754 v24 abril

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General, practicado el treinta y uno de Diciembre de 1933, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha, de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e7 abril N.° 5690 v28 abril.

COMPAÑIA ERICSSON SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1934, a las 14 horas, en el local de la Compañía, Moreno número 986, 3.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1934.

3.°) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

El Directorio.

e12 abril N.° 5841 v28 abril.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO - URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 27 del corriente, a las 14 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Director para terminar el mandato del señor Gustave Dunant, fallecido.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de 1 año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e7 abril N.° 5714 v24 abril

S. A. I. C. O.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria:

De conformidad con el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934 a las 10 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Tomar conocimiento del estado actual de la Sociedad.

3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. —

El Directorio

e11 abril N.° 5857 v27 abril.

R. y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Conversión del capital oro sellado, mediante la transformación de las actuales acciones de $ 100.— oro sellado en acciones de $ 227.27 moneda nacional de curso legal cada una y la consiguiente reforma de los artículos 6 y 7 de los Estatutos y conversión de la Reserva Legal y Fondo de Accionistas.

2.° — Transferencia al fondo de Reserva Legal de $ 81.81 m|n. de c|l., que resultará como diferencia entre la conversión del capital y la transformación de las acciones.

3.° — Autorizar al Directorio para llevar a efecto la transformación de las acciones mediante el procedimiento que el mismo determine y gestionar del Poder Ejecutivo, directamente, o por intermedio del doctor Esteban Lamadrid, la aprobación de la reforma de los Estatutos y realizar los trámites necesarios para su publicación e inscripción.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e-9 abril N.° 5732 v-25 abril

ADOLFO BULLRICH Y CMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio 1934.

3.° Elección de tres directores para el ejercicio 1934.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1934.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Adolfo Bullrich y Cía. Ltda.

e7 abril N.° 5755 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril del corriente año, a las quince horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires,

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e11 abril N.° 5798 v27 abril.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA, LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria en el local social, Callao 32, el 5 mayo de 1934, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el tercer ejercicio. Informe del Síndico y Memoria del Directorio.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Para asistir a esta Asamblea deberá depositarse las acciones o sus justificativos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad.

El Directorio

e11 abril N.° 5822 v27 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 14 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933 e Informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. —

El Directorio.

e7 abril N.° 5700 v30 abril

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 25 de Abril de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

Segundo: Elección de un Director.

Tercero: Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Cuarto: Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5654 v27 abril.

HARAS "LAS ORTIGAS"

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — Escritorio 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el 30 de abril corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 22 ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Designación de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Horacio Bustillo, presidente.

e13 abril N.° 5912 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 8 de mayo de 1934, a las 11 y 1|2 horas, en el local, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Art. 27 del Estatuto)

El Presidente

e17 abril N.° 6002 v4 mayo

ACERO ROECHILNG BUDERUS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Abril, a las 17 horas, en el local, Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico.

2.° — Aprobación o modificación del Balance.

3.° — Nombramiento de un Director Presidente y un Director Vicepresidente, por el término de un año.

4.° — Nombramientos de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e-6 abril N.° 5702 v-23 abril

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.

Calle Luis Sáenz Peña 271, Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Abril de 1934, a las 9 horas, en la sede social, calle Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

Fijar la remuneración de los Directores y el Síndico.

2.° Nombramiento por el término de un año, de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 19 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de un Accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asam. los Ac. deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, a más tardar, 3 días antes de la fecha de la Asamblea, o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de la plaza en el que conste su entrega para ese objeto.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5691 v24 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1934.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de estas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 5761 v25 abril

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Cromo Litografía "Italo - Platense"

1180 - Paseo Colón - 1182

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1934, a las 14 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente. Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la administración de esta Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Alfredo Colombatti, Presidente.

e12 abril N.° 5860 v28 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes N.° 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por igual término.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 141, 3er. piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1934.

El Directorio

e9 abril N.° 5763 v23 abril

S. A. LINTAS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1934, a las 10,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e9 abril N.° 5727 v23 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de abril de 1934, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, uno por un año y doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos, tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 24.

Por orden del Consejo de Administración: W. H. Orr, secretario honorario.

e9 abril N.° 5766 v25 abril

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 853, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente y Director adjunto para el ejercicio 1934.

4.° Elección de los dos Directores titulares.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designar a dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de sus depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

El Directorio

e9 abril N.° 5767 v25abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pintura, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 501, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista.

El Directorio

e9 abril N.° 5744 v25 abril

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Doctor Mario Sáenz y don Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y designación de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio próximo.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituye válidamente con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Los tenedores de éstas deberán inscribirlas en el registro, obteniendo el correspondiente certificado, hasta el mismo día de la convocatoria, para tener voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934. — El Directorio.

e7 abril N.° 5696 v24 abril.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de tres Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

—

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11.30 horas, en su local, Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de varios artículos de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Designación de los accionistas que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e7 abril N.° 5710 v24 abril.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de abril, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31|12|1933.

2.° Elección de tres miembros titulares del Comité, uno de ellos por dos años, en reemplazo del señor doctor Enrique García Merou, por cesación de mandato y dos por un año en reemplazo del Sr. Henri Speciael por renuncia del cargo y del señor Léonce Longhini, por fallecimiento.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Enrique García Merou, Director-Secretario.

e5 abril N.° 5630 v21 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1934, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramineto de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

El Directorio.

e7 abril N.° 5751 v24 abril.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Dictamen del Síndico.

3.° — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de un Director de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Directorio.

e6 abril N.° 5642 v26 abril.

LA METALURGICA SUECA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimotercero de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce 535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente y cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben hacer el depósito de sus acciones y de los certificados correspondientes, en el local de la Sociedad, con 48 horas de anticipación a la Asamblea.

El Directorio

e-11 abril N.° 5854 v-27 abril

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS (S. A.)

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 20 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 Mayo 1934, a las 18 horas, en el local social, Córdoba 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes, al 4.° ejercicio de la Sociedad.

2.° Soluciones a adoptar sobre el futuro de los negocios y de la Sociedad.

3.° Elección de nuevas autoridades por terminación de mandato y renuncias de Directores.

4.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta.

Pedro J. Otero, presidente.

e17 abril N.° 5950 v4 mayo.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e4 abril N.° 5607 v20 abril.

BUNGE & BORN LTDA.

S. A. Comercial Financiera e Industrial

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933 y remuneración al Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-4 abril N.° 5597 v-20 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Jueves 26 del corriente, mes a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1933.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que cesan en su mandato (artículo 12 de los Estatutos).

3.° — Elección del Síndico y suplente, para ejercicio 1934 (artículo 17 de los Estatutos).

4.° — Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Directorio.

e6 abril N.° 5640 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Abril, a las 16 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de nuevo Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 24 de Abril.

El Directorio.

e7 abril N.° 5699 v26 abril.

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 18 horas, en el local de la Compañía, Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).

5.° — Informar y considerar un pedido de un director suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la q e se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 12 de los Estatutos: Tanto los Directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Abril .. de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5791 v26 abril.

DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte), N.° 615, 8.° piso, el día 27 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días, de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.

El Directorio.

e5 abril N.° 5651 v23 abril.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES, S. A.

(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las 18.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el Ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Proceder a la elección de siete Directores, en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio.

e12 abril N.° 5904 v28 abril.

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 15 horas, en el local, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gan. y Pérd. y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de los miembros del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e5 abril N.° 5600 v23 abril. ...

HARTENECK — S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Perú Núm. 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, lo dispuesto en los artículos 16 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de dos Directores titulares por el período de dos años, en reemplazo de igual número que terminan sus mandatos. (Art. 39 de los Estatutos)

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos. (Art. 29 de los Estatutos)

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Previénese a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deben depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en Secretaría o presentar el certificado que justifique el depósito bancario, a fin de tener acceso a la misma.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 14 de 1934.

e17 abril N.° 5899 v4 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 Mayo 1934, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1934.

2.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio al nombrar dos Directores interinos por ausencia de los titulares.

3.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.

4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e17 abril N.° 5.953 v4 mayo

BRILLANTE

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) número 615, 8.° piso, el día 25 de Abril de 1934, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Abraham Westerduin, quien ha renunciado.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta **Sociedad.**

El Directorio.

e5 abril N.° 5655 v21 abril

SOC. QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes treinta de Abril de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Cevallos 232, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.°) Fijación de los honorarios de dicho Síndico.

4.°) Designación de un accionista para que firme con el Presidente, el Secretario y el Síndico el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que los documentos que certifiquen representación, deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e11 abril N.° 5840 v27 abril.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Primer Ejercicio: 1.° de Enero 1933 - 31 de Diciembre 1933

Asamblea Ordinaria: 26 de Abril 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 26 de Abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1933 e informe del Síndico.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Luis De Ridder y señor don David A. Jacobs.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Directorio

e4 abril N.° 5539 v23 abril

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, Viernes, 27 de Abril de 1934, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de diez titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — La Comisión Administrativa

e11 abril N.° 5837 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS FALCON, CALVO y Cía. Ltda.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de abril, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, Terrero N.° 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

e5 abril N.° 5631 v21 abril

S. A. IMPRENTA LAMB y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de abril de 1934, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 3 directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Presidente

e-5 abril N.° 5599 v-21 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 25 de abril de 1934

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de abril de 1934, a las 14 y 30 hs., en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio (1933).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio

e7 abril N.° 5716 v24 abril

ALDEBARAN SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 11 ½ horas, en el local social, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° — Elección de Síndico.

4.° — Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

5.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho para concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. — (Art. 21).

El Directorio

e6 abril N.° 5639 v23 abril.

"DOMINGO BARTHE"

(Comercial, Industrial y Financiera)

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea .. ..

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de un Presidente y seis Vocales para constituir el Directorio, por tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio

e12 abril N.° 5871 v 28 abril

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1934, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1933, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años y un titular por un año, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad Avda. Alvear 1880, hasta el 12 de mayo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1934.
El Directorio
e13 abril N.° 5874 v30 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 30 de abril, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes: señores Santiago E. Soulás y Carlos A. Tornquist y doctor Antonio Robirosa.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes: doctor Eduardo A. Tornquist y señores Miguel Campomar y Luis Roque Drago.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes: señores Guillermo C. Pasman y Pedro Soulás.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Santiago E. Soulás, Presidente.
e13 abril N.° 5915 v30 abril

"LA FINANCIERA" SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Nacional de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondientes al 31 Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Consideración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cuatro Directores suplentes, tres por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, Abril 13 de 1934.

Alberto J. Fernández, Director-Delegado. — Francisco E. Alfonso, Director-Presidente.
e13 abril N.° 5877 v30 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 30 de abril, a las 15 y 30 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Santiago E. Soulás, Presidente.
e13 abril N.° 5915 v30 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y Cía.

Sociedad Anónima
Arenales 277 — Avellaneda
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril... de 1934.
Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
e13 abril N.° 5875 v30 abril

GENERAL ELECTRIC
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636,

Orden del día

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Proceder a la elección de diez Directores, en reemplazo de igual número, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.
e12 abril N.° 5903 v28 abril.

C. O. S. Q. E.

Compañía Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 30 de abril de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de nuestros Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934
El Directorio
e12 abril N.° 5850 v28 abril

Cía. TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a diciembre 31 de 1933, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio. (Artículo 17).

5.° Fijación del número de Directores titulares determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar cuatro Directores suplentes y elección de los mismos, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

7.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 25 de abril de 1934), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 20 de abril de 1934.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.
El Directorio
e11 abril N.° 5831 v27 abril

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba N.° 2923, el día 27 de abril, de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio
e7 abril N.° 5713 v24 abril

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS
SILVESTRE SOLARI, S. A.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de abril, en el local social calle Paseo Colón 1047, a las 14 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informes del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, El Secretario del Directorio.
e12 abril N.° 5861 v27 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, Av. Pte. R. Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 628 (1er piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Renovación completa del Directorio al efecto de establecer un número de Directores distinto al actual, en concordancia con los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

Elección de cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Próspero Pangaro, Presidente. — Pedro Sbarbi, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que según lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.
e12 abril N.° 5862 v30 abril

BOURJOIS, SOC. ANON. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente y remuneración de los salientes.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la caja social, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas.

El Director.

e12 abril N.° 5843 v26 abril.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL, S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril .. de 1934. — El Directorio.

Nota: Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, las acciones y certificados de depósito de las mismas, deberán depositarse en la Oficina Social, hasta tres días antes del fijado por la Asamblea.

e12 abril N.° 5872 v28 abril.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril, a las 16 horas, en el domicilio social, Diagonal Norte 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e12 abril N.° 5873 v28 abril.

"EL CONDOR" CIA. ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

2.ª Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1934, a las 16 horas, en local, Reconquista 336, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e16 abril N.° 5942 v26 abril

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de mayo de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 5 Directores, Síndico y Síndico suplente, y remuneración de los mismos por el ejercicio pasado.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 5901 v30 abril

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1934, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, e informe del Síndico.

Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea y de Síndicos titular y suplente.

El Directorio.

e12 abril N.° 5868 v28 abril.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA, S. A.

Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — P. L. Moss, presidente.

e12 abril N.° 5908 v13 abril

e16 abril N.° 5908 v24 abril

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LTDA."

Sociedad Anónima

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 10,15 horas, en el local calle Reconquista N.° 144, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección total de las autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: Cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Alberto Sola, Juan P. Bosch y Domingo Fernández Behschtedt. Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Belisario Peró y José Macedonio Canedo.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e12 abril N.° 5870 v28 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 25 de abril de 1934

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 25 de abril de 1934, a las 15 horas, en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 20° ejercicio (1933).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio

[illegible] abril N.° 571 v24 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

2da. Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 29 de los Estatutos, convoca por segunda vez, a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 28.°.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Resolver sobre el artículo 39 de los Estatutos sociales.

4.° — Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota — Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, Cangallo 499, 7.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles, de 10 a 12 y 14 a 18 horas, menos Sábados.

El Directorio

e-14 abril N.° 5881 v-25 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1934, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio de 1934.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — El Secretario.

e10 abril N.° 5811 v26 abril.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Fábrica de Oxígeno

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347, del Código del Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1933.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Gerente

e10 abril N.° 5812 v30 abril.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA

S. A. Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Abril de 1934, a las 9.30 horas, en el local Balcarce 252, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° Aprobación y confirmación del reparto del dividendo.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Directorio.

e10 abril N.° 5813 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1933

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 1236, 1er. piso, el Jueves 26 de abril, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1933.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

El Directorio

e10 abril N.° 5775 v25 abril

"ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios de los Síndicos, correspondientes al Ejercicio vencido.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de ésta Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1934.
El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e-6 abril N.° 5703 v-23 abril

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION
Sociedad Anónima
San Martín 132 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio

e-10 abril N.° 5820 v-26 abril

COMPAÑIA ELDORADO COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.
San Martín 132 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril del corriente año, a las 10,30 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

3.° — Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por ...

5.° — Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle San Martín 132, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio

c-10 abril N.° 5821 v-26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 24° Ejercicio Social fenecido el 31 de Diciembre de 1933, con dictamen del Síndico.

2.° —Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director suplente por igual término.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Abril de 1934.
El Directorio

e-10 abril N.° 5772 v-26 abril

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las quince horas, en nuestro local social, calle Rawson número 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, tres Oficinas de la Sociedad, Rawson 226, Oficinas de la Sociedad, Rewson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1934.
El Directorio.

e10 abril N.° 5814 v 26 abril.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril de 1934, a las 11.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín número 66

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (hijo) e Ingeniero don John Kuiper y de un Director suplente en reemplazo del señor don Juan José de Herrera.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.

4.°) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.
El Presidente.

e10 abril N.° 5815 v26 abril.

INAG
FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 28 de Abril de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Callao 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933.

2.°) Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3.°) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 5817 v28 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1934, a las 17 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 28 de Febrero de 1934.

2.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e10 abril N.° 5818 v26 abril.

A. HILDING OHLSSON Ltda. S. A. LUBRIFICACION "TRACO"
BUENOS AIRES
Belgrano 936
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 27 de abril de 1934, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de directores titulares y directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 5793 v26 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 559
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.
El Directorio

e10 abril N.° 5749 v26 abril

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima para la explotación de los productos "Cusenier"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de abril 1934, a las 18 horas, en el local social, Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1933.

2.° Elección de Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934.
El Directorio

e10 abril N.° 5801 v26 abril

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Corriente 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

e10 abril N.° 5792 v26 abril

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Buenos Aires, Abril ... de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9.°, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno número 981

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio, 1.° de Abril de 1933 al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° — Deudores morosos.

4.° — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Juan J. Claverie, secretario.

e20 abril N.° 6023 v28 abril.

CIRCULO SOCIAL "INDEPENDENCIA"

Buenos Aires

Se convoca a los socios del "Círculo Social Independencia", a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local social, Boedo 943, el 28 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y memoria.

3.° Elección, por dos años, de un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores: Salvador Paradiso, Miguel E. Berdina, Carmelo di Nápoli, Nicolás Albano, Oscar Núñez, Oreste Mazzarone y Pepito Florio, que terminan su mandato.

Elección de tres socios que compondrán el Tribunal de Honor, por un año, en reemplazo de los señores Angel Carabelli, Luis A. Rela y Emilio F. Paulsen, que terminan su mandato.

Elección, por un año, de cinco Vocales suplentes y tres socios que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Manuel Luque, Julián V. Bondanza, Humberto Bote, David Pérez y Abelardo Trápani, y Carmelo Dettano, Juan Pujolar y José María Fernández, que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos socios, para legalizar el acta.

e18 abril N.° 5959 v28 abril.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906

Capital autorizado . . m$n. 8.181.000.—

Emitido e integrado . . „ 4.090.500.—

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Abril de 1934, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.

3.° — Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración en sustitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° — Destino del saldo del fondo para adquisiciones acciones, al fondo amortización propiedades.

5.° — Venta de las propiedades situadas en la calle Darwin N.° 1154 esquina a las de Castillo y Loyola Nros. 1201|1229, y Castillo esquina Darwin Nros. 1201|16, a la Sociedad Anónima Tiendas Dell'Acqua, por el precio de 513.000.— m$n., pagadero al contado y mediante la entrega en pago de 19.000 acciones integradas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada, del valor nominal de 45.45 m$n., al precio fijado de 27.— m$n. cada una.

6.° — Reducción del Capital Social emitido e integrado, en la suma de m$n. 1.136.000.—, valor nominal, de 25.000 acciones de esta Sociedad, adquiridas por la misma, parte (6.000) por compra autorizada por la Asamblea General del 10 de Abril de 1933 y las restantes (19.000), como precio de venta de las propiedades a que se refiere el 5.° punto de esta Orden del Día.

7.° — Destrucción por el Consejo de Administración de las 25.000 acciones retiradas de la circulación, una vez reducido el Capital en el importe de las mismas. (Punto 6.°).

8.° — Destino a los fondos de reserva y amortización propiedades de la diferencia resultante entre el valor nominal de las acciones que se retiran de la circulación en razón de la reducción del Capital Social, resuelto en los puntos anteriores y el precio efectivo de la adquisición por la Sociedad, de esas mismas acciones.

9.° — Autorización al Consejo de Administración para destinar a los fondos de previsiones o reserva, que crea más oportuno y conveniente, los demás beneficios que se obtengan de las operaciones indicadas en los puntos anteriores; para que lleve a efecto las resoluciones adoptadas por la Asamblea cuando lo crea oportuno y conveniente y para efectuar todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades competentes con facultad de aceptar, a su criterio, las eventuales indicaciones y modificaciones que fueran sugeridas por las mismas autoridades.

10. — Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone presidente interino — Pedro De Vido, secretario.

e18 abril N.° 6007 v28 abril

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril de 1934, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 15.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Nombramiento de un director, por dos años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea. y se les entregará en cambio, un certificado de depósito, que les servirá además, de boleto de entrada.

El Directorio

e10 abril N.° 5785 v26 abril

SEDAS GÜTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 30 de abril de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de diciembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico y un suplente.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e10 abril N.° 5778 v26 abril

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 24.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1933, con informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes y fijación del término de mandato de los Directores en ejercicio, teniendo presente la situación creada por la reforma del artículo 15 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5.747 v26 abril

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la 33.ª Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 27 de abril del corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Suipacha N.° 544, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 32.° ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de 2 directores titulares y 2 directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — El Directorio.

e10 abril N.° 5776 v26 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Directorio

e10 abril N.° 5794 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y Cía. (EMPRESA DE OBRAS)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Reducción del capital realizado, en el 50 o|o.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Presidente

e19 abril N.° 5774 v24 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública, por treinta días:

1.° para la provisión de artículos y productos para el servicio de "Buffet" (té y café con leche al personal).

2.° Para la concesión de dicho servicio, hasta fin del corriente año, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábado de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día jueves 26 de abril próximo a las 15 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934.

La Administración.

v-26 abril.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Licitación para la construcción de pavimento

Llámase a licitación por el término de treinta días para el proyecto y construcción por cuenta de vecinos de pavimento liso en una extensión de cuarenta cuadras. — Las bases de licitación, planos y detalles se entregarán a los interesados en el Departamento Técnico de esta Municipalidad. — Cierre de la

icitación, día 26 de Abril a las 18 horas.

Comodoro Rivadavia, Marzo 27 de 1934. — Pastor E. Schneider, presidente del H. Concejo: Feliciano Paz, contador a|c. secretaría.

v-26 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 4 de Mayo del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la 2da. licitación pública para la provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1934 y verano 1934|35 (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

v4 mayo

El día 30 de Abril del año 1934, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de esta Policía, durante el año 1934:

Día 30 de Abril, a las 15 horas: Provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la repartición, durante el 2.° semestre de 1934.

Día 30 de Abril, a las 16 horas: Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración, durante el 2. semestre de 1934.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

v-30 abril

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles de escritorio, artículos de limpieza y artículos varios", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 24 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Carlos H. Sal.

v-24 abril

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2do. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para los Talleres Gráficos", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 27 de Abril de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1934 — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e-28 de marzo v-27 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de planos, hasta el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, para la construcción de los edificios destinados al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y al Asilo "Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda", en los terrenos que posee en el partido de Moreno (Provincia de Buenos Aires), F. C. O. Para datos, bases de concurso, etc., concurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los sábados.

La Comisión de Obras

v24 abril

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

(Belgrano 2322)

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1934, al Dispensario Público Nacional (Belgrano 2322), de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos: azúcar, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos de cirugía y rayos X, útiles de escritorio, libros y formularios; lavado y desinfección; ropería; combustibles: artículos de electricidad.

La apertura de las propuesta tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, el día 8 de mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Belgrano 2322, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 8 de 1934.

El Director

v8 mayo

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESITENCIA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, durante el año 1934, de los artículos referentes a los siguientes rubros:

Alimentos, medicamentos, drogas, artículos de laboratorio, útiles de farmacia instrumentos de cirugía y aparatos; menaje y cocina, materiales de conservación y reparación de edificios, artefactos eléctricos, ropería, herramientas, útiles y artículos de ferretería, forrajes, artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, Chaco, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año, a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos, Combustibles, Vestuario, ropa blanca y de cama, Medicamentos, Utiles de Laboratorio, Farmacia, Instrumentos de Cirugía, Rayos X y Artículos de Fotografía, Menaje y Cocina, Artículos de Escritorio, Libros y Formularios, Muebles y sus reparaciones, Materiales de conservación y reparación de edificios; Herramientas y materiales de Talleres, Artículos de la labranza, Semillas, Lavado, Artículos de mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, Material de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección de la Colonia en Olivera y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 22 de 1934. — El Director.

v-22 mayo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el abastecimiento durante los siete meses restantes del presente año, a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos relativos a los siguiente rubros: comestibles: leche de vaca, fósforos; papel de fumar; ropería; zapatería; materiales de construcción; herramientas; útiles de labranza; forrajes; semillas, lavado (para fabricar jabón); bazar; menaje; medicamentos; útiles de farmacia; laboratorio y cirugía; de escritorio; y talabartería.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 22 de mayo del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno y los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Open Door, Abril 22 de 1934.

El Vicedirector

v22 mayo

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Córdoba, durante el año 1934, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos vestuario, ropa blanca, etc.; medicamentos, rayos X, odontología, menaje y cocina, artículos de escritorio, etc., muebles y sus reparaciones, materiales de reparación y conservación de edificios; artículos de electricidad, artículos varios, forrajes.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 25 de abril del corriente año, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Marzo 25 de 1934. — El Director.

v-25 abril.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la impresión y encuadernación de la Memoria de este Ministerio, período 1933-34. — Para la adquisición de una máquina de calcular nuevo modelo. — Para la venta de una máquina de calcular "Mercedes Eucklid" modelo 8, completa, con pie.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Memoria del Ministerio, el 15 de Mayo a las 14 horas.

Adquisición máquina de calcular, el 15 de Mayo a las 15 horas.

Venta máquina calcular, el 15 de Mayo a las 16 horas.

Los pliegos de bases y condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Abril 15 de 1934.

El Director de Administración.

v-15 mayo.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Llámase a licitación pública para la venta de 1.004 tambores de hierro, vacíos por el término de 30 días.

El acto se realizará con intervención del Escribano General de Gobierno, el día 26 de Abril del corriente año, a las 15 horas en la Secretaría General y las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Secretaría General, calle Rivadavia N.° 413, (Capital Federal).

Secretario General

v26 abril

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de uniformes y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, para el año 1934, de conformidad al Pliego de Condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en

presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la Dirección General de Aduanas.

v-14 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 del corriente, a las 15 horas, para el suministro durante el próximo mes de mayo, de los artículos que se determina a continuación:

Para racionamiento—

200 kilos aceite de oliva de segunda.
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
250 gramos azafrán en rama "Motilla", peso neto, envasado.
120 kilos café caracolillo en grano, tostado, de primera.
1 kilo canela molida, buena clase.
250 kilos cebollas de cabeza grande, blancas.
50 cajas escarbadientes, buena clase.
5.100 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
15 kilos té Prevost Tea, Elefante o Ceylan 500, peso neto, envasado.
1.100 kilos verdura fresca, surtida, acelgas, espinacas, apio, zapallo, zanahorias, cebollas de verdeo, nabos, lechugas o escarolas.

Combustible—

25.000 kilos briquetas de carbón, buena calidad.
4.000 kilos briquetas de carbón, marca Corona.

Artículos varios—

200 litros acaroína buena calidad (en latas de 5 ó 10 litros).
24 cajas brochés de alambre "Grippón", N.° 2, en cajas de 100.
50 ovillos hilo cordonet para ojalar 6 Cord. N.° 5, de 20 gramos c|u. marca Ancla, blanco.
50 ovillos del mismo hilo, color negro.
25 ovillos del mismo hilo, color kaki.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, abril 16 de 1934.

v24 abril

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente número 6 -L- 1934.

De conformidad con la autorización conferira por S. Decreto número 39.291 de fecha 28 de Marzo último, llámase a licitación privada hasta el día 27 de Abril 1934 a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución con destino a la terminación del "Local para ponedoras de invierno", de los materiales que se detallan:

5.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
15.000 kilos cemento Portland, en bolsas de papel.
20 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
1.500 mt. lin. pino tea de 50,80 x 50,80 mm.
1.500 mt. lin. pino tea de 50,80 x 76,20 mm.
1.000 mt. lin. pino tea de 76,20 x 76,20 mm.
200 tirantes tea de 50,80 x 50,80 mm. x 3,50 mts. largo c|u.
40 tirantes tea de 50,80 x 152,40 mm. x 8,00 mts. largo c|u.
2.000 mt. lin. pino Sprus de 25,4 x 50,80 mm.
170 postes de Curupay, de 76,20 x 76,20 mm. x 1 metro largo.
600 metros cuadrados metal desplegado sin nervadura, número 26, de mts. 0,60 x 2,50.
20 rollos de 40 kilos c|u. alambre galvanizado número 14.
26 chapas hierro galvanizado de mts. 0,50; 80 m x 0,60; 96 x 3,17 mm.
15 kilos tirafondos de 9,52 x 127 mm.
2 kilos arandelas hierro para los tirafondos.
70 roldanas H.° F.° Gdo., polea de caballete de 30 mm. para banderolas.
70 roldanas H.° F° Fdo., polea de 50 mm. c| caballete, para ser colocadas de costado en banderolas.
6 tees H.° Gdo. con empalme curvado de 19,06 mm.
80 kilos hierro U de 20 x 10 x 3 mm.
100 boquillas H.° Gdo. de 19,06 mm. p| caño medio pesado.
100 contratuercas H.° Gdo. 19,06 mm. p| caño medio pesado.
150 metros caño acero medio pesado s| costura de 19,06 mm.
10 cajas esprague, esmaltadas, octogonales de 80 mm. para caños medio pesados de 19,06 mm.
500 metros alambre aislado a 1.000 V. goma negra, trenzado cáñamo embreado de 1 mm, sección.
300 metros alambre aislado a 1.000 V. goma negra, doble trenzado, cáñamo embreado, para intemperie, 10 mm. sección.
10 receptáculos porcelana para cielorrasos, rosca Edison, tipo E. 088 de la G. E.
10 rosetas de madera para los receptáculos anteriores.
4 interruptores rotativos, simples, de porcelana 5 amp.
1 interruptor a cuchilla, doble vía, corte rápido, 10 amp.
1 reloj a cuerda para interrupción y contacto de luz a horario para 5 ó 10 amp. C. C. 220 V.
3 termómetros avisadores "Richard" o similares de 10.° a 50.°.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que provee el Establecimiento o quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones sellado y firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación expediente N.° 6 -L- 934".

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicado, en las oficinas de Secretaría, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director de la Institución y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13 a 17, horas.

Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario

e20 abril v. 27 abril.

UNIVERSIDAD DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación

Rosario, Abril 12 de 1934.

Vista la resolución del señor Interventor Nacional en la Universidad del Litoral, de fecha 15 de Marzo último recaída en nota número 99, letra I., de esta Facultad, y atenta la autorización conferida en su artículo 2.°;

El Delegado del Interventor en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores,

RESUELVE:

1.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de rádium elemento, al Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, anexo a esta Facultad, hasta alcanzar la cantidad de dicha substancia adquirible, por valor de treinta mil pesos moneda nacional de c|legal ($ 30.000.—) dispuesta para ese objeto.

2.° — En dicha suma deberá comprenderse además de la cantidad precisada de radium, el valor de la certificación que acredite su calidad, y todo otro gasto que demande, como transporte, seguro, etc., hasta ser entregado en el Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario anexo.

3.° — Fíjase el día 12 de Mayo próximo, a las 11 horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad, y los que se abrirán en presencia del señor Secretario Técnico, Contador y demás interesados que deseen concurrir al acto, dejándose debida constancia en acta, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en la lista que va agregada al pliego de condiciones, el cual podrá solicitarse en la Oficina de Compras de la Facultad.

4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría, a sus efectos.

Delegado del Interventor.
Secretario-técnico

v21 mayo.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Expte. 26580-C-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela N.° 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General

v22 mayo

Expte. 30.945-P-929

N.° 1240. —Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Mayo de 1934, a las 15 hs. para contratar la construcción del edificio para la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General.

v4 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Mayo de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48, de Quemú - Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

v15 mayo

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de mayo del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, combustibles, frutas y verduras, harina y fideos, jabones amarillo y de Marsella, leche y manteca, lavado de ropas, pan, pescados y tejidos y confecciones con destino al consumo del Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. —
El Contador

v-3 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de mayo próximo, a las 9 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca y algodón hidrófilo, con destino al consumo de este Instituto, durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. —

v-12 mayo.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente M - 70 - 1933

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril corriente a las 15 horas, para el suministro a este Museo de cien (100) metros cuadrados de cristales: cien (100) metros cuadrados de cristalina y doscientos (200) metros cuadrados de vidrio triple.

Las medidas de este material están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bernardo de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañadas del sellado que corresponda, de conformidad al pliego de condiciones que los interesados deberán solicitar en la citada oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Airts, Abril 11 de 1934. —
El Habilitado

v-23 abril.

Ministerio de Guerra

Licitación pública para el día 11 de Mayo de 1934:

Hora 13. — "Construcción de un Pabellón Enfermería y Galería de Comunicación", en el Colegio Militar de la Nación, en San Martín. — (Presupuesto Oficial: $ 110.025.78 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril ... de 1934. —
Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

v11 mayo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Abril de 1934, a las 15 y 30 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un pabellón para "Prisión Anexo al Cuartel de Marinería" en la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por 1 ejemplar de las cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe, serán retirados en la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.—) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días subsiguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del de su propuesta, al que se retendrá como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se le terminará en un plazo de (140) ciento cuarenta días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada **día** corrido de retardo en la terminación **de** las obras, la **empresa** incurrirá en una multa de ($ 150.—) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

v-25 abril.

Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua, para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Bases de Licitación

Para proyecto y ejecución de las instalaciones y obras complementarias de la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", para la Tercera Región Naval en Río Santiago.

Artículo 1.° — Hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "Ajuste Alzado" de las instalaciones y obras complementarias para la "Planta de Aprovisionamiento, Filtrado y Purificación de agua", de la Tercera Región Naval: en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División de Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que corresponden, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General y Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Especificaciones Técnicas y Planillas de Precios Unitarios.

En cuanto a los planos generales de las obras a realizar: croquis general de la instalación y de los edificios para instalación de bombas y de las de filtrado y purificación; serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse en ese Juzgado **en** igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen en hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los interesados, con objeto de compenetrarse en absoluto de los fines perseguidos y de las obras cuya ejecución se hace necesaria para conseguirlos; podrán solicitar a la División Ingeniería Civil, todas las indicaciones y aclaraciones que estimaran conveniente; pudiendo también, —con gasto a su cargo—, trasladarse a la Tercera Región Naval a efecto del estudio en el terreno; donde tendrán acceso mediante la autorización oficial correspondiente, que solicitarán.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes, en sellado de igual clase, de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, **debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del importe total de su propuesta; depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.**

Art. 6.° — **Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno**, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672; el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la **protocolización de Contrato, el plazo de ejecución** de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma de Contrato.

Art. 6. — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se le terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (170) ciento setenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras y su entrega en pleno funcionamiento, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo, en tres cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución de las mismas; de la calidad de los materiales utilizados y del perfecto funcionamiento y eficiencia de las instalaciones realizadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y una vez que se hayan realizado las pruebas de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (10) diez meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción provisional, que las obras e instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y que el costo de explotación se mantenga dentro de los límites establecidos por Contrato.

Art. 9.° — Además de la oferta de precio total para el conjunto de las obras que se licitan; a los efectos de posibles modificaciones y con el fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones consecuentes, o para proporcionar en modo conveniente las cuotas de pago; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, parciales o de conjuntos aislados completos de obras o instalaciones, de acuerdo con las planillas que se le entreguen se entiende que todos estos precios deben corresponder ceñidamente al **importe total** de la propuesta, y que no se aceptarán si no llenaran este requisito; serán invariables y para estructuras o conjuntos aislados completos; **de trabajos** perfectamente terminados y adecuados a la finalidad de proyecto; se consignen o no, en estas estipulaciones y en las ofertas, todos los elementos **necesarios** al **efecto** o requieran modificaciones concordantes con las necesidades de obra o de las instalaciones mecánicas a colocar. — Estas planillas, una vez cotejadas con los metrajes correspondientes y la propuesta constituirán también parte integrante del contrato.

Art. 10. — Siguiendo las características generales que se establecen en los planos que se suministren; los interesados deberán acompañar a sus propuestas los planos generales de proyecto que pasarán a formar parte de la documentación de Contrato y que se indican a continuación:

a) De la instalación y obras en general.
b) Del tanque de hormigón armado, de decantación fraccionada.
c) Del tanque sobre-elevado de distribución, de hormigón armado.
d) Todos los planos complementarios de detalle concernientes a la instalación de bombas, filtros, clorinadores, conducciones y demás artefactos; diagrama de comando eléctrico general y de funcionamiento.
e) Los de las modificaciones que a su juicio fuera necesario introducir en los edificios proyectados por la División Ingeniería Civil.

Art. 11. — Se acompañarán a las ofertas ilustraciones y catálogos de todos los artefactos y materiales especiales a utilizar y para la completa claridad y explicación de la instalación que comparta cada propuesta, se agregará una memoria descriptiva detallada de la misma y de su funcionamiento.

Art. 12. — Las firmas concurrentes, deberán establecer el costo de explotación resultante por tonelada de agua blanda, filtrada y purificada, puesta en el tanque de distribución, pero sin tener en cuenta el costo de ejecución de las obras.

Establecerán también en cantidad y calidad cuáles serán los reactivos que deberán utilizarse en las distintas fases de la operación; en gramos por tonelada de agua lista a distribuir y por su exacta fórmula química.

El costo de explotación antes mencionado, deberá ser ampliamente garantido por la Empresa y resultar efectivo con una tolerancia de un (15 o|o) quince por ciento en más o en menos, hasta la recepción definitiva de las obras que se contraten. — En caso contrario la retención del (10 o|o) diez por ciento de los pagos del fondo de reparos responderá por el perjuicio consecuente, sin que esto sea obstáculo para que el Ministerio de Marina una vez rebasado ese importe y el plazo de garantía de obras, produzca las actuaciones que estimara corresponder para **resarcirse de** las pérdidas originadas, de las cuales le Empresa se mantiene responsable.

Art. 13. — La Empresa se hará cargo durante un mes de instruir al personal que Ministerio de Marina asigne al cuidado y manejo del conjunto de las instalaciones y proveerá a su entero cargo y durante seis meses todos los ingredientes necesarios a la preparación, filtrado y purificación de agua.

Art. 14. — Los proponentes acompañarán además a sus ofertas con la totalidad de referencias y certificaciones que pudieran disponer y además datos que ilustren respecto a las obras e instalaciones que de este carácter hayan realizado en el país.

Art. 15. — La Empresa deberá hacerse cargo por sí, de todas las obras, o por subcontratos autorizados por el Ministerio de Marina, manteniendo en cualquier caso su entera responsabilidad general.

Art. 16. — Los proponentes deberán además indicar en sus ofertas, las sumas que deducirán del importe propuesto para cada una de las obras que se indican a continuación, en concepto de reducción de costo, en el caso de que el Ministerio de Marina resolviese hacerse cargo del transporte total de materiales e implementos; desde la Dársena Sud del puerto de la Capital Federal y desembarcaderos en la zona de Río Santiago:

a) Reducción de precio en la oferta general.
b) Reducción en el precio del tanque de decantación.
c) Reducción en el precio del tanque sobre-elevado de distribución.
d) Reducción en el precio total de cada uno de los edificios.

Art. 17. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e3 marzo. v2 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo de 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por: maderas (pliego 2.502); víveres frescos (pliego 2.503); Trépanos (pliego 2.504); chapas varias (pliego 2.505); material eléctrico (pliego 2.506); caños y accesorios (pliego 2.507).
Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
v-11 mayo

Llámase a licitación pública para el 15 de Mayo de 1934 de 14 a 15 horas por: eyectores, polvos químicos, etc., (Pliego 2509); cañerías y accesorios (2510); bombas centrífugas (2511); carburo de calcio (2512); cemento (2513). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.
v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo de 1934 a las 14 horas, por caños y piezas galvanizadas (Pliego 2508). — Retirarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.
v-14 mayo.

Llámase a licitación pública, para 27 abril 1934, a las 14 horas, por venta material rezago, existente en Capital Federal, La Plata, Concepción del Uruguay, Santa Fe y Córdoba, según pliego 2488. Informes Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1934 de 14 a 15 horas, por: Aserrín de cuero (pliego 2490); tubos para calderas (pliego 2491); construcción tinglado y plataforma (pliego N.° 2492); electrobombas (pliego 2493); mangueras (pliego 2494).
Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
v-7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1934, a las 14 horas, por la construcción de edificios a efectuarse en la Destilería Fiscal de La Plata (pliego 2500). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Bs. Aires.
v-9 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de mayo de 1934, de 14 a 15 horas, por: Válvulas, bulones, etc., (pliego 2495); metales duros (pliego 2496); litografiado envases (pliego 2497); caños y accesorios (pliego 2498); máquinas calcular (pliego 2499). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
v-8 mayo.

Llámase a licitación pública, para el 24 de Abril de 1934, 14 a 15 horas por: casas desarmables (Pliego 2483); Extracto Pelitre, para Diclorobenzol (2484): Mangueras (2485); Cuartel propaganda (2486); Cubiertas cámaras (2487). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 39. — Buenos Aires.
v24 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934; 14 a 15 horas por: Torno (Pliego 2478); tanque de acero (2479); máquina sumar (2480); básculas (2481); hierros (2482) — retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39. — Buenos Aires.
v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública para el 23 de abril de 1934 a las 15,15 horas por: Edificio, mampostería y casas desarmables en Comodoro Rivadavia. — Valor aproximado 400.000 $. — Retirar pliego, Paseo Colón 922. Oficina 39. — Buenos Aires.
v-23 abril.

Llámase a licitación pública para el 18 mayo 1934, de 14 a 14.15 horas, por: cañería y accesorios (Pliego 2515); clavos, bulones, etc (2516). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
v18 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinos Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4,500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4,500 K. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.
Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 20 de junio, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.
Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750 — Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.
e20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 3 de la Cárcel de Contraventores. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura. Balcarce 278 — 1er. piso, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.
e20 abril — v21 mayo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.280-P-933. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la realización de obras de ampliación de las de saneamiento en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 23 de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 28 del mencionado mes de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
v-24 abril.

(Expte. 5693-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos industriales, asfaltos, betún bleck mineral y varios, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1940, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de mayo de 1934, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 18 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e20 abril — v28 abril

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Junín a Chacabuco. Longitud Kms. 50.138, Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año, $ 13.613.
Hasta el día 20 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Mercedes, o hasta el día 26 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-19 abril v-26 abril

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Casilda. Desagües desde Progresivas 34.400 hasta Casilda, Provincia de Santa Fe, $ 6.040,—.
Hasta el día 20 del corriente mes en el Juzgado Federal de Santa Fe de 8 a 12 horas, o hasta el día 26 del precitado mes, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e12 abril v26 abril

Licitación Pública de las obras del puente sobre el Río Picún Leufú, en el camino de Collón Curá a Neuquén, por Sañicó y Piedra del Aguila. — $ 15.201.— 3er. llamado.
Hasta el día 23 de Abril próximo, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 30 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e11 abril v30 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Napaleofú a Lobería. Plan de Conservación 1934. Provincia de Buenos Aires, $ 24.059,—.
Hasta el día 30 del corriente, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de mayo próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 abril v23 abril
e30 abril v7 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mendoza, sección Km. 52.407 a Km. 75.183, del tramo de Carmen de Areco a Chacabuco, $ 227.085.
Hasta el día 30 de Abril en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 7 de Mayo, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e17 abril v23 abril
e30 abril v7 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tuyutí, hacia Geuin, N. Este, Rivas y calles de circunvalación, Provincia de Buenos Aires, $ 39.272.
Hasta el día 2 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 7 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e17 abril v23 abril
e30 abril v7 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por Humahuaca y La Quiaca, Provincia de Jujuy. Longitud Kms. 284. Conservación por un año. $ 15.867.
Hasta el día 18 del Corriente mes, en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 24 del precitado mes a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 abril v24 abril

Licitación pública de las obras del camino de Macachín a Atreucó, Doblas y empalme General Acha, Territorio de La Pampa. Conservación por un año. $ 14.676.
Hasta el día 18 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Pampa o hasta el día 24 del precitado mes a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e10 abril v23 abril

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a San Luis. Tramo Gobernador Gordillo. Límite Interprovincial. — Provincia de La Rioja. Conservación por un año. $ 27.608.—.
Hasta el día 17 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 23 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-9 abril N.° 23 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Saladillo, Provincia de Buenos Aires, 2.° llamado. Longitud 147.585. Conservación por un año. Pesos 37.966.78.
Hasta el día 20 del Abril próximo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 26 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-7 abril v26 abril.

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca, por Aimogasta, Provincia de La Rioja. — Conservación por un año. — Pesos 40.572.
Hasta el día 18 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 24 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-13 abril v-24 abril

Licitación de las obras del camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú. Tramo Km. 31.801 a Km. 42.804. — Ley 11.658 — Segundo llamado. $ 276.413.50.
Hasta el día 17 de Abril, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 23 de Abril, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-16 abril v-23 abril.

Licitación pública de las obras del camino de Brandsen a Monte. Longitud Kms. 76,550. — Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 42.473.
Hasta el día 26 del corriente mes, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 del mes de Mayo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-13 abril v-30 abril

DIRECCION GENERAL NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 359 para la provisión de un motor eléctrico de 250 H.P. y de 3 x 440 Voltios — para "Refouleur".
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15,30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 5.— m|n., en papel sellado nacional.
v-23 abril.

Llámase a Licitación Pública N.° 356 para la provisión de una barrera flotante construída con acero en chapas para la Dársena Inflamables.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de abril de 1934 a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso) abonando $ 10.— m|n., en papel sellado nacional.
v-23 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Licitación pública No. 9

Llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria hidroeléctrica y anexos de la Usina de Río Tercero, que comprenden: tres grupos de turbinas Francis a eje vertical directamente acoplados a generadores de corriente trifásica de 4.500 kilovolt-amperes cada uno; con sus dispositivos de regulación completos; cuatro transformadores de voltaje monofásicos, tipo intemperie, de 4.500 k. v. a. cada uno de 6.600|66.000 volts; pararrayos

y tableros de distribución completos; conductos forzados de chapa de acero con válvulas de regulación y descarga; grua de 30 toneladas para la Usina.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20 de junio a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Las especificaciones, bases, pliegos de condiciones, planos, etc., podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener el legajo de aquéllas al precio de ($ 30.— m|n.), treinta pesos moneda nacional, que se abonará mediante un papel sellado de ese valor.

El Director General.
v-20 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 253|34

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina impresora de boletos para Ferrocarril.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 21 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 253|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e-20 abril v-21 mayo

O. C. 312-33-A-1. — O. C. 1010-33-A-1. — O. C. 343-34. — O. C. 1012|33-A-1. — O. C. 345-34. — O. C. 1083-33-A-1. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

14 de Mayo de 1934. — Accesorios de hierro fundido, maleable, galvanizado (O. C. 312-33-A-1).

15 de Mayo de 1934. — Materiales para fundición (plombajina, clavos, tierra y ladrillos) - O. C. 1010-33-A-1.

16 de Mayo de 1934. — Masilla, barnices, pinturas preparadas y esmaltes. (O. C. 343-34).

17 de Mayo de 1934. — Estaño en lingotes (O. C. 1012-33-A-1).

18 de Mayo de 1934. — Acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas (O. C. 345-34).

21 de Mayo de 1934. - - Hierro galvanizado, en chapas canaleta. (O. C. 1083-33-A-1).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración
v-21 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalle el pliego N.° 480|33 A, 3.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 4 de Mayo de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-4 mayo.

Expte. O. C. 331|34.

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar el arrendamiento del terreno, propiedad de estos Ferrocarriles situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones y demás datos que figuran en el pliego número 331|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Abril de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas o en la Gerencia en San Antonio Oeste.

La Administración
v24 abril.

O. C. 143-34; O. C. 149-34; O. C. 174-34; O. C. 252-34; O. C. 721-33

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

30 abril 1934—
Alambre y tejidos de alambre (pliego N.° 143-34).

2 mayo 1934—
Plomos para vagones (pliego número 149-34).

3 mayo 1934—
Cemento portland (pliego N.° 174-34).

4 mayo 1934—
Repuestos para locomotoras (pliego N.° 252-34).

7 mayo 1934—
Instrumentos de medición y control (pliego N.° 721-33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y los que tenga valor serán retirados de la Tesorería General, previo pago del importe que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v-7 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones para almacenar cereales en las Estaciones San Cristóbal y Casablanca, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 8 de Mayo de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 765|33|1 puede ser consultado por los interesados en la mencionada Oficina y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 11,30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 15.— m|n., cada uno.

Las firmas interesadas en concurrir a esta licitación, que residieran en la Ciudad de Santa Fe, podrán consultar y retirar los pliegos en la Oficina del Despachante de Aduana de estos Ferrocarriles en estación Santa Fe (C. N. A.).

La Administración
v-8 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de don **Octavio Agüero** y a don **Pedro Agüero**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de 120.66 m|n., importe a que se refiere la Resolución número ...

Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.— e11 abril N.° 386 s|p.p. v21 abril

---

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al **Ingeniero Manuel J. Victoria**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 2258, por la suma de $ 14.265,27 moneda nacional, por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 30.—
e18 abril s|p|p N.° 387 v28 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Baldoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — El Secretario.

v-21mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Santiago Hurmvezian** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **José Varvello** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — El Secretario.

v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Echenique**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Castro** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934.

El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prudencio Guevara**, que deben apersonares al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Lombardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bartolomé Pollina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

El Secretario
v17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **León Corazza** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — El Secretario.

v-14 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Geminiano Pianina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Secretario. v-11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Lotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934.

El Secretario.

v-11 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Ortiz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.

El Secretario

v-30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Cerri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Yorio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón León (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Lopez Celeiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — El Secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Alfano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1934.

El Secretario

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Avelino Rios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934.

El Secretario

v17 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Depauli (H.)**, que deben apersonarse al domicilio de la mismo, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934.

El Secretario

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado **en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eugenio L. Giovannini, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la** dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Borra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Seberiano Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel F. Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934.

El Secretario.

v7 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Alejandro Venturino y Cía., Sdad. de Responsabilidad Limitada"**, que dice así: F. 90. Primer testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecieron los señores don Alejandro Félix Venturino, casado, argentino, domiciliado en la calle General Paz dos mil novecientos cuarenta y dos; don Bartolomé Juan Venturino, casado, argentino, con domicilio en la calle Vicente López dos mil doscientos diez y siete; don Mateo Liberato Iannantuoni, soltero, italiano, que vive en la calle Vicente López dos mil doscientos diez y siete; don Contardo Cavagna, casado, italiano, domiciliado en la calle Pucyrredón dos mil trescientos setenta y uno; don Mario Baratti, casado y divorciado, argentino naturalizado, domiciliado Pasaje Diez y ocho de Julio número dos mil quinientos setenta y cuatro y don Ernesto Baratti, soltero, italiano, domiciliado Pasaje Diez y ocho de Julio dos mil quinientos setenta y cuatro. Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y expusieron: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con el objeto de continuar explotando las líneas de ómnibus y transportes de pasajeros denominada "La Palma", con concesión municipal número cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete, F., año mil novecientos veinticuatro y "Nueve de Julio", con concesión municipal número ciento veinte mil ciento cuarenta y tres, V., mil novecientos veintinueve, que giraban en esta plaza bajo el rubro de "Alejandro Venturino y Compañía" y "César A. Villamil y Compañía", respectivamente, las que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera el nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve, bajo el número ochocientos cuarenta y tres, folio ciento sesenta y dos del libro doscientos catorce de Contratos Públicos, y el diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, bajo el número quinientos cuarenta y seis, al folio doscientos noventa y ocho del libro treinta y cuatro, de disoluciones sociales; y la segunda el veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintinueve, bajo el número quinientos setenta y cinco, al folio cuatrocientos once, del libro treinta y uno de Contratos privados; y cuyas sociedades han sido disueltas por escritura de diez y seis del corriente y por las otorgadas en ésta misma fecha, todas ante mí, de cuyos activos y pasivos se hace cargo la Sociedad que por éste acto se constituye, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero: **Queda desde ya formalizada entre los** comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el fin de dedicarse en especial a la explotación de las líneas de ómnibus ya mencionadas, cuyas concesiones pasan desde éste momento a propiedad de la Sociedad que se constituye y en general a toda otra concesión que se obtenga y para explotar cualquier sistema de transporte público de pasajeros en esta Capital, como en cualquier otro punto de la República de acuerdo a las autorizaciones de las autoridades respectivas. — Segundo: La Sociedad girará para todas sus operaciones bajo el rubro de "Alejandro Venturino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Rosetti número seiscientos treinta. — Tercero: Este contrato empezará a regir desde el momento en que fuere inscripto en el Registro Público de Comercio y se constituye sin tiempo determinado de duración, pero cualquiera de los socios podrá separarse de la misma, previo aviso por telégrama colacionado a los demás socios, dado con no menos de sesenta días de anticipación. En caso de que alguno de los socios deseare hacer uso de éste derecho, la parte que le corresponda por capital, utilidades y todo otro concepto le será abonado en diez cuotas iguales trimestrales, las que devengarán un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores a contar desde la fecha de su retiro de la Sociedad y de acuerdo al último balance practicado. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados e integrados en su totalidad por los socios y cuyo capital está representado por el valor de los coches ómnibus, muebles, útiles y herramientas y por la finca calle Cullen números cinco mil doscientos veintiocho y cinco mil doscientos treinta y seis, que constituye el activo y pasivo de las Sociedades antes referidas cuyos valores han sido calculados teniendo como antecedentes los precios de la actualidad con las mermas producidas por **el uso, todo lo que resulta del balance e inventario del material que privadamente tienen levantado entre los compa-**

recientes y que firmados en seis de un mismo tenor conservan en su poder. Dicho capital es aportado por los socios en la siguiente proporción: ciento setenta y nueve mil pesos moneda nacional por el señor Alejandro Félix Venturino; ochenta y tres mil pesos moneda nacional por el señor Bartolomé Juan Venturino; ochenta y tres mil pesos moneda nacional por el señor Mateo Liberato Iannantuoni; veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Contardo Cavagna; ocho mil pesos moneda nacional por el señor Mario Baratti y diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Ernesto Baratti; éstos dos últimos concurren con los aportes antedichos en razón de que con anterioridad han reintegrado proporcionalmente a los otros socios las sumas correspondientes, adquiriendo así sus cuotas en el activo y pasivo de las Sociedades disueltas, cuyo activo y pasivo como se ha dicho forma el capital de ésta Sociedad. Los socios señores Alejandro Félix Venturino, don Bartolomé Juan Venturino, don Mateo Liberato Iannantuoni y Contardo Cavagna, en su carácter de únicos miembros componentes de la Sociedad que giraba bajo el rubro de "Alejandro Venturino y Compañía", propietaria de la finca calle Cullen cinco mil doscientos veintiocho|treinta y seis, la transfieren en su totalidad en plena propiedad y dominio a favor de la Sociedad que por este acto se constituye, con la hipoteca que la grava y que reconocerá la Sociedad, pues forma parte como queda dicho del capital por ellos aportado y cuya escritura traslativa de dominio se suscribirá con esta misma fecha y en este mismo Registro. — Quinto: A los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura a favor de esta Sociedad de la finca calle Cullen que deberá efectuarse inmediatamente como se ha dicho en el artículo anterior se autoriza para su aceptación a los socios señores Ernesto Baratti y don Mario Baratti, quienes únicamente para ese acto podrán representar a la Sociedad de que se trata en éste contrato. — Sexto: En caso de muerte, incapacidad o venta de sus derechos de algunos de los socios a un consocio o a la Sociedad, no podrá el saliente o sus herederos o representante asignar valor alguno a las concesiones municipales que explote la Sociedad, como así tampoco la "llave del negocio", pues el monto del capital social se ha establecido sin tenerlo en cuenta, conforme resulta del artículo cuarto. — Séptimo: La administración de la Sociedad, así como el trato y contrato con el personal de la misma y con terceros estará exclusivamente a cargo de los socios señores Alejandro Félix Venturino y don Mateo Liberato Iannantuoni, a quienes en este acto se nombra Gerentes de la Sociedad y los que en tal carácter podrán actuar conjunta, separada o alternativamente en el manejo de los asuntos sociales haciendo uso del rubro social en todos los actos y negocios que fueren menester para el desenvolvimiento y marcha de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negocios o actos agenos al giro de sus negocios, ni fianzas o prestaciones a título gratuito o en garantías de obligaciones de terceros. — Octavo: La Sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes, actuando conjunta o separadamente además de los actos propios de su giro, comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, hipotecar o gravar con cualquier otro derecho real los bienes que posee o posea en adelante; hacer cesiones de derechos reales, contratar sus préstamos con particulares e instituciones Bancarias particulares u oficiales, Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus casas matrices, sucursales o agencias y de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, firmar contratos de locación que excedan o no de seis años, otorgar recibos y cancelaciones y cartas de pago; conferir poderes especiales o generales con facultades amplias aun las de transar, comprometer en árbitro, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas y percibir sumas de dinero. Para que practiquen todos los demás actos y gestiones necesarias para la mejor marcha de la administración que le encomiendan y firmen todos los documentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Noveno: Todos los socios tienen la obligación de contraer el tiempo necesario en beneficio exclusivo de los asuntos sociales, desempeñando los cargos o misiones que la gerencia les determine, pudiendo emplear el tiempo que les quedare libre en otros asuntos o negocios con fines de lucro personal siempre que no se trate de operaciones de las que sean objeto de esta Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — Décimo: Semestralmente dentro de los primeros diez días de los meses de Enero y Julio de cada año, a partir desde el próximo mes de Julio se practicará un balance general para conocer el activo y pasivo de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán formularse cuando alguno de los socios lo solicitare. Conjuntamente con la formación de los balances semestrales se practicará un inventario de las instalaciones muebles, inmuebles, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe que los socios Gerentes creyeren equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. Dichos balances e inventarios serán puestos a consideración de los socios quienes dentro del término de diez días a contar desde la notificación que se hará por carta certificada, manifestarán su conformidad o disconformidad, haciendo constar sus observaciones al pie de los mismos, hecho lo cual dichos balances se aprobarán con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. Al silencio guardado por alguno o algunos de los socios, dentro del plazo antes fijado será considerado sin más trámite como una conformidad con dichas operaciones computándose automáticamente su voto como favorable a la aprobación de las mismas. — Undécimo: Las ganancias que denunciare el balance practicado, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, previa deducción de un diez por ciento, que será destinado al fondo de reserva y que se acumulará hasta cubrir el diez por ciento del capital social conforme lo establecido por la ley. Las pérdidas en todo caso serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Una vez cubierto el fondo de reserva legal, las utilidades se repartirán íntegramente entre los socios en la proporción ya establecida. — Duodécimo: Las resoluciones que interesen a la Sociedad serán tomadas por la mayoría de los socios que represente las tres cuartas partes del capital y se anotarán en un libro especial de actas foliado y rubricado por los dos Gerentes y cuyas resoluciones serán firmadas en cada caso por los socios asistentes con la expresión de su conformidad o disconformidad. — Décimo tercero: En caso de que alguno o algunos de los socios vendieran voluntaria u obligadamente su participación en la Sociedad, ésta o cualquiera de sus miembros tiene prioridad sobre cualquiera otro para adquirir la parte vendida en las mismas condiciones que las pactadas con terceras personas. — Décimocuarto: En caso de quiebra, interdicción o venta forzosa de cuota, por ejecución u otro concepto, de alguno o algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, la Sociedad continuará con la exclusión inmediata del socio fallido o ejecutado y la cuota que le corresponda en concepto de capital y utilidades, que se determinará de iacuerdo al último balance practicado, será abonada a quien corresponda con intervención directa o delegada del señor Juez que hubiere intervenido en la quiebra, interdicción o ejecución en su caso. — Décimoquinto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno o algunos de los socios, los sobrevivientes podrán por mayoría de votos computados de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con exclusión del capital del socio fallecido o incapaz, optar por la disolución y liquidación de la Sociedad o por la continuación de la misma, abonando en éste caso a los herederos representantes o cónyuges, del socio fallecido o incapacitado, la parte que a aquél le hubiere correspondido en concepto de capital y utilidades, lo que se establecerá de acuerdo con el último balance practicado y será abonada en diez cuotas trimestrales a contar desde el día en que se haya producido el fallecimiento o declarado la incapacidad. En caso de que se optara por la disolución, los Gerentes procederán a la liquidación de los negocios sociales, con la intervención directa o delegada del representante único que deberán nombrar los herederos o el señor Juez que hubiere decretado la falencia, distribuyendo el saldo que resultare en las proporciones que corresponda de acuerdo al capital aportado. — Décimosexto: Si ocurriera el fallecimiento, renuncia o incapacidad legal de alguno de los los socios Gerentes, la Sociedad podrá optar por la disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior o por su reemplazo por otro de sus miembros elegido por mayoría de votos computados, según el capital y de acuerdo a la pauta que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, con exclusión absoluta del capital del socio Gerente, causante de la remoción. Debiendo efectuarse dicha remoción dentro del término de sesenta días a contar desde la fecha en que se produjo la causa de la elección. — Decimoséptimo: Los socios pueden en cualquier momento resolver por unanimidad la disolución y liquidación total de la Sociedad, la que realizarán los Gerentes actuando conjunta o separadamente en la forma que los socios resuelvan y fecho los Gerentes procederán a la distribución del producido líquido en la proporción de los capitales aportados por cada socio. — Décimoctavo: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiera sobre la interpretación de este contrato o de alguna de sus cláusulas, durante el funcionamiento normal de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta en juicio arbitral por la persona que elija el Presidente de la Cámara de Comercio, de una lista de candidatos propuestos uno por cada socio. El árbitro que se designe, procederá como árbitro único y amigable componedor, siendo su fallo inapelable. En el acta que se labrare, para el caso, se fijará una multa en que incurrirá el que se alce contra el laudo o interrumpa su ejecución. Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes las partes dan por terminado éste contrato, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. Leída que les fué la presente por mí el autorizante, ratificaron su contenido, firmando en prueba con los testigos del acto, don Juan Carlos Podestá y don Alfredo Carrere, vecinos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro F. Venturino. — Bartolomé J. Venturino. — Mateo L. Iannantuoni. — Contardo Cavagna. — Mario Baratti. — Ernesto Baratti. — Tgo.: J. C. Podestá. — Tgo.: Alfredo Carrere. Hay un sello. — Ante mí: P. H. Iturralde. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa del Registro número noventa y tres de mi adscripción. Para la Sociedad "Alejandro Venturino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números correlativos del trescientos diez y siete mil ciento treinta y dos al trescientos diez y siete mil ciento treinta y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. — Raspados: Iannantuoni, ocho, treinta, anticipación, que, otorgamiento, trescientos optar. — Valen. Hay una estampilla y un sello. P. H. Iturralde. — Raspado: Iannantuoni, Contratos, operaciones. Entrelíneas, antes: Valen.

Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e19 abril N.° 5.963 v24 abril

Por disposición del Juez Federal, doctor Jantus, se hace saber a **Jaime Pujadas**, por el término de diez días, que en los autos que se le siguen por ejecución de sentencia en expediente 202-B-931, que con fecha 18 de octubre de 1933, S. S. ha proveído lo siguiente: Autos y Vistos: no habiéndose opuesto excepciones, sentencio esta causa de remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Firmado: Jantus.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.— E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e-18 abril N.° 481 s|p|p. v-28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Moreno y Andrés Iglesias**, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 485 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a Szla,:cPL(
llama y emplaza a **Szlama Cohen**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e18 abril N.° 486 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vito A. B. Virginillo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 517-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Lencinas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 abril N.° 518-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Morganido o Worganido o Morgarido.**
Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e18 abril N.° 483 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel A. Rocco y Enrique Allió,** procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 abril N.° 520-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Abelenda,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-18 abril N.° 521-s.p.p.-v-24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Peñate,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito qeu se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 abril N.° 505 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza mera publicación del presente, a **José Rosario Ramos Giménez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e18 abril N.° 506 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Terán,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-18 abril N.° 519-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Félix Gioia h.,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por ....., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 abril N.° 507 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, a **Emilio Da Silva,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e18 abril N.° 508 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e18 abril N.° 509 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e18 abril N.° 488 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Silvestre Aybar Augier,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 5 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e11 abril N.° 471 s|p|p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ranelli o Ravelli,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e18 abril N.° 487 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Dositeo Rodríguez o Vega o Veiga, Belarmina Gutiérrez, Perfecto González y Hermes Roselli,** procesados por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 abril N.° 500 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Gatto,** procesado por el delito de estafas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 abril N.° 490 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Folmonessi o Falmenessi o Formonezzi** (a) Carlitos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Carlos J. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e18 abril N.° 491 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Longo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 abril N.° 492 s|p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Esteban Raymundo Iriarte,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 abril N.° 489 s|p.p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instruccin en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Perero,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 11 de Abril de 1934. — **Luis Doynel, secretario.**
e-18 abril N.° 516-s.p.p.-v-24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Mario Mazzagalli,** para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e18 abril N.° 501 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Ortiz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e18 abril N.° 502 s|p|p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Arenales, o Dadio, o Prieto, o Miguel Dadio,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e18 abril N.° 503 s|p|p. v24 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, a ma y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gabriel Mas,** procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 abri N.° 504 s|p|p. v24 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Waisman o Wosser o Besker de Dardik.**
Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Alfredo C. Miguens, secretario.
e18 abril N.° 484 s|p|p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **Haure y Giménez,** que en los autos caratulados "Haure y Giménez — Impuestos Internos — 452-1.°-1931", y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 5 de 1933. Autos y Vistos: No habiendo expuesto excepciones el defensor del sumariado, sentencio de venta en este expediente y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacer íntegro pago al acreedor, de la suma adeudada, con más los intereses y costas. — Firmado: Jantus".
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — E. A. Ortiz Basualdo, B. Gache Pirán, secretarios.
e-18 abril N.° 482 s|p|p. v-24 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Hilarión Fernando Zazpe o Fernando Zaspe.**
Buenos Aires, Abril 9 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e18 abril N.° 499 s|p|p. v24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Principe**, procesado por el delito de complicidad de hurtos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Luis Doinel, secretario.

e18 abril N.° 515 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María López**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 493 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Campilongo (a) "Neo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-18 abril N.° 494 s|.p.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Belies**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril.....de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e-18 abril N.° 495 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gumersindo Vidal López**, procesado por el delito de complicidad de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 496 s|.p.p. v-24 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Steremberg**, procesado por el delito de complicidad e instigación en el delito de tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-18 abril N.° 497 s|.p|.p. v-24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suárez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 498 s|.p.p. v-24 mayo

El Juez de Paz de la Sección 23, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Pablo Eugenio Lapain**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Delmiro García, Juez de Paz.

e18 abril s|p|p N.° 480 v23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Collingwood**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 511 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín G. Ferreiro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, [illegible] piso.

e18 abril N.° 512 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santos Franganillo**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril N.° 513 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Curt Hermann**, para que en el término de treinta días, computado por treinta días, a contar desde la pridesde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, primer piso.

e18 abril N.° 514 s.p.p. v24 mayo

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por la **"Comisión de Fomento de Quehué** contra **Suc. Nazario Romero**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a la Suc. Nazario Romero, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente a este juicio.

Santa Rosa, Marzo 22 de 1934. — Francisco González, secretario.

e11 abril N.° 449 s|p.p. v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rudi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, corrupción y prostitución, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 349 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Guagnino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 348 s|p|p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Olaguer Guiñez y Adolfo Fernando Ferro**, procesados por falsedad en documento público, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — R. S. Naón, Hugo Vivot, (hijo), secretarios.

e-28 marzo N.° 419 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Poggi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 347 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Orlandi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declrársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e14 marzo N.° 346 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Mira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 345 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Perfecto González**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00465 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Salvador Damiano**, procesado por el delito de sustracción expediente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00466 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e14 marzo N.° 356 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Gastaldo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 355 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ríos**, procesado por el delito de violación de domicilio y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e14 marzo N.° 344 s|p|p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza. a **Francisco Rodríguez Caamaño**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e14 marzo N.° 350 s|p.p. e21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angélica Ginelli**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cau a que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-11 abril N.° 00464 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Federico De Lio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e14 marzo N.° 340 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Vera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Magdalena Enrique Galarce**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, centro.
e11 abril N.° 456 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Julio Heredia**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e11 abril N.° 473 s|p|p. v17 mayo.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Carlos Paván**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 13.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e-14 marzo N.° 359 s|.p.p. v-21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Lateri**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e4 abril N.° 433 s|p.p. v8 mayo.

El señor Juez doctor Nicolás González Iramain, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Clausi Schettini**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis A. Gondra (h), secretario.
e4 abril N.° 426 s|p.p. v8 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Soloducha**.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Ubaldo Ramero, secretario.
e4 abril N.° 427 s|p.p. v8 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, a cargo interinamente del Juzgado número 5, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Zembo** o **Nimbo**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 29.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e4 abril N.° 428 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bartolo Santiago Pipino y Carlos Calegari**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 abril N.° 432 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Constantino Arcadi** Pérez, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e4 abril N.° 434 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe Nusbaum**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e4 abril N.° 435 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que el señor **José Enrique Castro**, vendió totalmente al señor Julio A. de la Peña, sus derechos y créditos que tenía en el Establecimiento Moderno de Bizcochos "Lagacho", ya como socio o por cualquier otro concepto, aceptando el comprador con la limitación de la responsabilidad que determina el contrato social de fecha 19 de Abril de 1933.
Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Jorge M. Serrano, secretario.
e17 abril N.° 5896 v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Soto**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e11 abril N.° 467 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Pagano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e11 abril N.° 471 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plaza, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 abril N.° 470 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo B. Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 marzo N.° 407 s|p.p. v30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García Barros**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 341 s|p|p. v21 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Medina**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e23 marzo N.° 406 s|p.p. v30 abril

El Sr. Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Bárbara Takacs de Echagüe**.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-28 marzo N.° 418 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Ruggiero** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e14 marzo N.° 351 s|p.p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Teresa Di Primio o María Teresa Di Primo**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — César Madariaga, Jorge Suárez Videla, secretarios.
e14 marzo N.° 335 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Diego Cilea**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
e14 marzo N.° 357 s|p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Freiro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e14 marzo N.° 352 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Viqueira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 354 s|p.p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Vallejos o Antonio Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N.° 52.
e14 marzo N.° 353 s|p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hrand Seroppian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 401 s|p.p. v30 abril

El Juez Letrado del Territorio del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), cita a **Héctor Díaz** y lo emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, en el expediente que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, en representación del Fisco Nacional. — Esquel (Chubút), Marzo tres de 1934. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e-23 marzo N.° 411 s.p.p. v-12 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alberto Correa, Rinaldo Di Marzo y Desio Venturini**, procesados por el delito de encubrimiento de robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-23 marzo N.° 410 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mitchell o Juan Mitchell de las Carreras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Noemí Maity, Luis Barbero y Helmut Scholze, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

e-23 marzo N.° 409 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carlota Arias**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Estéban O. Domínguez, secretario.

e-23 marzo N.° 408 s.p.p. v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Falco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Sadí Masüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 400 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lionel C. Smith**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-23 marzo N.° 399 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Fabrizzio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-23 marzo N.° 398 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Santiago Serantes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-23 marzo N.° 397 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Deambrosio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 396 s|.p.p. v-30 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Angel Perri y Francisca Livrieri de Perri**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 marzo N.° 389 s|p|p. v30 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Elisa Tupandi o Tupondi**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 17.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 336 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Eliçabide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92, Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 marzo N.° 403 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Cittadella o Citadella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e-23 marzo N.° 393 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Rodríguez**, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 387 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marconi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 405 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcelino Coppola**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — José M. Sagasta, secretario.

e-23 marzo N.° 382-s.p.p.-v-30 abril.

---

trucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Deodorico**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-23 marzo N.° 383-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 392 s|p|p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo López Agedo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 marzo N.° 390 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Carmen López, J. Roosmalen, Inocencio González**, procesados por defraudación; **Antonio o Wenchislaw Sbasinski, Mario Franchini, Nicolás Castro Giovani**, por hurto; **Enrique Zucarino**, por falsificación de documentos; **Pablo Biani**, por abuso de armas y lesiones; **Anastasio Busquet**, por adulteración de documentos y falso testimonio, y **Juan Hart o Price u O'Brien**, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e-23 marzo N.° 395 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Shnaider** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 marzo N.° 337 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Challinoir**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 394 s|.p.p. v-30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Laurelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 marzo N.° 338 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pulka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril N.° 510 s|p.p. v24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rogueiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 429 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Diego a) "Papa frita"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por hurto a **Blas Neli y Francisco S. Guzzo**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 430 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Ana Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de tentativa de violación y rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.

e4 abril N.° 431 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 438 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Campos**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-23 marzo N.° 380-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — Carlos P. Sagarna, Narciso Emilio Ocampo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro. — Secretaría N. E. Ocampo, N.° 52.

e4 abril N.° 436 s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° [illegible] s|p.p. v8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-14 marzo N.° 358 s|.p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cuarto Santiago Arguiban**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aries, Marzo 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 marzo N.° 384-s.p.p.-v-30 abril.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo López**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e-23 marzo N.° 381-s.p.p.-v-30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hermenegildo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les igue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 415 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Del Soto Pascual**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, **Marzo 3 de 1934**. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 marzo N.° 339 s. p. p. v21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pereira**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 413 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Atilio Rosingana**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 342 s|p|p. v21 abril.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Vicente Greco**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-14 marzo N.° 360 v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Dañilo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 marzo N.° 386 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 marzo N.° 388 s|p|p. v30 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Feliciani, Ana Rosa Solís o Margarita Serrano y Rosita Verdi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e23 marzo N.° 404 s|p.p. v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Saturno Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Tacahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 marzo N.° 432 s|p.p. v-22abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Victorinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 abril N.° 00457 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi, alias "Carlitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rosendo M. Eraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-11 abril N.° 00458 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-11 abril N.° 00459 s|.p.p. v-17 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por 30 días, a herederos y acreedores de don **Luis Chiogna y Domingo Jacobo Chiogna**.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e-11 abril N.° 00460 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante treinta días, a **Rafael Mancusi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e-11 abril N.° 00461 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Flix Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucuman, tercer piso.

e-11 abril N.° 00462 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mariano Saavedra Dávila**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de **1934**. — Ernesto J. Ure, **secretario**.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 abril N.° 00463 s|.p.p. v-17 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María R. de Passalaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo N.° 420 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti a|c. del Juzgado de Instrucción del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Margarita Meikin y José Ildefonso Ramos Mejía**, procesados por hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle Tercer piso.

e-28 marzo N.° 421 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **A. P. Ciulla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 422 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Hodorosco**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 423 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lucía Grafé de Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 424 s.|p.p. v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Ferrari**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley,

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-28 marzo N.° 425 v-5 mayo

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fidel Torres y Sal** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e-28 marzo N.° 412 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan García Gümbes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-28 marzo N.° 414 s.|p.p. v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Ins-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl López (a) "Pocholo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por hurto a **Alfredo Jacob**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Horocio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 abril N.° 439 s|p.p. v8 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Goicochea**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-28 marzo N.° 417 s.|p.p. v-5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 26, Zona Sud, cita y emplaza por el término de ocho días, a doña **Manuela Moreira**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres sigue en su contra la Comisión Nacional de Casas Baratas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — El Juez de Paz.

e11 abril N.° 448 s|p.p. v19 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Funes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 450 s|p.p. v17 mayo

El Juez, doctor González Iramain, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Bilotta o Bilotti**.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e11 abril N.° 475 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Etcheto**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputará bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e11 abril N.° 469 s|p|p. v17 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jayme Llvallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e11 abril N.° 468 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Luis Ferraro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 abril N.° 472 s|p|p. v17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Citadella o José Soto o Castillo o José Pérez o Ragino Farías**, procesado por los delitos de hurtos en las causas números 8646 y 8688, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se le siguen, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 451 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaskel Stein** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 452 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Pérez y Carlos Fojo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 abril N.° 453 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Miguel Vago y Luis Lorenzo Vago**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 abril N.° 454 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meuser**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e11 abril N.° 455 s|p.p. v17 mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Antonio Barreira**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e14 marzo N.° 343 s|p|p. v21 abril.

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Se cita y emplaza al Capitán en Disponibilidad, don **Juan Bautista Ocampo**, color de la piel trigueña, ojos pardos, nariz recta mediana, boca mediana, cabello negro, estatura 1m70 cm., señas particulares ninguna, con último domicilio en la calle Baradero N.° 25, Capital Federal, para que dentro de los (10) diez días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, con asiento en la calle Larrea 560 (4.° piso), de 12 a 18 horas, a fin de prestar declaración en un sumario que se le instruye, por desobediencia.

Capital Federal, 16 de Abril de 1934. — Segundo Ovarzú, Mayor S. R., Juez de Instrucción Militar. — Angel R. Perincioli, Teniente 1.° S. R. Secretario.

e-20 abril v-23 abril

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber al señor Catoni Colombo, como propietario del lote N.° 9 y a los señores Ciríaco, Mariana, María, Graciana, Juan José y Carmen Ana Amestoy y Samalvide y María Amestoy de Iturregui, como propietarios del lote N.° 11, que por disposición del señor Director de Minas y Geología, de fecha 21 de marzo de 1934, recaída en el expediente 103.045|933, se ha concedido a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, unas servidumbres mineras en los citados lotes ubicados en el Departamento de Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, a fin de que en el tiempo arriba indicado, se presenten haciendo las manifestaciones que consideren pertinentes conforme a derecho.

Francisco B Urtubey, Escribano adscripto.

v17 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Marca Renunciada 107.104



Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft, de Nurnberg, Alemania. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "CAMELIA", número 107.104, que les fué concedida por esta Dirección en Febrero 29 de 1928, para distinguir fajas higiénicas periódicas para mujeres, de papel interior y gasa exterior, de la clase 2. — Aviso número 16.278.

v-21 abril

Acta N.° 172.637

VICENTA

Enero 10 de 1934. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 14.731.

v-21 abril

Acta N.° 172.638



Enero 10 de 1934. — Carozzino y Bernabó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.730.

v-21 abril

Acta N.° 173.303



Febrero 16 de 1934. — Salinera Española Ballester & Molina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.391.

v-21 abril

Acta N.° 173.686

HALLCO

Marzo 6 de 1934. — Jorge Hallstrom. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.825.

v-21 abril

Acta N.° 173.447



Febrero 23 de 1934. — The Larvex Corporation (1931), de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.305. — Aviso N.° 15.604.

v-21 abril

Acta N.° 173.609



Febrero 28 de 1934. — Bodegas y Viñedos Alberto Herrero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 198.915,46 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.731.

v-21 abril

Acta N.° 173.638

AMOR

Marzo 2 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces de la clase 22, menos caramelos. — Renovación de la N.° 85.974. — Aviso N.° 15.147.

v-21 abril

Acta N.° 173.700





Marzo 6 de 1934. — Lever Brothers Ltd., de Poit Sunlight, Inglaterra y de Bs. As., Rep. Arg. — Para distinguir jabones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.841.

v-21 abril

Acta N.° 173.716

C. P. à la SIRÈNE

Marzo 7 de 1934. — Société Anonyme Les Corsets Sirene París (Maison J. Clapin et Etablissements Farey et Oppenheim Reunis), de París, Francia. — Para distinguir corsés en general, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.358. — Aviso N.° 15.900.

v-21 abril

Acta N.° 173.827



Marzo 12 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos, encendedores y yesqueros. — Renovación de la N.° 84.202. — Aviso N.° 15.885.

v-21 abril

Acta N.° 173.877

"Silicón"

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 14 de 1934. — Norberto, Evaristo y Augusto Ansaldi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.019.

v-21 abril

Acta N.° 174.185



Abril 2 de 1934. — A. Marti & Cía., que comercian bajo el rubro de Fábrica Argentina de Cintas y Elásticos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.310.

v-21 abril

Acta N.° 174.186

VERPI

Abril 2 de 1934. — Aurelio Pitarch Verdoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.311.

v-21 abril

Acta N.° 174.187

SANEAMBIENTE

Abril 2 de 1934. — Agustín S. Eguren. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.312.

v-21 abril

Acta N.° 174.188

PROVEEDORA ARGENTINA DE MATERIALES INDUSTRIALES

Abril 2 de 1934. — Agustín S. Eguren. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.313.

v-21 abril

Acta N.° 174.189

"BROADWAY"

Abril 2 de 1934. — Dante Cattaneo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.317.

v-21 abril

Acta N.° 174.190

MILFORD

Abril 2 de 1934. — The Henry G. Thompson & Son Company, de New Haven, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mareos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 16.318.

v-21 abril

Acta N.° 174.191

LIRA

Abril 2 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.333.

v-21 abril

Acta N.° 174.192



Abril 3 de 1934. — José Rodríguez Couto. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 87.402. — Aviso número 16.248.

v-21 abril

Acta N.° 174.193

BEST

Abril 3 de 1934. — José B. Romero e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 16.315.

v-21 abril

Acta N.° 174.194



Abril 3 de 1934. — Storero Hnos. — Para distinguir polvos para hornear, de la clase 22. — Aviso número 16.31..

v-21 abril

Acta N.° 174.195

SCOTT&WILLIAMS

Abril 3 de 1934. — Scott & Williams Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 84.596. — Aviso número 16.335.

v-21 abril

Acta N.° 174.203

RHODIUM

Abril 3 de 1934. — Caillón & Hamonet S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.331.

v-21 abril

Acta N.° 174.196



Abril 3 de 1934. — Doménico & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.744. — Aviso número 16.322.

v-21 abril

Acta N.° 174.200

FANTASIA

Abril 3 de 1934. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 16.337.

v-21 abril

Acta N.° 174.198



Abril 3 de 1934. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.328.

v-21 abril

Acta N.° 174.199

COLOSO

Abril 3 de 1934. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 16.336.

v-21 abril

Acta N.° 174.197



Abril 3 de 1934. — Doménico & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 86.563. — Aviso número 16.321.

v-21 abril

Acta N.° 174.201

PLUROLAN

Abril 3 de 1934. — Caillón y Hamonet S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.329.

v-21 abril

Acta N.° 174.202

ZIMBYL

Abril 3 de 1934. — Caillón & Hamonet S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.330.

v-21 abril

Acta N.° 174.204

GLANDACTINE

Abril 3 de 1934. — Caillón & Hamonet S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.332.

v-21 abril

Acta N.° 174.205

DIADEMA

Abril 3 de 1934. — Compañía General Fabril Financiera S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 16.319.

v-21 abril

Acta N.° 174.206

GUIPALDA

Abril 3 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 16.320.

v-21 abril

Acta N.° 174.207

FRUTEX

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.265. — Aviso número 16.323.

v-21 abril

Acta N.° 174.208

PROVINCIAS

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.266. — Aviso número 16.324.

v-21 abril

Acta N.° 174.209

COLEGIAL

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.267. — Aviso número 16.325.

v-21 abril

Acta N.° 174.210

COCKTAIL

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.543. — Aviso número 16.326.

v-21 abril

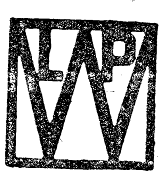
Acta N.° 174.211

MARIA

Abril 3 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir galletas, galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la número 86.395. — Aviso número 16.327.

v-21 abril

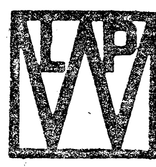
Acta N.° 174.212



Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.338.

v-21 abril

Acta N.° 174.213



Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 16.339.

v-21 abril

Acta N.° 174.214



Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.340.

v-21 abril

Acta N.° 174.215



Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 16.341.

v-21 abril

Acta N.° 174.216

L.-P.-W.

Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 16.342.

v-21 abril

Acta N.° 174.217

L.-P.-W.

Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.343.

v-21 abril

Acta N.° 174.218

L.-P.-W.

Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.344.

v-21 abril

Acta N.° 174.219

L.-P.-W.

Abril 3 de 1934. — Ernesto Holzer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.345.

v-21 abril

Acta N.° 174.221

VICTROLA

Abril 3 de 1934. — Víctor Talking Machine Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.620. — Aviso N.° 16.347.

v-21 abril

Acta N.° 174.231

DEGALOL

Abril 3 de 1934. — J. D. Riedel E. De Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.212. — Aviso N.° 16.355.

v-21 abril

Acta N.° 174.223

DRENOCOL

Abril 3 de 1934. — Ovidio Cavanna. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.358.

v-21 abril.

Acta N.° 174.224

HIPOTENCIL

Abril 3 de 1934. — Ovidio Cavanna. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.359.

v-21 abril

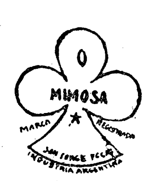
Acta N.° 174.227



Abril 3 de 1934. — Tomás Boero. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.615. — Aviso N.° 16.350.

v-21 abril

Acta N.° 174.228



Abril 3 de 1934. — Tomás Boero. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.616. — Aviso N.° 16.351.

v-21 abril

Acta N.° 174.229

PERDIAZOL

Abril 3 de 1934. — Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwigsh Afen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.352.

v-21 abril

Acta N.° 174.230

OCTINUM

Abril 3 de 1934. — Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwigsh Afen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.353.

v-21 abril

Acta N.° 174.222



Abril 3 de 1934. — Rca. Víctor Company Inc., de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.621. — Aviso N.° 16.348.

v-21 abril

Acta N.° 174.232

OLOBINTIN

Abril 3 de 1934. — J. D. Riedel E. De Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.213. — Aviso N.° 16.354.

v-21 abril

Acta N.° 174.241

CHARNAUX

Abril 4 de 1934. — The Charnaux Patent Corset Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.316.

v-21 abril

Acta N.° 174.246



Abril 4 de 1934. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 16.367.

v-21 abril

Acta N.° 174.233

CATAMIN

Abril 3 de 1934. — J. D. Riedel E. De Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.211. — Aviso N.° 16.356.

v-21 abril

Acta N.° 174.234

"SINGAPUR"

Abril 4 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.363.

v-21 abril

Acta N.° 174.235

FLOR DE COCAINA

Abril 4 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.364.

v-21 abril

Acta N.° 174.236

OTOSUPUR

Abril 4 de 1934. — Baralis, Manghi & Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.361.

v-21 abril

Acta N.° 174.237

OTOCALMIA

Abril 4 de 1934. — Baralis, Manghi & Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.362.

v-21 abril

Acta N.° 174.238

CATA

Abril 4 de 1934. — Lockwood & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.372.

v-21 abril

Acta N.° 174.225

GINESEPTINA

Abril 3 de 1934. — Ovidio Cavanna. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.360.

v-21 abril

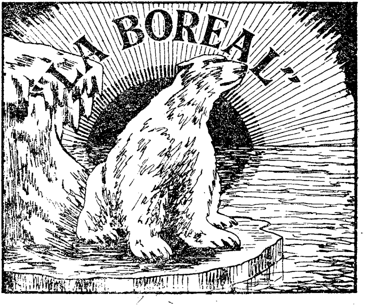
Acta N.° 174.226

GLOBO

Abril 3 le 1934. — Clark & C.° Ltd., de Paisley (Escocia), Gran Bretaña. — Para distinguir hilos de todas clases, de la clase 16. — Aviso N.° 16.349.

v-21 abril

Acta N.° 174.245



Abril 4 de 1934. — Andrés Demarchi — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 16.368.

v-21 abril

Acta N.° 174.240

ROTUNDO

Abril 4 de 1934. — G. L. Gunther. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.371.

v-21 abril

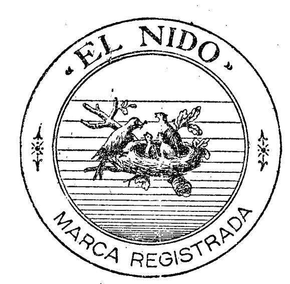
Acta N.° 174.239

CATA

Abril 4 de 1934. — Lockwood & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.373.

v-21 abril

Acta N.° 174.242



Abril 4 de 1934. — Félix Payeras. — Para distinguir vainilla, azafrán y especias en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.709. — Aviso número 15.814.

v-21 abril

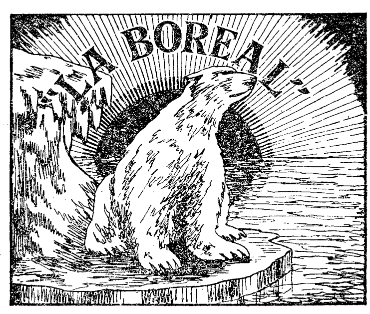
Acta N.° 174.243



Abril 4 de 1934. — Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.370.

v-21 abril

Acta N.° 174.244



Abril 4 de 1934. — Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.369.

v-21 abril

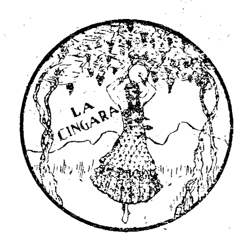
Acta N.° 174.261

FRIGORIFICO

Abril 5 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.374.

v-21 abril

Acta N.° 174.247



Abril 4 de 1934. — Antonio J. Parodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.366.

v-21 abril

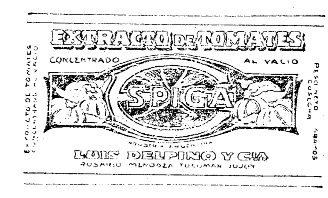
Acta N.° 174.249

SAMARITAN

Abril 4 de 1934.—Andrew Mills, Limited, de Londres, Inglaterra.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.306.

v-21 abril

Acta N.° 174.251



Abril 4 de 1934. — Luis Delpino & Cía. — Para distinguir extracto de tomate, de la clase 22. — Aviso número 16.393.

v-21 abril

Acta N.° 174.254

AZABACHE

Abril 4 de 1934. — Camauer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.254.

v-21 abril

Acta N.° 174.259

SALUTE

Abril 5 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.376.

v-21 abril

Acta N.° 174.260

REMENDON

Abril 5 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.375.

v-21 abril

Acta N.° 174.253



Abril 4 de 1934. — Anciens Etablissements Pieper, Société Anonyme, Herstal, Bélgica. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 85.689. — Aviso N.° 16.365.

v-21 abril

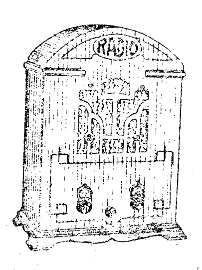
Acta N.° 174.256



Abril 4 de 1934. — N. Timossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.762.

v-21 abril

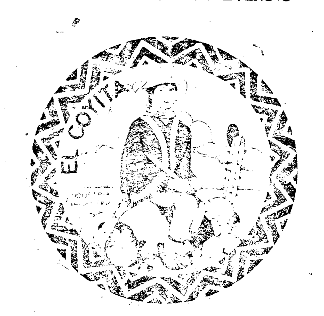
Acta N.° 174.257



Abril 5 de 1934. — Lázaro Dayán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.378.

v-21 abril

Acta N.° 174.258



Abril 5 de 1934. — Eduardo Lahitte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (menos productos de lechería). — Aviso N.° 16.377.

v-21 abril

Acta N.° 174.270



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.822. — Aviso N.° 16.383.

v-21 abril

Acta N.° 174.255

SO LONG

Abril 4 de 1934. — C. Gese & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.698.

v-21 abril

Acta N.° 174.252

SUPERSHEEN

Abril 4 de 1934. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 16.394.

Acta N.° 174.262

REARGON

Abril 5 de 1934. — Juan Ten Napel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.306. — Aviso N.° 16.397.

v-21 abril

Acta N.° 174.263

GEVALUXE

Abril 5 de 1934. — Photo Produits Gevaert, S. A. de Nortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.402.

v-21 abril

Acta N.° 174.264

ISOMAX

Abril 5 de 1934. — Photo Produits Gevaert, S. A. de Nortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.403.

v-21 abril

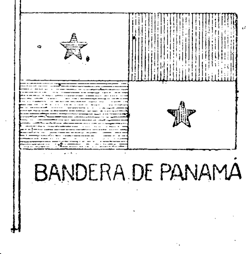
Acta N.° 174.268



Abril 5 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.398.

v-21 abril

Acta N.° 174.269



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.821. — Aviso N.° 16.382.

v-21 abril

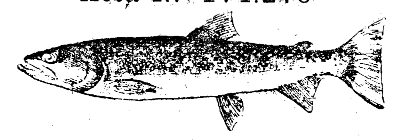
Acta N.° 174.271

CORONA

Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.824. — Aviso N.° 16.384.

v-21 abril

Acta N.° 174.278



EL PESCADO

Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 87.204. — Aviso N.° 16.391.

v-21 abril

Acta N.° 174.272

9 DE JULIO

Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.825. — Aviso N.° 16.385.

v-21 abril

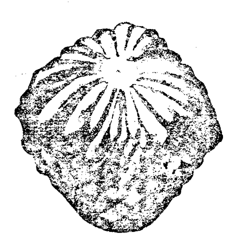
Acta N.° 174.273

25 DE MAYO

Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.826. — Aviso N.° 16.386.

v-21 abril

Acta N.° 174.274

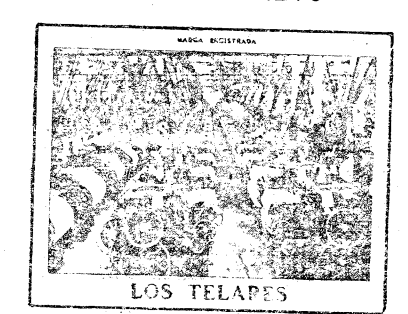


LA CHIRIMOYA
REGISTRADA

Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.828. — Aviso N.° 16.387.

v-21 abril

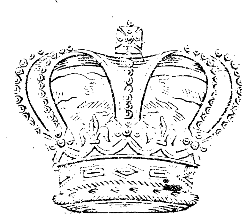
Acta N.° 174.275



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N. 86.829. — Aviso N.° 16.388.

v-21 abril

Acta N.° 174.276



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir lienzos, zarazas y usos domésticos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.202. — Aviso número 16.389.

v-21 abril

Acta N.° 174.277



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.203. — Aviso N.° 16.390.

v-21 abril

Acta N.° 174.279



Abril 5 de 1934. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.289. — Aviso N.° 16.392.

v-21 abril

Acta N.° 174.280

"PIRATTE"

Abril 5 de 1934. — J. Piratte Hno. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.404.

v-21 abril

Acta N.° 174.281

"PIRATTE"

Abril 5 de 1934. — J. Piratte Hno. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 16.405.

v-21 abril

Acta N.° 174.282



Abril 5 de 1934. — E. Ahrens. — Para distinguir un producto farmacéutico (bálsamo), de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.738. — Aviso número 16.407.

v-21 abril

Acta N.° 174.283

DEU - SCHO

Abril 5 de 1934. — Hermann Preusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.408.

v-21 abril

Acta N.° 174.284

SALUTE

Abril 6 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.410.

v-21 abril

Acta N.° 174.287

NEFROSERUM

Abril 6 de 1934. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. Aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 84.474. — Aviso número 16.413.

v-21 abril

Acta N.° 174.285

SALUTE

Abril 6 de 1934. — La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 16.411.

v-21 abril

Acta N.° 174.286

BELLADOVARINA

Abril 6 de 1934. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterapia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. Aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 84.475. — Aviso número 16.412.

v-21 abril

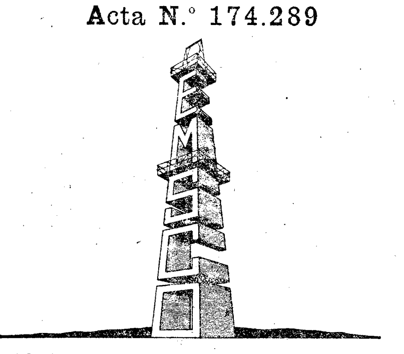
Acta N.° 174.288

ZAS

Abril 6 de 1934. — S. A. Meili y Roesli Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. Aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.409.

v-21 abril

Acta N.° 174.289



Abril 6 de 1934. — Emsco Derrick y Equipment Company, de Los Angeles, California, Estados Unidos de América. — Para distinguir maquinaria para la perforación de pozos, equipor y herramientas para pozos petrolíferos y equipos para bombear, de la clase 5. — Aviso N.° 16.417.

v-21 abril

Acta N.° 174.290

PABST

Abril 6 de 1934. — Premier-Pabst Corporation, de Illinois y Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.418.

v-21 abril

Acta N.° 174.291



Abril 6 de 1934. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires), Ltda., S. A. Comercial. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.845. — Aviso número 16.419.

v-21 abril

Acta N.° 174.292

DRICA

Abril 6 de 1934. — Julio Kramer. — Para distinguir dientes artificiales, yesos, amalgamas, cementos y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 16.420.

v-21 abril

Acta N.° 174.293

GARBIR

Abril 6 de 1934. — G. Garnett & Sons Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.349. — Aviso N.° 16.421.

v-21 abril

Acta N.° 174.294

GARBIR

Abril 6 de 1934. — G. Garnett & Sons Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 85.350. — Aviso N.° 16.422.

v-21 abril

Acta N.° 174.295

BABY

Abril 6 de 1934. — Adriano J. Balbi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.414.

v-21 abril

Acta N.° 174.296

"PERTINI"
Industria Argentina

Abril 6 de 1934. — Francisco C. T. Pertini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.379.

v-21 abril

Acta N.° 174.297



Abril 6 de 1934. — Germánn Ribes Balague. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos pra limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.930.

v-21 abril

Acta N.° 174.298

PANTOLUX

Abril 6 de 1934. — Nicolás M. Roccatagliata. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.415.

v-21 abril

Acta N.° 174.300

REGIONAL ARGENTINO

Abril 6 de 1934. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.425.

v-21 abril

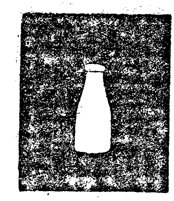
Acta N.° 174.301

BELLEZAS ARGENTINAS

Abril 6 de 1934. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.426.

v-21 abril

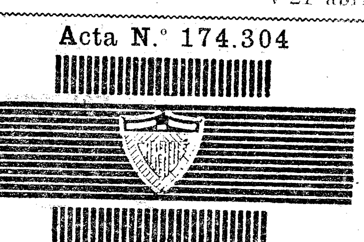
Acta N.° 174.303



Abril 6 de 1934. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.383. — Aviso N.° 16.424.

v-21 abril

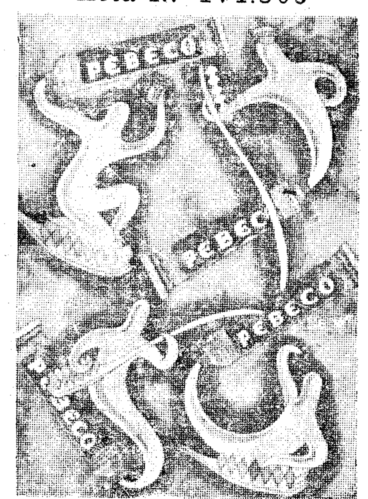
Acta N.° 174.304



Abril 6 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.431.

v-21 abril

Acta N.° 174.305



Abril 6 de 1934. — Beiersdorf, Sociedad de Responsabilidad Limitada., Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.416.

v-21 abril

Acta N.° 174.313

CLORAX

Abril 7 de 1934. — Laboratorios Arcy S. A. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.434.

v-21 abril

Acta N.° 174.307

ATHLETE

Abril 6 de 1934. — Hans Wilsdorf, de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.429.

v-21 abril

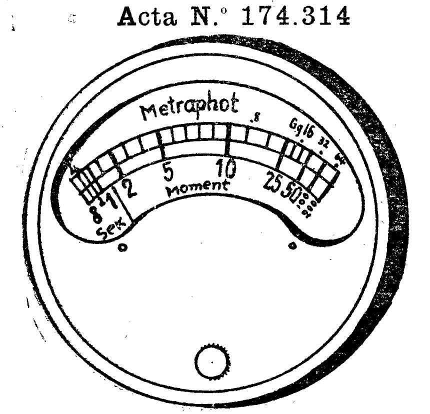
Acta N.° 174.309

CLARMONT

Abril 7 de 1934. — "Conaco" Compañía Nacional de Comercio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.439.

v-21 abril

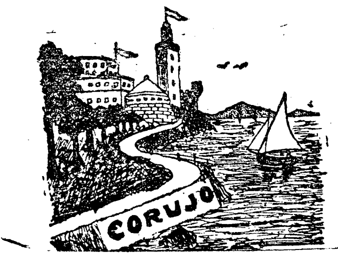
Acta N.° 174.314



Abril 7 de 1934. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 16.433.

v-21 abril

Acta N.° 174.306



Abril 6 de 1934. — Constantino Corujo. — Para distinguir substanicas alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.604. — Aviso N.° 16.430.

v-21 abril

Acta N.° 174.315

KID

Abril 7 de 1934. — Germán Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 16.435.

v-21 abril

Acta N.° 173.695



BUENOS AIRES

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 6 de 1934. — Beramendi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 13 de 1934. — Aviso N.° 15.831.

v-21 abril

Acta N.° 174.220



Abril 3 de 1934. — Campbell Soup Company, de N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir sopas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.032. — Aviso N.° 16.346.

v-21 abril

Acta N.° 174.265

NESTLÉ — BLANCO — NEGRO — BLANCO — FONDO GENERAL ROJO — CHOCOLATE EN POLVO NESTLÉ — LETRAS NEGRO — ROJO — BLANCO

Abril 5 de 1934. — Nestlé & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate en polvo, de la clase 22. — Aviso N.° 16.401.

v-21 abril

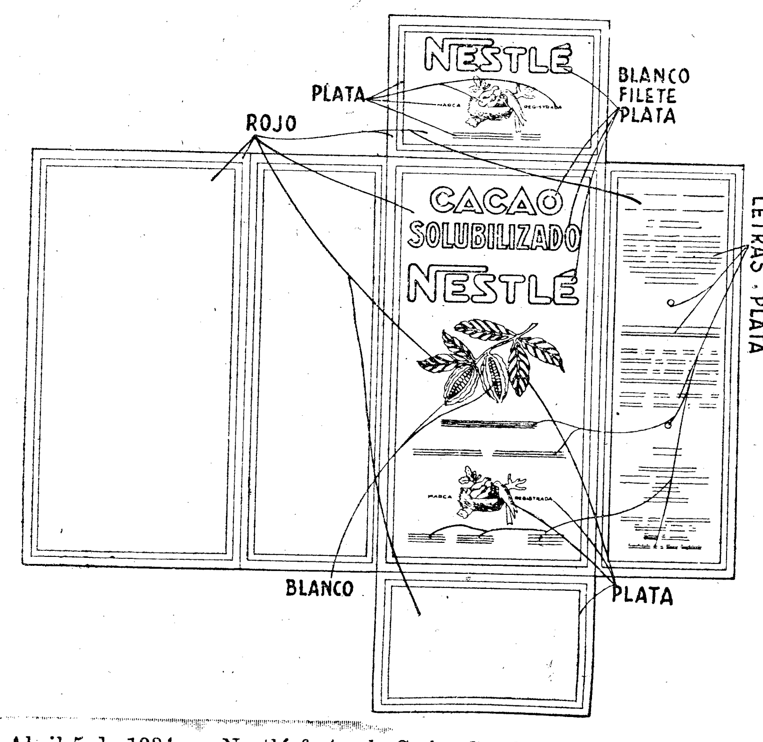
Acta N.° 174.266

NESTLÉ — DIBUJO Y LETRAS BLANCO — CACAO AZUCARADO — NESTLÉ — FONDO GENERAL VERDE — BLANCO

Abril 5 de 1934. — Nestlé & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir cacao azucarado, de la clase 22. — Aviso N.° 16.400.

v-21 abril

Acta N.° 174.267



Abril 5 de 1934. — Nestlé & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. —Para distinguir cacao solubilizado, de la clase 22. — Aviso N.° 16.399.

v-21 abril

Acta N.° 174.308

"CHÂTILLON"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1934. — "Conaco" Compañía Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.440.

Acta N.° 174.310

"BONAPARTE"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1934. — "Conaco" Compañía Nacional de Comercio, S. A. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.441.

v-21 abril

Acta N.° 174.312

"DUC.DEVALMY"

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1934. — "Conaco", Compañía Nacional de Comercio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.442.

v-21 abril

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Domingo Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional